



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



NCEO N° 342/2024

Asunción, 18 de junio de 2024

Señores

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

Dirección: República Argentina esq. Albino Mernes

Tel.: 689-1146 / 689-1000

Email: licitaciones@tajy.com.py

Referencia: Solicitud de Documentos Adicionales - LPN - PAC N° 40/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 442.789 -

Me dirijo a Uds. con relación a su oferta presentada en el marco del proceso del llamado de referencia. Al respecto, el Comité de Evaluación se halla realizando un exhaustivo análisis del contenido de la misma, observando la falta de presentación de documentaciones de carácter formal, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 60 del Decreto Nro. 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, se solicita presentar lo siguiente:

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación (Pág. 16/17/18 del PBC)**
 - Certificado de Cumplimiento Tributario ("*) -
- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: Documentos Legales Personas Jurídicas (Pág. 16/17/18 del PBC)**
 - Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período: **Presentar Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período.**
- **Requisitos documentales para evaluar el criterio de CAPACIDAD FINANCIERA (Pág. 18/19 del PBC)**
 - Copia Autenticada de los Balances correspondientes a los años (2021, 2022 y 2023) que fueron presentados a la Autoridad de Control: **Presentar copia autenticada de los Balances correspondientes a los años (2021, 2022 y 2023), que fueron presentados a la Autoridad de Control con las constancias de recepción/presentación -**
- **Requisitos documentales para evaluar el criterio de EXPERIENCIA REQUERIDA (Pág. 19/20 del PBC)**
 - Copia simple de Contratos y/o Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil y/o Accidentes Personales, celebrados con instituciones públicas y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años 2021, 2022, 2023. El promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año: **Presentar Copia simple de Contratos y/o Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil y/o Accidentes Personales, celebrados con instituciones públicas y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años 2021, 2022, 2023 conforme a lo exigido en el PBC.**

→ **Requisitos documentales para evaluar el criterio de CAPACIDAD TÉCNICA (Pág. 20/21 del PBC)**



- Carta de compromiso del (os) reasegurador (es) inscrito (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Broker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradoras que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

→ Otros documentos solicitados a presentar con la oferta (Pág. 22 del PBC)


- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. Presentar Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura correspondiente a Responsabilidad Civil y Accidentes Personales.

Los documentos indicados con doble asterisco [**] deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

Se solicita la presentación en un plazo de **01 (un) día hábil** en el horario de **07:00hs a 13:00hs** a partir de la recepción de la presente nota: Vía correo electrónico: cao@pj.gov.py o en la Oficina del Comité de Evaluación de Ofertas - 4° Piso - Torre Sur -Palacio de Justicia.-

La falta de presentación de lo solicitado, ocasionará el rechazo de su oferta.-

Atentamente,



ABOG. MIRKO DURÉ ROLÓN, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



Ciudad de Chesterfield, 18 de junio de 2024

SRES. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)

REF: "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM " ID 443785

Por medio de la presente carta compromiso, manifestamos que en caso que la Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. en su calidad de oferente resulte adjudicado con la cobertura licitada, el reasegurador cubrirán el 100% de los montos asegurados de acuerdo con el porcentaje de participación de sus contratos automáticos vida.

Reasegurador	País de Origen	Dirección	Calif. Standar & Poors	Equivalente en Standar & Poors	Porcentaje
RGA Reinsurance Company	Estados Unidos de America	16600 Swingley Ridge Road Chesterfield, Missouri 63017-1706	AA-	Muy fuerte	60%

Sin más por el momento, los saludamos con la misma cordialidad de siempre.

Atentamente.

Luis García
Chief Actuary Life, Latin America
RGA Reinsurance Company

**DECLARACIÓN JURADA DE
CAPACIDAD DE RETENCION PARA LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A RESPONSABILIDAD
CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES**

Asunción, 18 de junio de 2024

Señores.

Corte Suprema de Justicia (CSJ)

REF: "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – Contrato Abierto – Plurianual – AD REFERENDUM "ID N° 443785

Presente.

De nuestra consideración:

La empresa Aseguradora Tajy S.A. de Seguros Propiedad Cooperativa, con RUC 80028529-8, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representantes, formulan la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

**DE CAPACIDAD DE RETENCION PARA LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A
RESPONDABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES**


Lic. David Pérez
Jefe Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.


Eliana Martínez
Gerente Comercial
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Asunción, 18 de junio de 2024

Sres. Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

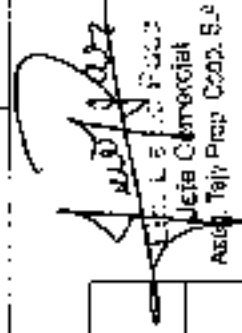
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - TORRE SUR - 4° PISO - UDC

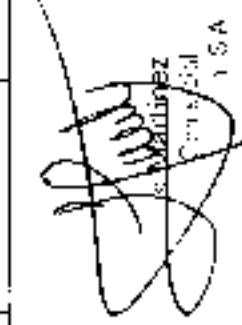
Teléf.: 021-424460

Ref.: Respuesta a nota NCEO 345/2024* CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID 443785

Desglose y composición de precios

Item	Descripción del Bien	Suma asegurada	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Cargas Impositivas	Cargas Sociales y Laborales	Costos Directos	Costos Indirectos	Utilidad Esperada	Totales
1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	10.000.000.000	12	75.000.000	81.818.782	106.640.656	486.459.802	313.581.367	112.499.939	900.000.000
2	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	600.000.000.000	15.000	175.000	238.636.364	308.118.580	1.418.841.088	337.278.968	328.125.000	2.625.000.000


 Luis E. de Puga
 Jefe Comercial
 Asseg. Teji Prop. Coop. S.A


 María Paz
 Gerente General
 Asseg. Teji Prop. Coop. S.A

Cargas Impositivas	Es el IVA
Cargas Sociales y Laborales	Costo del personal adm. central
Costos Directos	Costo del Resseguro y siniestros esperados
Costos Indirectos	Gastos administrativos
Utilidad Esperada	Ganancia esperada

Asunción, 18 de junio de 2024

Sres. Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Dirección: PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - TORRE SUR - 4° PISO - UOC

Teléf.: 021-424460

Ref.: Respuesta a nota NCEO 342/2024" CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID 443785

Presente:

A través de este medio cumplimos en remitir los documentos solicitados.

Sin otro particular nos despedimos cordialmente.


Lic. David Páez
Jefe Comercial
Tajy Prop. Coop. S.A.


Elinor Martínez
Gerente Comercial
Tajy Prop. Coop. S.A.



BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Con cifras comparativas 30/06/2021 y 30/06/2020
(Expresado en Guanes)

ACTIVO	ACTUAL	ANTERIOR	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	ACTUAL	ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	30.775.784.850	32.660.410.404	Deudas Financieras	0	0
Inversiones	37.770.762.810	25.058.185.693	Deudas con Asegurados	5.985.398.459	881.699.725
Créditos Técnicos Vigentes	35.620.355.618	30.021.790.505	Deudas con Coasegurados	1.269.036.250	153.966.195
Créditos Administrativos	1.837.525.354	1.145.245.172	Deudas con Reasegurados	26.967.181.066	15.492.350.167
Gastos pagados por adelantado	381.921.577	413.543.842	Deudas con intermediarios	6.580.829.863	6.363.701.275
Bienes y derechos recibidos en pago	132.252.423	129.368.782	Otras deudas técnicas	2.345.539.369	884.485.741
Activos diferidos	21.913.232.995	16.927.350.142	Obligaciones administrativas	2.931.819.559	5.354.970.705
Total Activo Corriente	128.431.835.427	106.355.694.540	Provisiones técnicas de seguros	68.551.706.359	52.161.067.244
ACTIVO NO CORRIENTE			Provisiones técnicas de siniestros	7.326.607.110	5.154.937.344
Créditos Técnicos Vigentes	0	0	Utilidades diferidas	3.488.965.335	2.946.659.108
Créditos Técnicos Vencidos	20.091.856.518	5.022.196.008	Total Pasivo Corriente	125.446.943.570	89.393.437.504
Créditos Administrativos	0	0	PASIVO NO CORRIENTE		
Inversiones	40.738.520.798	39.537.936.180	Pasivo no corriente	0	0
Gastos pagados por adelantado	0	0	Total Pasivo No Corriente	0	0
Bienes y derechos recibidos en pago	0	0	TOTAL PASIVO	125.446.943.570	89.393.437.504
Bienes de uso	5.071.924.070	4.012.462.157	PATRIMONIO NETO		
Activos diferidos	2.350.019.419	1.802.443.384	Capital Social	59.633.000.000	50.845.000.000
Total Activo No Corriente	68.252.320.895	50.375.637.729	Cuentas pendientes de capitalización	0	11.795.523
			Reservas	6.835.856.344	5.601.984.729
			Resultados acumulados	746.527.532	0
			Resultado del ejercicio	4.021.828.786	10.878.514.313
			TOTAL PATRIMONIO NETO	71.237.212.662	67.337.294.765
TOTAL ACTIVO	196.684.156.322	156.730.732.269	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	196.684.156.322	156.730.732.269

CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	30/06/2021	30/06/2020
Capitales Asegurados	27.018.381.198.041	31.511.355.102.994
Capitales Asegurados Cedidos	27.838.015.719.380	30.017.586.944.301
Cuentas de Orden y Contingencias	214.363.062.795	235.887.420.285
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	65.180.777.941.216	65.764.369.477.580

MIGUEL
ANGEL
ARIAS
CENTURION

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL CENTURION
Nombre de certificado (CN): MIGUEL ANGEL CENTURION
Nombre de organización (O): ARIAS CENTURION
Número de serie (S): 1091240
Fecha: 2021.08.30 15:17:14 -0400

Lic. Miguel Arias
Sindico

CELIA
MARIA
ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente por CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
Fecha: 2021.08.30 10:08:06 -0400

C.P. Celia Arce
Contadora General

FRANCISCA
LILIANA
CARDOZO
DE CANO

Firmado digitalmente por FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
Fecha: 2021.08.30 16:23:56 -0400

Lic. Liliana Cardozo de Cano
Gerente General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2021.08.30 16:16:05 -0400

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escritor Público.
Reg. N° 518
Cuido Spang. N° 2822 of Demis Rja.
Tel: (021) 326 110 Cid: (0074) 453 515
Mail: miguelcano@domat.com
Asunción - Paraguay



BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2022

Con cifras comparativas 30/06/2022 y 30/06/2021
(Estrato de Gestión)

ACTIVO	ACTUAL	ANTERIOR	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	ACTUAL	ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	31.700.473.830	30.775.784.850	Deudas Financieras	0	0
Inversiones	29.962.931.875	37.770.762.810	Deudas con Asegurados	2.133.807.782	5.985.398.459
Créditos Técnicos Vigentes	62.670.894.889	35.620.355.618	Deudas con Corseguros	1.669.784.144	1.269.036.250
Créditos Administrativos	1.524.401.520	1.857.525.154	Deudas con Reasegurados	12.489.239.510	20.967.183.986
Gastos pagados por adelantado	465.800.476	381.921.377	Deudas con intermediarios	7.511.389.710	6.586.820.863
Bienes y derechos recibidos en pago	37.628.949	132.252.423	Otras deudas técnicas	5.106.925.787	2.345.139.360
Activos diferidos	21.113.291.581	21.813.232.695	Obligaciones administrativas	16.824.398.106	2.931.819.559
Total Activo Corriente	147.475.462.950	128.431.835.427	Provisiones técnicas de seguros	21.839.641.695	68.551.700.559
ACTIVO NO CORRIENTE			Provisiones técnicas de siniestros	11.838.943.254	7.326.667.110
Créditos Técnicos Vigentes	0	0	Utilidades diferidas	3.538.758.715	3.488.965.335
Créditos Técnicos Vencidos	13.119.169.157	20.091.856.118	Total Pasivo Corriente	134.982.388.710	125.446.943.570
Créditos Administrativos	0	0	PASIVO NO CORRIENTE		
Inversiones	54.165.022.681	40.738.520.798	Pasivo no corriente	0	0
Gastos pagados por adelantado	0	0	Total Pasivo No Corriente	0	0
Bienes y derechos recibidos en pago	0	0	TOTAL PASIVO	134.982.388.710	125.446.943.570
Bienes de uso	4.646.352.482	5.071.924.070	PATRIMONIO NETO		
Activos diferidos	2.109.759.982	2.350.019.419	Capital Social	75.288.000.000	59.633.000.000
Total Activo No Corriente	74.040.304.302	68.252.320.805	Cuentas pendientes de capitalización	22.043	0
			Reservas	7.074.274.160	6.835.856.344
			Resultados acumulados	0	746.437.532
			Resultado del ejercicio	4.131.082.319	4.021.838.786
			TOTAL PATRIMONIO NETO	86.533.378.542	71.237.212.662
TOTAL ACTIVO	221.515.767.252	196.684.156.232	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	221.515.767.252	196.684.156.232

CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	30/06/2022	30/06/2021
Capitales Asegurados	41.089.023.603.894	37.036.381.148.641
Capitales Asegurados Cedidos	28.307.163.843.862	37.839.011.710.588
Cuentas de Orden y Contingencias	150.915.811.581	154.183.082.509
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	70.678.148.260.837	69.150.777.948.216

**CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ**

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2022.08.01
13:41:14 -04'00'

**FRANCISCA
LILIANA CARDOZO
DE CANO**

Firmado digitalmente
por FRANCISCA LILIANA
CARDOZO DE CANO
Fecha: 2022.08.01
13:43:36 -04'00'

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE-
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N.º 578
Guido Espino N.º 2.118 of Tiroso No. 6
Tel: (021) 325.1111.111 (021) 488.818
Mail: escribano@escribanos.com.uy
Asociación de Escribanos

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 2023

Con cifras comparativas 30/06/2023 y 30/06/2022
(Expresado en Guaraníes)

ACTIVO	ACTUAL	ANTERIOR	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	ACTUAL	ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Distribuidores	42.425.226.304	31.750.475.830	Deudas Financieras	0	0
Inventarios	58.331.969.495	29.962.031.873	Deudas con Asegurados	2.400.383.653	2.133.803.782
Créditos Técnicos Vigentes	63.204.005.199	62.670.894.885	Deudas con Corseguros	1.739.232.239	1.669.784.144
Créditos Administrativos	1.414.761.988	1.324.401.320	Deudas con Reasegurados	21.227.517.434	12.499.239.310
Gastos pagados por adelantado	680.756.634	465.850.478	Deudas con intermediarias	8.236.650.009	7.311.389.719
Bienes y derechos recibidos sin pago	208.305.118	37.628.999	Otras deudas técnicas	8.270.469.578	5.306.926.787
Activos diferidos	24.159.218.636	21.113.241.561	Obligaciones administrativas	9.722.245.132	16.824.398.106
Total Activo Corriente	180.584.442.979	147.478.462.960	Provisiones técnicas de seguros	92.045.787.698	73.839.641.693
ACTIVO NO CORRIENTE			Provisiones técnicas de siniestros	10.704.878.217	11.858.440.254
Créditos Técnicos Vigentes	0	0	Utilidades diferidas	4.181.136.604	3.536.758.715
Créditos Técnicos Vencidos	25.709.154.003	13.119.169.137	Total Pasivo Corriente	156.619.082.669	134.982.388.710
Créditos Administrativos	0	0	PASIVO NO CORRIENTE		
Inversiones	37.008.171.850	54.185.622.681	Pasivo no corriente	0	0
Gastos pagados por adelantado	0	0	Total Pasivo No Corriente	0	0
Bienes y derechos recibidos sin pago	0	0	TOTAL PASIVO	156.619.082.669	134.982.388.710
Bienes de uso	3.572.082.128	4.646.382.482	PATRIMONIO NETO		
Activos diferidos	4.013.400.059	2.109.750.982	Capital Social	78.326.000.000	75.268.000.000
Total Activo No Corriente	70.300.788.640	74.049.384.302	Cuentas pendientes de capitalización	0	22.043
			Reservas	7.006.335.055	7.074.274.105
			Resultados acumulados	0	0
			Resultado del ejercicio	8.333.013.209	4.181.082.334
			TOTAL PATRIMONIO NETO	94.266.228.350	86.533.378.542
TOTAL ACTIVO	250.885.231.619	221.515.767.262	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	250.885.231.619	221.515.767.262

CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	30/06/2023	30/06/2022
Capitales Asegurados	41.541.342.611.942	31.489.417.625.960
Capitales Asegurados Cediidos	26.631.080.437.244	28.837.103.842.862
Cuentas de Orden y Contingencias	181.447.807.827	261.411.805.781
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	76.271.429.856.864	76.478.196.282.207

**CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ**

Firmado digitalmente por
CELIA MARIA ARCE
JIMENEZ
Fecha: 2023.07.28
16:15:42 -04'00'

**GUSTAVO
SAMANIEG
O
GONZALEZ**

Firmado digitalmente por
GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ
Fecha: 2023.07.28
16:16:16 -04'00'

COPIA FIEL DEL ORIGINAL BONSTE.
MOQUELA CANO
Corubano Pinar
Reg. 1º 518
Código Seguro de Verificación (CSV)
Tel: (051) 261 222 222
www.bonste.com.cu

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
104	LOWNDES GROUP S.A.(EX HEATH LAMBERT (SUR) S.A.)	Pagina Web: www.mersanlaw.com, Web: http://www.lowndesgroup.com/, Correo Electrónico: diegozavala@mersanlaw.com, Direccion Oficina Principal: (Lavalle 557 piso 5° - Buenos Aires - Argentina), Direccion Oficina del Representate: (Fulgencio R. Moreno 509, 1° Piso - Asunción Paraguay Est.Mersan Abog - Representante) , Teléfono: (595-21) 449.052 Asunción - Paraguay, Tel. 5218-6730	Cheng Lu - Py., Diego Zavala - Py., + Registros 	Resolucion N° 144/2024	10/04/2024	30/03/2025	PATRIMONIALES Y VIDA	18 Años 4 Meses 19 Dias
106	WILLIS TOWERS WATSON CORREDORES DE REASEGUROS S.A. (antes WILLIS CORREDORES DE REASEGUROS S.A.)	Pagina Web: www.willis.com/subsites/Argentina/ , Correo Electrónico: mario.aguilar@pstbn.com.py , Direccion Oficina Principal: (San Martin 344 Piso 25 a Piso 24 CABA - Buenos Aires - Argentina), Direccion Oficina del Representate: (Eulogio	Eric Rodolfo Kunath - Arg , Mario Andrés Aguilar Blaires -	Resolución 189 de 2022	06/07/2022	01/07/2024	PATRIMONIALES	17 Años 11 Meses 15 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		Estigarribia 4846 esq. Monseñor Bogarin - Asunción - Paraguay (Representante Legal)) , Teléfono: (595-21) 319.9000 Asunción - Paraguay						
109	GUY CARPENTER & COMPANY S.A.	Pagina Web: www.guycarp.com/content/guycarp/en/home/global-locations.html ; www.ferrere.com , Correo Electrónico: fsilva@ferrere.com; nloizaga@ferrere.com , Direccion Oficina Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (Florida 234, Piso 4 , Ferrere Abogados - Edificio Torres del Paseo, torre 1, nivel 25 . Av. Santa Teresa 2106 esq. Aviaadores del Chaco - Asunción - Py. Estudio Ferrere Paraguay) , Teléfono: 595.21.318.3000- ESTUDIO FERRERE Y FAX 595-21-318-3113	Fabian Lanza - Apoderado -Arge, Federico Jorge Silva Duarte - , + Registros 	Resolucion N°227/2023	14/11/2023	02/11/2024	PATRIMONIALES Y VIDA	16 Años 10 Meses 15 Dias
110	AON ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	Pagina Web: www.aonbenfield.com, Correo Electrónico:	Gustavo Arbo Amigo - Py.	Resolucion N° 252/2023	28/12/2023	01/01/2025	PATRIMONIALES Y VIDA	14 Años 8 Meses 13 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
	(EX-AON BENFIELD ARGENTINA S.A.)	rodolfo. carlini@aonbenfield.com ; gustavo.arbo@fca.com.py, Direccion Oficina Principal: (Emma de la Barra 353 piso 4° Puerto Madero - Buenos Aires - Argentina CP: 1107 - Tel. 43260052), Direccion Oficina del Representate: (Av. Peru 708 casi Tte. Ruiz - Asunción - Py.) , Teléfono: (595-21) 205.052, 4326-0052						
112	JNP RE CORREDOR DE REASEGUROS S. A.	Pagina Web: www.jnpre.com, Correo Electrónico: info@jnpre.com, Direccion Oficina Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (Goya N° 729 c/ Luis de León. Asunción - Py. , Av. Paseo Colón 728 Piso 7° Dpto."C" -) , Teléfono: (54-11) 5256.1130; (595-21) 338.9370; (595-971) 231.576 y (595-981) 824.920	GRISELDA RAQUEL GONZALEZ REBEC, Sra. Natalia Pelli (Director E	Resolucion N° 234/2023	23/11/2023	17/11/2024	PATRIMONIALES Y VIDA	14 Años 0 Mes 28 Dias
113	THOMPSON, HEATH &	Pagina Web: www.	Eduardo Alfaro Parot -	Resolucion N°	12/04/2024	01/04/2025	PATRIMONIALES Y	13 Años 5 Meses 20

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
	BOND S.A. - (EX-SPECIAL RISKS CONSULTANTS S.A.)	pstbn.com.py, Correo Electrónico: joseluis.vega@pstbn.com.py, eduardo.alfaro@pstbn.com.py, emolina@thbregional.com, Direccion Oficina Principal: (Reconquista 656, Piso 11, C1003ABN, Buenos Aires, República Argentina), Direccion Oficina del Representate: (Eulogio Estigarribia 4846 . Asunción - Paraguay) , Teléfono: (595 - 21) 319.9000, +54 11 4311-1582 Buenos Aires Argentina	Py., Gerardo Dure Benitez - Py., + Registros 	149/2024			VIDA	Dias
114	LATINBROKER INTERNACIONAL Z.F. S.A.	Pagina Web: www.latinbroker.com.uy, Correo Electrónico: latbrok@latinbroker.com.uy latbrok@latinbroker.com.py, Direccion Oficina Principal: (Luis Bonavita 1294, Oficina 1507 WTC-FZ, CP11300 - Montevideo - Uruguay), Direccion Oficina del Representate: (Ciudad	Jose Esteban Colmán	Resolucion N° 134/2024	02/04/2024	31/03/2026	PATRIMONIALES Y VIDA	13 Años 0 Mes 29 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		del Vaticano 455 casi 25 de mayo. piso 2°, Ofina 5. Asunción - Paraguay (itsen S.A.) , Teléfono: (595 - 21) 214.217. (595 - 21)227 271						
116	RE SOLUTIONS PARAGUAY S.A.	Pagina Web: www.pstbn.com.py, Correo Electrónico: mario.aguilar@pstbn.com.py , Direccion Oficina Principal: (Eulogio Estigarribia 4846 . Asunción - Paraguay) , Direccion Oficina del Representate: (Eulogio Estigarribia 4846 . Asunción - Paraguay) , Teléfono: (595 - 21) 319 9000, (595 - 21) 319 9000	Mario Andrés Aguilar Blaires -	Resolucion N° 056/2024	19/02/2024	31/12/2024	PATRIMONIALES Y VIDA	10 Años 11 Meses 25 Dias
118	JLT RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.U.	Pagina Web: www.argentina.jlt.com ; ferrereparaguay@ferrere.com, Correo Electrónico: Matias.rosales@marsh.com y mrojas@ferrere.com, Direccion Oficina Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (Ferrere Abogados - Edificio	Alejandro Kato - Argentina, Matias Rosales - Argentina, + Registros 	Resolucion 148/2023	06/07/2023	29/06/2024	PATRIMONIALES Y VIDA	9 Años 10 Meses 5 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		Torres del Paseo, torre 1, nivel 25 . Av. Santa Teresa 2106 esq. Aviadores del Chaco - Asunción - Py. , Av. Córdoba 111, Piso 16º -) , Teléfono: (54-11) 5280.3550 /(595 - 21) 318.3000, (54-11) 5280.3550 /(595 - 21) 318.3000						
120	LLOYDS BROKERS S. R.L.	Pagina Web: , Correo Electrónico: gustavo.dagostino@lloydsbroker srl.com, mihailcenturion@gmail.com, Direccion Oficina Principal: (Siria 653 c/San Francisco), Direccion Oficina del Representate: () , Teléfono: 595-21-224.756 , 595-21-224.756 y 0981-108858	Carlos Gustavo D Agostino, Mihail Assad Centurión, + Registros 	Resolucion N° 194/2023	28/09/2023	21/09/2024	PATRIMONIALES Y VIDA	9 Años 6 Meses 3 Dias
121	SPECIAL DIVISION CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	Pagina Web: www.specialdivisionre.com, Correo Electrónico: mario.aguilar@pstbn.com.py , Direccion Oficina Principal: (Camila O'Gorman 412 piso 18 Ciudad Autonoma de Buenos	Jose Luis Vega Meza Py, Mario Aguilar Blaires - Py, + Registros 	Resolucion N° 145/2024	09/04/2024	31/03/2025	PATRIMONIALES Y VIDA	8 Años 10 Meses 18 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		Aires - Argentina), Direccion Oficina del Representate: (Eulogio Estigarribia 4846 . Asunción - Paraguay) , Teléfono: (595 - 21) 319 9000						
122	ALTIUS REINSURANCE SERVICES LATIN AMERICA S.A.	Pagina Web: https: //altiusreinsurance. com/contacto/, Correo Electrónico: galeanobritez@gmail. com, Direccion Oficina Principal: (Colonia 981 Apto. 305. Montevideo 11100 - Uruguay), Direccion Oficina del Representate: (Avda. Madama Lynch esquina Juana de Lara. Asuncion - Paraguay) , Teléfono: (595 - 981) 450000 Asunción _ Paraguay	Juan José Galeano Britez - Py	Resolucion 192/2024	12/06/2024	15/05/2025	PATRIMONIALES Y VIDA	8 Años 9 Meses 0 Dia
127	BMS LATIN AMERICA LLC	Pagina Web: www. bmsgroup.com, Correo Electrónico: nloizaga@ferrere.com ; evasconsellos@ferrere. com ; ccodas@ferrere. com ; sromero@ferrere. com (Paraguay) José. Astorqui@bmsgroup. com ; Gloria de	Jorge Mere. (USA), José Astorqui. (USA), + Registros 	Resolucion N° 209/2023	17/10/2023	01/09/2024	PATRIMONIALES Y VIDA	5 Años 8 Meses 21 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		Aranzeta@bmsgroup.com (USA), Direccion Oficina Principal: (501 Brickell Key drive Suite 509. Miami. Fl 33131), Direccion Oficina del Representate: (Ferrere Abogados - Edificio Torres del Paseo, torre 1, nivel 25 . Av. Santa Teresa 2106 esq. Aviadores del Chaco - Asunción - Py.) , Teléfono: (595-21) 318 3000						
129	INTERMARINE BROKERS S.A. , DE URUGUAY	Pagina Web: www.intermarinebrokers.com/index.html, Correo Electrónico: mmonaco@cyrusbrokers.com.ar; galeman@cyrusbrokers.com.ar; ssauer@cyrusbrokers.com.ar, bardissone@fca.com.py, Direccion Oficina Principal: (Calle Rincón N° 610 Piso 4 Oficina 410 . Monte video - Uruguay.), Direccion Oficina del Representate: (Avda Peru 708 casi Tte.	Miguel Angel Mónaco - Py., Sebastian Sauer - Argentina., + Registros 	Resolución 267 de 2022	28/10/2022	21/10/2024	PATRIMONIALES	5 Años 5 Meses 7 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		Genaro Ruiz) , Teléfono: En Argentina: +5491163758001. +5491163758004. +5491132176768. En Uruguay: +59829170045. Fax: +59829166907. En Paraguay: (595-21) 205 221						
132	AMTRUST GESTION PARAGUAY S.A.	Pagina Web: http://www.amtrustinternational.com/ , Correo Electrónico: mailto:andrea.mora@amtrustgroup.com , Direccion Oficina Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (Aviadores del Chaco N° 2050 WTC Torre 1 Piso 18) , Teléfono:	Andrea Mariana Mora Alfonso - , Miguel Antonio Pascual Alvarez, + Registros 	Resolución 268 de 2022	28/10/2022	14/10/2024	PATRIMONIALES	3 Años 5 Meses 7 Dias
133	CARPENTER MARSH FAC ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	Pagina Web: , Correo Electrónico: Alejandro.kato@marsh.com , Valeria. naudeau@guycarp.com , nloizaga@ferrere.com , cvasconsellos@ferrere.com , ccodas@ferrere.com , Direccion Oficina	Alejandro Alberto Kato - Apode, Carlos Eduardo Vasconsellos Gó, + Registros 	Resolucion N° 204/2023	10/10/2023	30/09/2024	PARTIMONIALES	2 Años 4 Meses 10 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (Florida 234, piso 2 , Avda. Santa teresa Nº 2106. Torres del Paseo, Torre 1- Nivel 25.) , Teléfono: +5491160199870 , +5491131817651, 0213183000, 0213183000, 0213183000						
134	SOM US INTERMEDIARIO DE REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Pagina Web: , Correo Electrónico: Francisco.martinez@som.us, Direccion Oficina Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (Panzacola Nº 62, Col. Barrio Santa Catarina Alcaldía Coyoacán. , Avda. Santa teresa Nº 2106. Dirección Apoderados en Paraguay) , Teléfono: 55 5339 1100 - Mexico, 55 5339 1100 - Mexico, Telefono: 0213183000 Email: nloizaga@ferrere.com, Telefono: 0213183000 Email: mestigarribia@ferrere.	Alejandro Hernández Casas - Ap, Carlos Lorenzo Codas Zavala - , + Registros 	Resolucion Nº 042/2024	08/02/2024	24/01/2026	PATRIMONIALES Y VIDA	2 Años 4 Meses 7 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		com, Telf: 0213183000 Email: ccodas@ferrere.com						
135	REAMERICA REINSURANCE MANAGERS LLC, de USA	Pagina Web: Página web: reamerica-re.com, Correo Electrónico: Email: aromanelli@reamerica-re.com, aromanelli@reamerica-re.com, Mario Aguilar mario.aguilar@pstbn.com.py, Direccion Oficina Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (2625 Weston Road, Suite D, Weston, Florida 33331, USA) , Teléfono: Tel. +1 (786) 218-8625 +1 (786) 653-7595 +54 (911) 49356563, +1 (786) 780-2219, 595 21 319 9000	Carlos Martín Romanelli - Dire, Mariano Javier Ruiz - Director, + Registros 	Resolucion 193/2024	12/06/2024	01/06/2025	PATRIMONIALES Y VIDA	1 Año 11 Meses 13 Dias
137	KAUSAY RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A., DE PARAGUAY - CO	Pagina Web: , Correo Electrónico: erikaardava@kausav-re.com, vobanaardava@kausav-re.com, Direccion Oficina Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (: Perú N° 505 esquina España	Erika Ardaya Ayupe - Represent, Yodada Ardaya	Resolucion 095/2023	20/04/2023	24/02/2025	PATRIMONIALES	1 Año 1 Mes 29 Dias

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Brokers de Reaseguros Habilitados

Código de Inscripción	Corredora	Información de Contacto	Apoderados	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Ramo	Antigüedad
		, ciudad de Asunción.) , Teléfono: +595994251458						
138	ARTHUR J. GALLAGHER PERU CORREDORES DE REASEGUROS S.A	Pagina Web: https://www.ajg.com/pe/about-us/ , Correo Electrónico: Tamara_Infante@ajg.com, jose.rios@pstbn.com.py, Direccion Oficina Principal: (), Direccion Oficina del Representate: (Avda. Rivera Navarrete 475, Oficina 1801, Lima) , Teléfono: 595-21- 3199000 Apoderado en Paraguay	Alejandro Revoredo Vargas -Chi, José Alberto Ríos - Apoderado , + Registros 	Resolucion 162/2024	26/04/2024	01/05/2025	PATRIMONIALES Y VIDA	0 Año 11 Meses 15 Dias

17 de junio de 2024.

SRES. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)

**REF: “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES –
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM “ ID 443785**

Por medio de la presente carta compromiso, manifestamos que en caso de que la Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. en su calidad de oferente resulte adjudicado con la cobertura licitada, los reaseguradores cubrirán el 100% de los montos asegurados de acuerdo con sus contratos Automáticos vida.

Reasegurador	País de Origen	Dirección	Calif. Standar & Poors	Equivalente en Standar & Poors	Porcentaje
HANOVER RUCK SE	ALEMANIA	KARL-WIECHERT-ALEE 50,30625 HANOVER, ALEMANIA	AA-		20%

Sin más por el momento, los saludamos con la misma cordialidad de siempre.

Atentamente,

Karla Alejandra Bautista Rodríguez
Directora General - Representante

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	
NUMERO 4270176322901	
FORM.427-1	FECHA 20/05/2024
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	
DATOS DEL SOLICITANTE	
RUC 80028529	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV 8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.	
VALIDO HASTA: 19/06/2024	NÚMERO DE CONTROL : 8B9B090A
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
 4271800285298B9B090A	

CONTRATO PR / DL N° 471/22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y, con Registro Único de Contribuyente (RUC) 80028529-8, domiciliada Mariscal López esquina Saravi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ**, con C.I. N° 692.249, y **FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO**, con CI N° 1.163.650, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONTRATACION DE SEGUROS PARA PETROPAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA PETROPAR**" que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410.929 - PLURIANUAL.

Lic. **LILIANA CARDOZO** Gerente General
Aseg. Tadj Prop. Coop. S.A.

Lic. **Gustavo Samaniego** Presidente
Aseg. Tadj Prop. Coop. S.A.



CONTRATO PR / DL N° 471 /22

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/22 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA PETROPAR" ID N° 410.929, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 710/22 de fecha 12 de agosto de 2022, Rectificada por Resolución PR/DL N° 718/22 de fecha 16 de agosto de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Tasa premio % (en tanto por mil)
4	Seguro de Automóviles/Casco	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		450.000.000	48,244327544258
5	Cobertura de seguro Transporte Terrestre	Unidad	EVENTO	Monto	1	182.436.912	364.873.824	364.700.000	0,7954384280794450
6	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		7.500.000	15,00
7	Seguro contra Robo / Manejo de Valores en caja fuerte	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		23.195.000	48,423800048083
8	Seguro de Responsabilidad Civil p/ Estaciones de Servicios	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		53.899.999	19,952562422222
9	Seguro para equipos de Laboratorio Móvil	Unidad	EVENTO	No	1	N/A		62.000.000	44,440048
10	Seguro Accidentes Personales Colectivo	Unidad	EVENTO	Monto	1	235.400.000	470.800.000	465.400.000	9,0615264800

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para los items 4, 6, 7, 8 y 9: Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tary Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tary Prop. Coop. S.A.



CONTRATO PR/DL N° 471 /22

Para los ítems 5 y 10: Este contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses contados a partir del 15 de setiembre de 2022.

PARA LOS ÍTEMES 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día 15 de setiembre de 2022 en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del 15 de setiembre de 2023.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Las pólizas de seguros deberán ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles contados desde la fecha de suscripción de este contrato, en Planta Baja, Mesa de Entrada de la Oficina Central de PETROPAR sito Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá, Edificio Centro Financiero de lunes a viernes de **08:00 hs. a 15:00 hs.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Comercio Exterior

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CONTRATO PR / DL N° 474 / 22

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes de setiembre del año 2022.



GUSTAVO SAMANIEGO
TAJY S.A.
PROVEEDOR

FRANCISCA LILIANA CARDOZO
TAJY S.A.
PROVEEDOR

DENIS LICHÍ
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



CONTRATO N° 28

“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP” - PLURIANUAL

ID 426.844
(LPN N° 07/2023)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Julio César Vera Cáceres, con Cedula de Identidad N° 352.800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS con RUC 80028529 – 8, domiciliada en la calle Avda. República Argentina esq. Albino Mernes, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gustavo Samaniego González con Cédula de Identidad N° 692.249, en su carácter de Presidente, y la Sra. Francisca Liliana Cardozo de Cano con Cedula de Identidad N° 1.163.650, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante “LAS PARTES”, e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP” en ejecución de la Resolución de Directorio N° 112 del 22 de noviembre de 2023 y la Resolución Complementaria N° 128 del 29 de noviembre de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2023 para la ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP (reporte)
- La oferta del proveedor
- La Resolución del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
- Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.844.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2023, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 112 de fecha 22 de noviembre de 2023 y complementaria N° 128 del 29 de noviembre de 2023, dictada por el Directorio de la ANNP.




Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

<i>Ítem</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio total</i>
1	Seguro de vehículos	Unidad			178.710.001
1.1	HYUNDAI/SANTA FE	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.2	HYUNDAI/HI	Unidad	1	4.244.013	4.244.013
1.3	HYUNDAI/H10	Unidad	1	3.413.665	3.413.665
1.4	HYUNDAI/H10	Unidad	1	3.413.665	3.413.665
1.5	HYUNDAI/H10	Unidad	1	3.413.665	3.413.665
1.6	HYUNDAI/H10	Unidad	1	3.413.665	3.413.665
1.7	ISUZU/CAMION CON ELEVADOR HIDRAULICO	Unidad	1	8.303.510	8.303.510
1.8	ISUZU/D-MAX	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.9	ISUZU/D-MAX	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.10	ISUZU/D-MAX	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.11	ISUZU/D-MAX	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.12	MERCEDES BENZ L-1620 - CAMION 10 TN.	Unidad	1	5.535.674	5.535.674
1.13	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.14	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.15	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.16	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.17	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.18	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.19	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.20	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.21	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.22	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.23	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.24	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.25	NISSAN/FRONTIER	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.26	NISSAN/PATROL	Unidad	1	4.982.106	4.982.106
1.27	VOLKSWAGEN VOLQUETE	Unidad	1	4.613.061	4.613.061
1.28	MITSUBISHI L-200 - D/C	Unidad	1	3.321.404	3.321.404
1.29	MITSUBISHI L-200 4X2 - D/C	Unidad	1	3.321.404	3.321.404
1.30	MITSUBISHI L-200 4X2 - D/C	Unidad	1	3.321.404	3.321.404
1.31	MITSUBISHI L-200 4X4 - D/C	Unidad	1	3.321.404	3.321.404
1.32	MITSUBISHI L-200 4X4 - D/C	Unidad	1	3.229.143	3.229.143
1.33	TOYOTA RUNNER RURAL	Unidad	1	4.244.017	4.244.017
1.34	ISUZU TIPO D-MAX D/C 4X4	Unidad	1	4.059.494	4.059.494
1.35	FORD RANGER 2.2L	Unidad	1	6.550.547	6.550.547
1.36	FORD RANGER 2.2L	Unidad	1	5.996.980	5.996.980
1.37	FORD RANGER 2.2L	Unidad	1	5.996.980	5.996.980
1.38	FORD RANGER 2.2L	Unidad	1	5.812.457	5.812.457
1.39	FORD RANGER 2.2L	Unidad	1	5.996.980	5.996.980
	FORD RANGER 2.2L	Unidad	1	5.812.457	5.812.457
	Seguro de embarcación	Unidad			212.439.960



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP



2.1	EMBARCACION MOD. 240 DURALUMINIO MOTOR YAMAHA DE 90 HP	Unidad	1	3.096.720	3.096.720
2.2	EMBARCACION PARA 6 PERSONAS DE DURALUMINIO MOTOR YAMAHA DE 70 HP,	Unidad	1	828.000	828.000
2.3	LANCHA Cygnus	Unidad	1	2.980.800	2.980.800
2.4	REMOLCADOR N° 2 .DOS MOTORES CARTERPILLAR	Unidad	1	14.904.000	14.904.000
2.5	Draga IHC Verolme Nro 3 de 56 potencia HP	Unidad	1	9.936.000	9.936.000
2.6	DRAGA IHC EMAQ N° 2 Con Motor Principal Caterpillar de 520 HP	Unidad	1	14.904.000	14.904.000
2.7	LANCHA DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS MOTOR YAMAHA 25 HP	Unidad	1	1.374.480	1.374.480
2.8	LANCHA DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS MOTOR YAMAHA 25 HP	Unidad	1	1.374.480	1.374.480
2.9	LANCHA DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS MOTOR YAMAHA 25 HP	Unidad	1	1.374.480	1.374.480
2.10	14 flotadores 21 Cañería DE ACERO DE TIERRA 8 MTS DE LARGO DE 14 DE DRAGA 3	Unidad	1	1.043.280	1.043.280
2.11	36 Cañería DE 8 MTS X 14 DE DRAGA 3	Unidad	1	1.788.480	1.788.480
2.12	43 FLOTADOR Y Cañería DE 8 MTS X 20 DE DRAGA 4	Unidad	1	1.722.240	1.722.240
2.13	37 TUBERIAS DE TIERRA DE 8 METROS X 20 D-4	Unidad	1	2.119.680	2.119.680
2.14	EQUIPO ADCP MEDIDOR DE CAUDALES SISTEMA DOPPLER.	Unidad	1	2.484.000	2.484.000
2.15	LANCHA HIDROGRAFICA LEH CON MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 60 HP	Unidad	1	4.131.720	4.131.720
2.16	Embarcación Duro Aluminio Naval capacidad de carga 1.200 Kg capacidad de personas 10 (Diez)	Unidad	1	3.576.960	3.576.960
2.17	REMOLCADOR MULITA N° 3 AUTOPROPULSADO MOTOR CARTEPILLAR DE 125 HP Eslora 12.30 MTS MANGA 4m PUNTAL 1.90m.	Unidad	1	4.968.000	4.968.000
2.18	REMOLCADOR N° 1 R-1 DE 42. MOTOR VOLVO 515 HPY UN MOTOR GENERADOR ESLORA 19MTS MANGA 4.89 PUNTAL 2.3 MTS. DE 42 TON DE ARQUEO BRUTO Y 25 TN DE ARQUEO	Unidad	1	13.248.000	13.248.000
2.19	REMOLCADOR JUAN E OLEARY 2 MOTORES PROPULSORES YAMMAR DE 6 CILINDROS DE 200 HP C/U.	Unidad	1	15.632.640	15.632.640
	REMOLCADOR MULITA N° 1 MOTOR PROPULSOR SCANIA DE 320 HP	Unidad	1	6.624.000	6.624.000



Ing. Julio Cesar Vera Luceres
Presidente



2.21	REMOLCADOR MULITA N° 2 AUTOPROPULSADO MOTOR SCANIA DE 280 HP	Unidad	1	6.624.000	6.624.000
2.22	DRAGA D4 DE 65 POTENCIA HP 1650 ESLORA 18.89 MTS MANGA 9.47 MTS PUNTAL 1.83 MTS, DE 65 TON. DE ARQUEO BRUTO	Unidad	1	78.163.200	78.163.200
2.23	BALIZADOR N° 1 MOTOR Hyundai de 300 Hp y Motor Generador de 30 KVA	Unidad	1	9.604.800	9.604.800
2.24	BALIZADOR N° 2 Con Dos Motores Propulsores de 100 HP de POTENCIA cada y uno y total HP 200	Unidad	1	9.936.000	9.936.000
3	Seguro de Aeronave	Unidad			61.425.000
3.1	Aeromóviles	Unidad	1	28.350.000	28.350.000
3.2	Tripulantes	Unidad	1	1.890.000	1.890.000
3.3	Pasajeros	Unidad	1	9.450.000	9.450.000
3.4	Responsabilidad civil o daños a terceros	Unidad	1	21.735.000	21.735.000
4	MAQUINARIAS DE GRAN PORTE	Unidad			203.412.000
4.1	Grúa fija marca LIEBHERR FCC CBW de 45 ton -	Unidad	1	28.704.000	28.704.000
4.2	Montacargas secan CPCD3,5 TON N°7	Unidad	1	828.000	828.000
4.3	Montacargas marca Hysteria N° 1 de 3 toneladas -	Unidad	1	386.400	386.400
4.4	Montacargas Secan - 3 toneladas	Unidad	1	441.600	441.600
4.5	Tractor agrícola marca VALMET N° 1-	Unidad	1	441.600	441.600
4.6	Tracto camión CAPACITY N°2	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
4.7	Tracto camión CAPACITY N° 4 -	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
4.8	Grúa fija marca LIEBHERR FCC CBW -	Unidad	1	24.840.000	24.840.000
4.9	Montacargas GP N° 1 de 3 ton. -	Unidad	1	441.600	441.600
4.10	Montacargas GP N° 2 de 3 ton. -	Unidad	1	441.600	441.600
4.11	Montacargas GP N° 4 de 3 ton. -	Unidad	1	441.600	441.600
4.12	Montacargas GP N° 5 de 3 ton. -	Unidad	1	441.600	441.600
4.13	Montacargas Ligón N°3 DE 3,5 TONS	Unidad	1	662.400	662.400
4.14	Tracto camión CAPACITY N° 3-	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
4.15	Port. Belorta b 36 N° 3 de 35 ton. -	Unidad	1	1.656.000	1.656.000
4.16	Grúa marca Manitowoc de 100 ton. -	Unidad	1	6.624.000	6.624.000
4.17	Grúa marca Hitachi de 40 toneladas -	Unidad	1	1.932.000	1.932.000
4.18	Portacontenedor marca Belorta B-91- N° 2 de 42 toneladas,	Unidad	1	2.760.000	2.760.000
4.19	PORT. SANY SRSC45C30-45 TON,(2013)	Unidad	1	13.800.000	13.800.000
4.20	Montacarga Secan N° 4 de 3,5 (2022)	Unidad	1	828.000	828.000
4.21	Montacarga Secan N° 6 CPCD de 3,5 ton (2022)	Unidad	1	828.000	828.000
4.22	Tolva de descarga	Unidad	1	3.312.000	3.312.000
4.23	Almeja Guven de 12 m3	Unidad	1	4.416.000	4.416.000
4.24	Montacarga Clark C-500 N° 1	Unidad	1	828.000	828.000
4.25	Grúa marca Belorta B 36 N° 1 de 35 toneladas -	Unidad	1	1.656.000	1.656.000
4.26	Montacarga LIUGONG N° 2 DE 3,5 TON (2019)	Unidad	1	717.600	717.600



Presidente
ANMP



4.27	Montacarga secan n° 5 de 3,5 2022	Unidad	1	828.000	828.000
4.28	Tractor agrícola marca VALMET N° 2 -	Unidad	1	441.600	441.600
4.29	Montacarga LIUGONG N° 1 DE 3,5 TON (2019)	Unidad	1	717.600	717.600
4.30	Montacarga Marca Shantui, modelo I- SF030, color amarillo	Unidad	1	662.400	662.400
4.31	Montacargas GP CPCD30 N° 3 de 3 ton. -	Unidad	1	441.600	441.600
4.32	Montacarga Marca Shantui, modelo I- SF030	Unidad	1	662.400	662.400
4.33	Montacargas CPCD30FR Secan N° 2- 3 toneladas (2011)	Unidad	1	441.600	441.600
4.34	Port. Belorta B-36 N° 2 de 45 toneladas	Unidad	1	1.656.000	1.656.000
4.35	Montacargas Secan 1- 3 Toneladas	Unidad	1	441.600	441.600
4.36	Montacargas marca HYSTER Nro. 6 de 3 toneladas	Unidad	1	386.400	386.400
4.37	Montacarga TOWMOTOR DP30S DE 3 TON.	Unidad	1	772.800	772.800
4.38	Camión Sinotruk con Acoplado	Unidad	1	4.968.000	4.968.000
4.39	Grúa Fija LIEBHERR FCC-CBW 45/26,5 LIT	Unidad	1	38.640.000	38.640.000
4.40	Porta Contenedor SANY DE 45 TONS. CONTENEDORES DE 20 Y 40 PIES	Unidad	1	27.600.000	27.600.000
4.41	Tracto camión CAPACITY N° 1 -	Unidad	1	1.104.000	1.104.000
4.42	Prot. Liebherr LR 645 N° 82-45 TON	Unidad	1	22.080.000	22.080.000
5	TRANSFORMADORES	Unidad			7.030.144
5.1	TRANSFORMADOR PD 4. mod. 1969	Unidad	1	294.665	294.665
5.2	TRANSFORMADOR PD 5 mod. 1986	Unidad	1	389.864	389.864
5.3	TRANSFORMADORES	Unidad	1	389.864	389.864
5.4	TRANSFORMADOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL -1996	Unidad	1	543.996	543.996
5.5	TRANSFORMADORES	Unidad	1	543.996	543.996
5.6	TRANSFORMADOR PD EMERGENCIA - mos.1999	Unidad	1	389.864	389.864
5.7	TRANSFORMADORES TRAFOPAR 100 KVA	Unidad	1	271.998	271.998
5.8	TRANSFORMADORES	Unidad	1	389.864	389.864
5.9	TRANSFORMADORES	Unidad	1	294.665	294.665
5.10	TRANSFORMADORES	Unidad	1	389.864	389.864
5.11	TRANSFORMADORES	Unidad	1	294.665	294.665
5.12	TRANSFORMADORES	Unidad	1	389.864	389.864
5.13	TRANSFORMADORES	Unidad	1	389.864	389.864
5.14	TRANSFORMADORES	Unidad	1	297.183	297.183
5.15	AREA CONTENEDOR REFRIGERADO - TRAFOSUR DE 500 KVA	Unidad	1	543.996	543.996
5.16	ZILMER de 100 KVA- 23 KVA/380	Unidad	1	271.998	271.998
5.17	Transformadores de 150 kva	Unidad	1	282.072	282.072
5.18	TRANSFORMADORES 100 KVA	Unidad	1	271.998	271.998
	TRANSFORMADORES 300 KVA	Unidad	1	389.864	389.864
	MOTORES GENERADORES	Unidad			16.307.460
	GENERADOR DE 315 KVA KOFO	Unidad	1	861.120	861.120





6.2	GENERADOR DE 7 KVA LOMBARDINI	Unidad	1	53.820	53.820
6.3	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 300 KVA	Unidad	1	1.076.400	1.076.400
6.4	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 500 KVA	Unidad	1	1.614.600	1.614.600
6.5	GENERADOR MARCA DEPCO DE 100KVA	Unidad	1	753.480	753.480
6.6	GENERADOR MARCA DEPCO DE 100KVA	Unidad	1	753.480	753.480
6.7	GENERADOR MARCA PERKINS DE 75 KVA	Unidad	1	322.920	322.920
6.8	GENERADOR MARCA DELLENT GOTZE DE 300 KVA	Unidad	1	1.291.680	1.291.680
6.9	GENERADOR DE 275 KVA MOTOR CUMMINS	Unidad	1	861.120	861.120
6.10	GENERADOR DE 400 KVA MARCA VOLVO	Unidad	1	861.120	861.120
6.11	GENERADOR MARCA DELLENT GOTZE DE 200 KVA	Unidad	1	861.120	861.120
6.12	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	1	861.120	861.120
6.13	GENERADOR DE 200 KVA MARCA DELLENT GOTZE	Unidad	1	861.120	861.120
6.14	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	1	861.120	861.120
6.15	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	1	861.120	861.120
6.16	GENERADOR MARCA DEPCO DE 100 KVA	Unidad	1	753.480	753.480
6.17	GENERADOR DE 300 KVA MARCA CATERPILLAR	Unidad	1	861.120	861.120
6.18	GENERADOR DE 100 KVA MARCA DEPCO	Unidad	1	753.480	753.480
6.19	GENERADOR MARCA GOTZE DE 50KVA	Unidad	1	322.920	322.920
6.20	GENERADOR MARCA DELLENT GOTZE DE 200 KVA	Unidad	1	861.120	861.120
7	Seguro de Bascula en general	Unidad			15.672.382
7.1	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE HORMIGON MARCA MTD CON OCHO CELDA DE CARGA INDICADOR ELECTRICO SIPEL Y SISTEMA INFORMATICO CON IMPRESORA	Unidad	1	1.165.542	1.165.542
7.2	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	1	1.560.994	1.560.994
7.3	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	1	1.165.542	1.165.542
	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	1	1.165.542	1.165.542




Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente





7.5	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TON. PLATF. MADERA, ESTRUC MET. (MECANICA)	Unidad	1	832.531	832.531
7.6	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE HORMIGON MTD CON OCHO CELDA DE CARGA INDICADOR ELECTRICO SIPEL Y SISTEMA INFORMATICO	Unidad	1	1.165.542	1.165.542
7.7	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SIPEL CON PLATAFORMA DE HORMIGON 80 TON.	Unidad	1	1.165.542	1.165.542
7.8	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	1	1.560.995	1.560.995
7.9	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SIPEL 80 TON PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	1	1.165.542	1.165.542
7.10	BASCULA DE CAMIONES MTD - SIPEL 80 TONS. PLATAFORMA HORNIA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	1	1.165.542	1.165.542
7.11	BASCULA DE CAMIONES MTD - INDICADOR SIPEL (APOLO) CON PLATAFORMA DE HORMIGON ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	Unidad	1	1.165.542	1.165.542
7.12	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA. HORM. ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	Unidad	1	832.531	832.531
7.13	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	1	1.560.995	1.560.995
8	CONTENEDORES	Unidad			6.933.118
8.1	Contenedor de 20 Pies Tipo oficina.	Unidad	1	294.398	294.398
8.2	Contenedor de 40 Pies Tipo oficina.	Unidad	1	552.000	552.000
8.3	Contenedor de 40 Pies Tipo oficina.	Unidad	1	552.000	552.000
8.4	Contenedor Modular para oficina de 40 pies Contrato Nro 43/2022	Unidad	1	691.840	691.840
8.5	Contenedor Modular para oficina de 40 pies Contrato Nro 43/2022	Unidad	1	691.840	691.840
8.6	Contenedor Modular para oficina de 40 pies Contrato Nro 43/2022	Unidad	1	691.840	691.840
8.7	Contenedor Modular para oficina de 40 pies Contrato Nro 43/2022	Unidad	1	691.840	691.840
8.8	Contenedor Modular para oficina de 40 pies Contrato Nro 43/2022	Unidad	1	691.840	691.840
8.9	Contenedor Modular para oficina de 40 pies Contrato Nro 43/2022	Unidad	1	691.840	691.840
	Contenedor Modular para oficina de 40 pies Contrato Nro 43/2022	Unidad	1	691.840	691.840
	Contenedor Modular para oficina de 40 pies Contrato Nro 43/2022	Unidad	1	691.840	691.840
	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA	Unidad			59.827.600



Ing. Julia César Vera Cáceres
Presidente



9.1	Daños A TERCEROS Y COSAS DE TERCEROS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE LAS DISTINTAS TERMINALES DEL PAIS	Unidad	1	48.300.000	48.300.000
9.2	Daños A TERCEROS Y COSAS DE TERCEROS FUERA DEL RECINTO PORTUARIO	Unidad	1	11.527.600	11.527.600
10	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad			2.410.399
10.1	TESORERO ADMINISTRACION CENTRAL	Unidad	1	919999	919.999
10.2	CAJERO PUERTO VILLETA	Unidad	1	184.000	184.000
10.3	CAJERO PUERTO FALCON	Unidad	1	184.000	184.000
10.4	CAJERO PUERTO CIUDAD DEL ESTE (T.P CABECERA PUENTE)	Unidad	1	184.000	184.000
10.5	CAJERO PUERTO ENCARNACION	Unidad	1	184.000	184.000
10.6	CAJERO PUERTO SALTO DEL GUAIRA	Unidad	1	184.000	184.000
10.7	CAJERO TERMINAL CHACOI	Unidad	1	184.000	184.000
10.8	CAJERO PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	1	184.000	184.000
10.9	CAJERO PUERTO ITA ENRAMADA	Unidad	1	92.000	92.000
10.10	CAJERO ALBERDI	Unidad	1	36.800	36.800
10.11	CAJERO PILAR	Unidad	1	36.800	36.800
10.12	CAJERO SAJONIA	Unidad	1	9.200	9.200
10.13	CAJERO PUERTO CONCEPCION	Unidad	1	9.200	9.200
10.14	CAJERO INFANTE RIVAROLA	Unidad	1	18.400	18.400
11	ROBO O ASALTO EN VALORES DE TRANSITO	Unidad			3.245.299
11.1	ASUNCION	Unidad	1	2.932.500	2.932.500
11.2	PILAR	Unidad	1	29.325	29.325
11.3	CONCEPCION	Unidad	1	9.774	9.774
11.4	ENCARNACION	Unidad	1	29.325	29.325
11.5	SALTOS DEL GUAIRA	Unidad	1	39.100	39.100
11.6	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	1	58.650	58.650
11.7	VILLETA	Unidad	1	39.100	39.100
11.8	ALBERDI	Unidad	1	9.775	9.775
11.9	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	1	97.750	97.750
12	ROBO Y ASALTO EN LOCALES COMERCIALES	Unidad			199.237.500
12.1	PUERTO VILLETA	Unidad	1	43.470.000	43.470.000
12.2	PUERTO CIUDAD DEL ESTE	Unidad	1	43.470.000	43.470.000
12.3	PUERTO ENCARNACION	Unidad	1	28.980.000	28.980.000
12.4	PUERTO FALCON	Unidad	1	14.490.000	14.490.000
12.5	PUERTO CHACOI	Unidad	1	14.490.000	14.490.000
12.6	ITA ENRAMADA	Unidad	1	7.245.000	7.245.000
12.7	PILAR	Unidad	1	7.245.000	7.245.000
12.8	SALTO DEL GUAIRA	Unidad	1	28.980.000	28.980.000
12.9	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	1	7.245.000	7.245.000
12.10	KM 12 ALGESA	Unidad	1	3.622.500	3.622.500
13	ROBO Y ASALTO EN CAJA FUERTE	Unidad			2.631.200
13.1	PUERTO ASUNCION	Unidad	1	2.242.500	2.242.500
13.2	JOSE A. FALCON	Unidad	1	74.750	74.750
13.3	VILLETA	Unidad	1	29.900	29.900



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente





13.4	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	1	74.750	74.750
13.5	ALGESA KM 12	Unidad	1	14.950	14.950
13.6	ENCARNACION	Unidad	1	22.425	22.425
13.7	SALTO DEL GUAIRA	Unidad	1	29.900	29.900
13.8	ITA ENRAMADA	Unidad	1	29.900	29.900
13.9	ALBERDI	Unidad	1	22.425	22.425
13.10	PILAR	Unidad	1	22.425	22.425
13.11	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	1	44.850	44.850
13.12	CONCEPCION	Unidad	1	7.475	7.475
13.13	TERM. PORT. DE CHACO I	Unidad	1	14.950	14.950
14	EDIFICIOS	Unidad			260.997.226
14.1	Puerto Asunción	Unidad	1	90.904.730	90.904.730
14.2	Puerto Sajonia	Unidad	1	365.412	365.412
14.3	Puerto Ita enramada	Unidad	1	2.656.666	2.656.666
14.4	Puerto Chaco'i	Unidad	1	9.582.832	9.582.832
14.5	Puerto José Falcón	Unidad	1	17.560.342	17.560.342
14.6	Puerto Villeta	Unidad	1	36.774.218	36.774.218
14.7	Puerto Salto del guaira	Unidad	1	3.190.278	3.190.278
14.8	Puerto Ciudad del Este	Unidad	1	33.903.209	33.903.209
14.9	Puerto PJC	Unidad	1	8.135.495	8.135.495
14.10	Puerto Alberdi	Unidad	1	220.973	220.973
14.11	Puerto Pilar	Unidad	1	42.151.843	42.151.843
14.12	Puerto Encarnación	Unidad	1	7.906.437	7.906.437
14.13	Puerto Bella vista	Unidad	1	15.433	15.433
14.14	Puerto Mayor Otaño	Unidad	1	69.238	69.238
14.15	Puerto Concepción	Unidad	1	6.434.158	6.434.158
14.16	Puerto Bella vista norte	Unidad	1	79.971	79.971
14.17	Puerto Triunfo	Unidad	1	143.106	143.106
14.18	Puerto Presidente Franco	Unidad	1	605.363	605.363
14.19	Puesto Control de pozo hondo	Unidad	1	297.522	297.522
15	Seguro de bienes muebles	Unidad			93.067.319
15.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Unidad	1	4.868.036	4.868.036
15.2	EQUIPOS DE COMPUTACION	Unidad	1	23.184.000	23.184.000
15.3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	Unidad	1	6.544.874	6.544.874
15.4	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS	Unidad	1	662.400	662.400
15.5	EQUIPOS DE Enseñanza Y RECREACION	Unidad	1	203.538	203.538
15.6	EQUIPOS DE COMUNICACION	Unidad	1	13.248.000	13.248.000
15.7	MUEBLES Y ENSERES	Unidad	1	19.954.859	19.954.859
15.8	EQUIPOS DE SEGURIDAD	Unidad	1	9.936.000	9.936.000
15.9	HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	Unidad	1	14.333.132	14.333.132
15.10	BIBLIOTECA Y MUSEO	Unidad	1	132.480	132.480

PRECIO TOTAL 1.323.346.608

El Monto Total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes un mil trescientos veintitres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ocho. IVA Incluido.



[Handwritten signature]
Presidente



EJERCICIO FISCAL 2023: G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) IVA Incluido.

EJERCICIO FISCAL 2024 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO: G. 323.346.608 (Guaraníes trescientos veintitrés millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ocho) IVA Incluido.

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la ASEGURADORA una vez recepcionadas las Pólizas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos emergentes para el Ejercicio Fiscal 2024 estarán sujetos a la Aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la Póliza será de 12 (doce) meses contados a partir de las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2023 hasta las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2024.

Si al tiempo de la suscripción del Contrato estuviere vigente otra póliza para un bien determinado en el presente llamado, la vigencia iniciara una vez vencida dicha Póliza.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La entrega de las Pólizas de Seguros se realizará 05 (cinco) días corridos a partir de la firma del Contrato, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en el Departamento de Patrimonio dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO dependiente de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. ING. JULIO CÉSAR VERA CÁCERES – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*
- REPSE (registro de prestadores de servicios)*
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
- Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

El pago se realizara, una vez recepcionadas las POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, previo INFORME DE CONFORMIDAD del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La parte del PAGO será efectuado del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el SALDO restante quedara sujeto a la APROBACION DEL PRESUPUESTO correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.




Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente



12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.


14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año 2023.


Gustavo Samaniego Gonzalez
Proveedor
Aseguradora Tadj




Francisca Liliana Cardozo de
Cano
Proveedor
Aseguradora Tadj


Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente, ANNP



CONTRATO N° 39

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP" - PLURIANUAL

ID 391.165

(LPN SBE N° 02/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con C.I.C. N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS con RUC 80028529 - 8, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López esq. Guillermo Saravi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gustavo Samaniego González** con C.I.C. N° 692249, en su carácter de Presidente, y la Sra. **Francisca Liliana Cardozo de Cano** con C.I.C. N° 1163650, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP** en ejecución de la Resolución de Directorio N° 369 de fecha 23 de noviembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 para la ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP (reporte)
- La oferta del proveedor
- La Resolución del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
- Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.165.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio N° 369 de fecha 23 de noviembre de 2021.

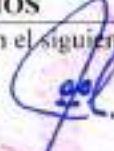
6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:


Lic. **LILIANA CARDOZO**,
Gerente General
Aseg. Taxy Prop. Coop. S.A.


Ing. **Gustavo Samaniego**
Presidente
Aseg. Taxy Prop. Coop. S.A.




Celta. (R) **Rubén C. Valdez C.**
Presidente

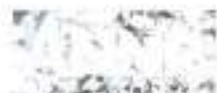


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad Medida Global	EVENTO	1		213.736.000
1.1	HYUNDAI/SANTA FE	Unidad	UNIDAD	1	6.313.704	6.313.704
1.2	HYUNDAI/HI	Unidad	UNIDAD	1	6.215.817	6.215.817
1.3	HYUNDAI/I10	Unidad	UNIDAD	1	4.649.627	4.649.627
1.4	HYUNDAI/I10	Unidad	UNIDAD	1	4.649.627	4.649.627
1.5	HYUNDAI/I10	Unidad	UNIDAD	1	4.649.627	4.649.627
1.6	HYUNDAI/I10	Unidad	UNIDAD	1	4.649.627	4.649.627
1.7	ISUZU/CAMION CON ELEVADOR HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	12.480.577	12.480.577
1.8	ISUZU/D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	6.411.591	6.411.591
1.9	ISUZU/D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	6.411.591	6.411.591
1.10	ISUZU/D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	6.411.591	6.411.591
1.11	ISUZU/D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	6.411.591	6.411.591
1.12	MERCEDES BENZ L-1620 - CAMION 10 TN	Unidad	UNIDAD	1	8.565.103	8.565.103
1.13	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.14	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.15	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.16	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.17	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.18	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.19	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.20	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.21	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.22	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.23	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.24	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.25	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.26	NISSAN/PATROL	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.27	VOLKSWAGEN VOLQUETE	Unidad	UNIDAD	1	5.628.496	5.628.496
1.28	MITSUBISHI L-200 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.649.627	4.649.627
1.29	MITSUBISHI L-200 4X2 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.649.627	4.649.627
1.30	MITSUBISHI L-200 4X2 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.649.627	4.649.627
1.31	MITSUBISHI L-200 4X4 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.649.627	4.649.627
1.32	MITSUBISHI L-200 4X4 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.258.079	4.258.079
1.33	TOYOTA RUNNER RURAL	Unidad	UNIDAD	1	4.258.079	4.258.079
1.34	ISUZU TIPO D-MAX D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	1	6.607.364	6.607.364
1.35	MITSUBISHI L-200	Unidad	UNIDAD	1	4.062.305	4.062.305
2	SEGURO DE EMBARCACION	Unidad Medida Global	EVENTO	1		283.511.750
2.1	EMBARCACION MOD. 240, DURALUMINIO, MOTOR YAMAHA DE 90 HP,	Unidad	UNIDAD	1	4.405.393	4.405.393
2.2	EMBARCACION PARA 6 PERSONAS DE DURALUMINIO, MOTOR YAMAHA DE 70 HP,	Unidad	UNIDAD	1	1.177.912	1.177.912



2.3	LANCHA Cygnus C ? 16 Potencia 200 HP = Eslora 8,10 MTS. Pmanga 3,20 mts. puntal 0,75 mts. De 7 toneladas de Arqueo Bruto y Neto, Mat. 2351	Unidad	UNIDAD	1	4.240.485	4.240.485
2.4	REMOLCADOR N° 2 .DOS MOTORES CARTERPILLAR, POT. TOTAL HP 520, Y un motor Generador de 9 KVA, ESLORA 23m., manga 5,44 m. puntal 2.1m de 53ton. Arqueo Bruto y 24 ton. de Arqueo neto .MAT. 2348	Unidad	UNIDAD	1	21.202.424	21.202.424
2.5	DRAGA IHC EMAQ N° 2, Con Motor Principal Caterpillar de 520 HP y un motor generador Scania. Eslora 15 mis, Manga 5,60 mts PUNTAL 1,80m. de 30 TON. Arqueo Bruto y Neto, Matricula 2345-DG	Unidad	UNIDAD	1	21.202.424	21.202.424
2.6	LANCHA DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS, MOTOR YAMAHA 25 HP	Unidad	UNIDAD	1	1.955.335	1.955.335
2.7	LANCHA DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS, MOTOR YAMAHA 25 HP	Unidad	UNIDAD	1	1.955.335	1.955.335
2.8	8 LANCHAS DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS, MOTOR YAMAHA 25 HP 83.000.000 2.014 PARAGUAYA 125 KG	Unidad	UNIDAD	1	1.955.335	1.955.335
2.9	21 CAÑERIA DE ACERO DE TIERRA 8 MTS DE LARGO DE 14? DE DRAGA 3 ? 168 MTS.	Unidad	UNIDAD	1	1.177.912	1.177.912
2.10	13 FLOTADOR Y CAÑERIA DE 8 MTS X 20 ? DE DRAGA 4 ? 104 MTS.	Unidad	UNIDAD	1	2.120.242	2.120.242
2.11	32 TUBERIAS DE TIERRA DE 8 METROS X 20" D-4- 256 MTS	Unidad	UNIDAD	1	2.355.825	2.355.825
2.12	EQUIPO ADCP, MEDIDOR DE CAUDALES SISTEMA DOPPLER. MOD. RD 602X S/N° CSH1602 MARCA RD INSTRMENTS	Unidad	UNIDAD	1	3.533.737	3.533.737
2.13	LANCHA HIDROGRAFICA LEH CON MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 60 HP	Unidad	UNIDAD	1	5.877.783	5.877.783
2.14	15 TUBERIAS PARA TIERRA DRAGA D3 8 METROS X 14" 120 MTS	Unidad	UNIDAD	1	942.330	942.330
2.15	14 FLOTADORES CON TUBERIAS DRAGA D3 8 METROS X 14" 112 MTS	Unidad	UNIDAD	1	706.747	706.747
2.16	REMOLCADOR MULITA N° 3 AUTOPROPULSADO MOTOR CARTEPILLAR DE 125 HP , Eslora 12,30 MTS, MANGA 4m PUNTAL 1,90m.	Unidad	UNIDAD	1	7.067.475	7.067.475
2.17	REMOLCADOR N° 1, R-1 DE 42. MOTOR VOLVO 515 HP, Y UN MOTOR GENERADOR, ESLORA 19MTS MANGA 4,89 PUNTAL 2,3 MTS. DE 42 TON DE ARQUEO BRUTO Y 25 TN DE ARQUEO NETO NETO MAT 2347-R	Unidad	UNIDAD	1	18.846.599	18.846.599





2.18	30 TUBERIAS CON FLOTADORES 8 METROS X 20" DE LA DRAGA D4 240 METROS	Unidad	UNIDAD	1	22.238.987	22.238.987
2.19	30 TUBERIAS CON FLOTADORES 8 METROS X 20" DE LA DRAGA D4 240 METROS	Unidad	UNIDAD	1	2.120.242	2.120.242
2.20	REMOLCADOR MULITA N° 1, MOTOR PROPULSOR SCANIA DE 320 HP Eslora 8m, Manga 4m PUNTAL 1.40m 12 TON. DE Arqueo Neto, de Arqueo Bruto. DE 6 TN. Mat.2354-R	Unidad	UNIDAD	1	588.956	588.956
2.21	REMOLCADOR MULITA N° 1, MOTOR PROPULSOR SCANIA DE 320 HP Eslora 8m, Manga 4m PUNTAL 1.40m 12 TON. DE Arqueo Neto, de Arqueo Bruto. DE 6 TN. Mat.2354-R	Unidad	UNIDAD	1	9.423.300	9.423.300
2.22	REMOLCADOR MULITA N° 2 AUTOPROPULSADO MOTOR SCANIA DE 280 HP, ESLORA 12,30m, MANGA 4m PUNTAL 1.90m de 19 TON. DE Arqueo Bruto Y DE 11 TON. de Arqueo Neto. Mat. 2355-R	Unidad	UNIDAD	1	9.423.300	9.423.300
2.23	DRAGA D ? 4 DE 65 POTENCIA HP 1650 ESLORA 18.89 MTS, MANGA 9.47 MTS, PUNTAL 1.83 MTS, DE 65 TON. DE ARQUEO BRUTO	Unidad	UNIDAD	1	111.194.936	111.194.936
2.24	BALIZADOR N° 1 MOTOR Hyundai de 300 HP, y Motor Generador de 30 KVA, ESLORA 20,60 MTS, MANGA 4,80, PUNTAL 1.90 MTS, TRB 90 TON	Unidad	UNIDAD	1	13.663.785	13.663.785
2.25	BALIZADOR cada y uno y total HP 200, Dos Motores Generadores uno Olympia de 30 KVA y otro Lombardini de 7 KVA, ESLORA 24m Manga 6m DE 56 TON.	Unidad	UNIDAD	1	14.134.951	14.134.951
3	SEGURO DE AERONAVE	Unidad Medida Global	EVENTO	1		61.190.518
3.1	COBERTURA: AEROMOVILES	Unidad	EVENTO	1	40.140.518	40.140.518
3.2	AERONAVEGACION: TRIPULANTES	Unidad	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
3.3	AERONAVEGACION PASAJEROS	Unidad	UNIDAD	1	13.500.000	13.500.000
3.4	AERONAVEGACION RESPONSABILIDAD CIVIL O DAÑOS A TERCEROS	Unidad	UNIDAD	1	3.350.000	3.350.000
4	SEGURO DE VEHICULOS MAQUINARIAS DE GRAN PORTE	Unidad Medida Global	EVENTO	1		406.146.133
4.1	Grúa fija marca LIEBHERR FCC CBW de 45 ton - Año 2010	Unidad	UNIDAD	1	55.098.377	55.098.377
4.2	Montacargas marca Clark C 500 N° 1 de 15 toneladas - Año 1985	Unidad	UNIDAD	1	2.666.051	2.666.051



4.3	Montacargas marca Hyster N° 1 de 3 toneladas - Año 1998	Unidad	UNIDAD	1	799.815	799.815
4.4	Port. Belotti B-36 N° 2 de 45 toneladas - AÑO 1993	Unidad	UNIDAD	1	3.554.734	3.554.734
4.5	Montacargas Wecan - 3 toneladas Año 2012	Unidad	UNIDAD	1	622.078	622.078
4.6	Tractor agrícola marca VALMET N° 1- Año 1994	Unidad	UNIDAD	1	888.684	888.684
4.7	Tracto camión CAPACITY N° 2- Año 2005	Unidad	UNIDAD	1	2.666.051	2.666.051
4.8	Tracto camión CAPACITY N° 4- Año 2005	Costo por Mil	UNIDAD	1	2.666.051	2.666.051
4.9	Portacontenedor marca Linde N° 1 de 41ton. - Año 1997	Unidad	UNIDAD	1	7.998.152	7.998.152
4.10	Grúa fija marca LIEBHERR FCC CBW - Año 2010	Unidad	UNIDAD	1	55.098.377	55.098.377
4.11	Montacargas GP N° 1 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	888.684	888.684
4.12	Montacargas GP N° 2 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	888.684	888.684
4.13	Montacargas GP N° 4 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	888.864	888.864
4.14	Montacargas GP N° 5 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	888.864	888.864
4.15	Montacargas Liugong N° 3 DE 3,5 TONS	Unidad	UNIDAD	1	1.333.025	1.333.025
4.16	Tracto camión CAPACITY N° 3- Año 2005	Unidad	UNIDAD	1	2.666.051	2.666.051
4.17	Port. Belotti b 36 N° 3 de 35 ton. - Año 1993	Unidad	UNIDAD	1	3.554.734	3.554.734
4.18	Grúa marca Manitowoc de 100 ton. - Año 1994	Unidad	UNIDAD	1	17.773.670	17.773.670
4.19	Grúa marca Hitachi de 40 toneladas - Año 1984	Unidad	UNIDAD	1	4.443.418	4.443.418
4.20	Portacontenedor marca Belotti B-91- N° 2 de 42 toneladas, Año 1993	Unidad	UNIDAD	1	6.531.824	6.531.824
4.21	PORT. SANY SRSC45C30-45 TON.(2013)	Unidad	UNIDAD	1	26.660.205	26.660.205
4.22	Guinche americano Brownhoist N° 1 de 3 ton	Unidad	UNIDAD	1	1.777.380	1.777.380
4.23	Grúa marca Belotti B 36 N° 1 de 35 toneladas - AÑO 1991	Unidad	UNIDAD	1	3.554.734	3.554.734
4.24	Montacarga LIUGONG N° 2 DE 3,5 TON (2019)	Unidad	UNIDAD	1	1.333.025	1.333.025
4.25	Guinche eléctrico marca ISOMONTE Nro. 3 de 6 toneladas sin nro. de chasis - 1995	Unidad	UNIDAD	1	699.838	699.838
4.26	Tractor agrícola marca VALMET N° 2 - Año 1994	Unidad	UNIDAD	1	888.684	888.684
4.27	Montacarga LIUGONG N° 1 DE 3,5 TON (2019)	Unidad	UNIDAD	1	1.499.653	1.499.653
4.28	Montacarga Marca Shantui, modelo 1-SF030, año 2018, color amarillo	Unidad	UNIDAD	1	1.319.695	1.319.695
4.29	Montacargas GP CPCD30 N° 3 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	888.684	888.684
4.30	Montacarga Marca Shantui, modelo 1-SF030, año 2018, color amarillo	Unidad	UNIDAD	1	1.319.695	1.319.695
4.31	Montacargas CPCD30FR Wecan N° 2- 3 toneladas (2011)	Unidad	UNIDAD	1	999.769	999.769
4.32	Montacargas Wecan 1- 3 Toneladas Año 2012	Unidad	UNIDAD	1	888.684	888.684



4.33	Montacarga TOWMOTOR DP30S DE 3 TON	Unidad	UNIDAD	1	1.333.025	1.333.025
4.34	Portacontenedor marca Belotti B-91 N° 1 de 42 ton. - Año 1992	Unidad	UNIDAD	1	6.220.785	6.220.785
4.35	Camión Sinotruk con Acoplado	Unidad	UNIDAD	1	8.886.835	8.886.835
4.36	Grúa Fija LIEBHERR FCC-CBW 45/26,5 L1	Unidad	UNIDAD	1	82.647.566	82.647.566
4.37	Porta Contenedor SANY DE 45 TONS. CONTENEDORES DE 20 Y 40 PIES	Unidad	UNIDAD	1	35.547.260	35.547.260
4.38	Tracto camión CAPACITY N° 1 - Año 2005	Unidad	UNIDAD	1	2.666.051	2.666.051
4.39	Prot. Liebherr LR 645 N° 82-45 TON	Unidad	UNIDAD	1	55.098.377	55.098.377
5	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS/ TRANSFORMADORES	Unidad Medida Global	EVENTO	1		13.562.267
5.1	TRANSFORMADOR PD 4, mod. 1969	Unidad	UNIDAD	1	668.347	668.347
5.2	TRANSFORMADOR PD 5, mod. 1986	Unidad	UNIDAD	1	884.272	884.272
5.3	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	884.272	884.272
5.4	LABORATORIO - HIDRAULICA ICA APLICADA DE 100 KVA - mod. 2002	Unidad	UNIDAD	1	380.443	380.443
5.5	TRANSFORMADOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL	Unidad	UNIDAD	1	1.233.868	1.233.868
5.6	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	1.233.868	1.233.868
5.7	TRANSFORMADOR PD EMERGENCIA - mos.1999	Unidad	UNIDAD	1	884.272	884.272
5.8	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	884.272	884.272
5.9	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	668.345	668.345
5.10	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	884.272	884.272
5.11	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	668.345	668.345
5.12	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	884.272	884.272
5.13	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	884.272	884.272
5.14	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	668.345	668.345
5.15	AREA CONTENEDOR REFRIGERADO - TRAFOSUR DE 500 KVA	Unidad	UNIDAD	1	1.233.868	1.233.868
5.16	ZILMER de 100 KVA- 23 KVA/380	Unidad	UNIDAD	1	616.934	616.934
6	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS/ MOTOR GENERADOR	Unidad Medida Global	EVENTO	1		17.664.833
6.1	GENERADOR DE 315 KVA KOFO	Unidad	UNIDAD	1	2.073.945	2.073.945
6.2	GENERADOR DE 7 KVA LOMBARDINI	Unidad	UNIDAD	1	36.294	36.294
6.3	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 300 KVA	Unidad	UNIDAD	1	2.073.946	2.073.946
6.4	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 500 KVA	Unidad	UNIDAD	1	3.110.919	3.110.919
6.5	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 50 KVA	Unidad	UNIDAD	1	518.486	518.486
6.6	GENERADOR DE 275 KVA MOTOR CUMMINS	Unidad	UNIDAD	1	829.578	829.578



6.7	GENERADOR DE 400 KVA MARCA VOLVO	Unidad	UNIDAD	1	414.789	414.789
6.8	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	UNIDAD	1	2.073.946	2.073.946
6.9	GENERADOR DE 75 KVA MARCA PERKINS	Unidad	UNIDAD	1	311.092	311.092
6.10	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	UNIDAD	1	2.073.946	2.073.946
6.11	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	UNIDAD	1	2.073.946	2.073.946
6.12	GENERADOR DE 300 KVA MARCA CATERPILLAR	Unidad	UNIDAD	1	2.073.946	2.073.946
7	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS/ BASCULA GENERAL	Unidad Medida Global	EVENTO	1		22.516.667
7.1	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON	Unidad	UNIDAD	1	1.217.115	1.217.115
7.2	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE HORMIGON MARCA MTD CON OCHO CELDA DE CARGA INDICADOR ELECTRICO SIPEL Y SISTEMA	Unidad	UNIDAD	1	1.460.541	1.460.541
7.3	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.825.676	1.825.676
7.4	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.217.117	1.217.117
7.5	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.217.117	1.217.117
7.6	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TON. PLATE. MADERA. ESTRUCT. MET. (MECANICA)	Unidad	UNIDAD	1	608.559	608.559
7.7	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE HORMIGON MTD CON OCHO CELDA DE CARGA INDICADOR ELECTRICO SIPEL Y SISTEMA INFORMATICO	Unidad	UNIDAD	1	1.217.117	1.217.117
7.8	BÁSCULA DE CAMIONES BALPAR - SIPEL CON PLATAFORMA DE HORMIGON 80 TON.	Unidad	UNIDAD	1	1.703.964	1.703.964
7.9	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.825.676	1.825.676
7.10	BASCULA DE CAMIONES MTD - SIPEL 80 TONS. PLATAFORMA HORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.217.117	1.217.117
7.11	BASCULA DE CAMIONES MTD - SIPEL 80 TONS. PLATAFORMA HORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.217.117	1.217.117





7.12	BÁSCULA DE CAMIONES MTD - INDICADOR SIPEL (APOLO) CON PLATAFORMA DE HORMIGON ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.217.117	1.217.117
7.13	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS. PLATAF. HORM. ESTRUC. MET. (MECANICA) HIBRIDO	Unidad	UNIDAD	1	973.694	973.694
7.14	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA. HORM. ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.825.676	1.825.676
7.15	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS PLATAFORMA HORM. ESTRUC. MET (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	973.694	973.694
7.16	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS PLATAFORMA HORM. ESTRUC. MET (MECANICO) HIBRIDO	Unidad	UNIDAD	1	973.694	973.694
7.17	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.825.676	1.825.676
8	SEGURO DE VIDA COLECTIVO/ RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA	Unidad Medida Global	EVENTO	1		89.578.760
8.1	DAÑOS A TERCEROS Y COSAS DE TERCEROS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE LAS DISTINTAS TERMINALES DEL PAIS	Unidad	UNIDAD	1	72.318.698	72.318.698
8.2	DAÑOS A TERCEROS Y COSAS DE TERCEROS FUERA DEL RECINTO PORTUARIO: Por accidente ocurrido durante las operaciones y/o traslados de las maquinarias y equipos de operación	Unidad	UNIDAD	1	17.260.062	17.260.062
9	SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad Medida Global	EVENTO	1		15.375.167
9.1	TESORERO, ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Unidad	UNIDAD	1	9.898.178	9.898.178
9.2	CAJERO, PUERTO VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	659.878	659.878
9.3	CAJERO, PUERTO FALCON	Unidad	UNIDAD	1	659.878	659.878
9.4	CAJERO, PUERTO CIUDAD DEL ESTE (T.P CABECERA PUENTE)	Unidad	UNIDAD	1	659.878	659.878
9.5	CAJERO PUERTO ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	1	659.878	659.878
9.6	CAJERO PUERTO SALTO DEL GUAIRA	Unidad	UNIDAD	1	659.878	659.878
9.7	CAJERO TERMINAL CHACOI	Unidad Internacional	UNIDAD	1	659.878	659.878
9.8	CAJERO, PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	659.878	659.878
9.9	CAJERO PUERTO ITA ENRAMADA	Unidad	UNIDAD	1	329.939	329.939

Hoja 8/13



9.10	CAJERO ALBERDI	Unidad	UNIDAD	1	131.976	131.976
9.11	CAJERO PILAR	Unidad	UNIDAD	1	131.976	131.976
9.12	CAJERO SAJONIA	Unidad	UNIDAD	1	32.994	32.994
9.13	CAJERO PUERTO CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	1	32.994	32.994
9.14	CAJERO INFANTE RIVAROLA	Unidad	UNIDAD	1	197.964	197.964
10	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO	Unidad Medida Global	EVENTO	1		5.150.000
10.1	ASUNCION	Unidad	UNIDAD	1	4.904.763	4.904.763
10.2	PILAR	Unidad	UNIDAD	1	49.048	49.048
10.3	CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	1	16.349	16.349
10.4	ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	1	32.698	32.698
10.5	SALTOS DELGUAIRA	Unidad	UNIDAD	1	32.698	32.698
10.6	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	49.048	49.048
10.7	VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	32.698	32.698
10.8	ALBERDI	Unidad	UNIDAD	1	16.349	16.349
10.9	SAJONIA	Unidad	UNIDAD	1	16.349	16.349
11	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO EN LOCALES COMERCIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1		189.666.667
11.1	VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	41.381.818	41.381.818
11.2	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	1	41.381.818	41.381.818
11.3	ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	1	27.587.879	27.587.879
11.4	FALCON	Unidad	UNIDAD	1	13.793.939	13.793.939
11.5	CHACOI	Unidad	UNIDAD	1	13.793.939	13.793.939
11.6	ITA ENRAMDA	Unidad	UNIDAD	1	6.896.970	6.896.970
11.7	PILAR	Unidad	UNIDAD	1	6.896.970	6.896.970
11.8	SALTO DEL GUAIRA	Unidad	UNIDAD	1	27.587.879	27.587.879
11.9	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	6.896.970	6.896.970
11.10	KM 12 ALGESA	Unidad	UNIDAD	1	3.448.485	3.448.485
12	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	Unidad Medida Global	EVENTO	1		9.718.333
12.1	ASUNCION	Unidad	UNIDAD	1	6.925.181	6.925.181
12.2	FALCON	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.3	VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.4	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.5	ALGESA	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.6	ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.7	SALTO DEL GUAIRA	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.8	ITA ENRAMADA	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.9	ALBERDI	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.10	SAJONIA	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.11	PILAR	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.12	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839
12.13	CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	1	21.084	21.084
12.14	CHACOI	Unidad	UNIDAD	1	230.839	230.839

Lic. LILIANA C. /
Gerente Com.
Aseg. Tajá Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajá Prop. Coop. S.A.



Calte. (R) Rubén C. Valdez G. / 13
Presidente



	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS/ EDIFICIOS	Unidad Medida Global	EVENTO	1		217.207.794
13.1	PUERTO ASUNCION	Unidad Medida Global	EVENTO	1	83.988.320	83.988.320
13.2	PUERTO SAJONIA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	342.166	342.166
13.3	PUERTO ITA ENRAMADA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.449.906	2.449.906
13.4	PUERTO CHACOI	Unidad Medida Global	EVENTO	1	6.791.883	6.791.883
13.5	PUERTO JOSE FALCON	Unidad Medida Global	EVENTO	1	13.505.888	13.505.888
13.6	PUERTO FALCON	Unidad Medida Global	EVENTO	1	38.948.845	38.948.845
13.7	PUERTO SALTO DEL GUAIRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.228.253	2.228.253
13.8	PUERTO CIUDAD DEL ESTE	Unidad Medida Global	EVENTO	1	30.083.522	30.083.522
13.9	PUERTO PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	5.979.605	5.979.605
13.10	PUERTO ALBERDI	Unidad Medida Global	EVENTO	1	175.915	175.915
13.11	PUERTO PILAR	Unidad Medida Global	EVENTO	1	17.591.471	17.591.471
13.12	PUERTO ENCARNACION	Unidad Medida Global	EVENTO	1	6.386.164	6.386.164
13.13	PUERTO MAYOR OTAÑO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	12.900	12.900
13.14	PUERTO CONCEPCION	Unidad Medida Global	EVENTO	1	55.120	55.120
13.15	PUERTO CONCEPCION	Unidad Medida Global	EVENTO	1	5.863.824	5.863.824

Lic. LILIANA CARRERA
General Gerente
Rég. 149/Pres. Dep. 1.1

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Asoc. Taju Priv. Cmp. S.A



Calte. (R) Rubén C. Valdéz C.
Presidente

Hoja 10/13



13.16	PUERTO BELLA VISTA NORTE	Unidad Medida Global	EVENTO	1	66.848	66.848
13.17	PUERTO TRIUNFO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	119.622	119.622
13.18	PUERTO PRESIDENTE FRANCO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.380.688	2.380.688
13.19	PUESTO CONTROL POZO HONDO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	236.854	236.854
14	SEGURO DE BIENES MUEBLES	Unidad Medida Global	EVENTO	1		124.975.111
14.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Unidad	UNIDAD	1	6.537.027	6.537.027
14.2	EQUIPOS DE COMPUTACION	Unidad	UNIDAD	1	31.132.550	31.132.550
14.3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	Unidad	UNIDAD	1	8.788.759	8.788.759
14.4	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS	Unidad	UNIDAD	1	889.501	889.501
14.5	EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	Unidad	UNIDAD	1	273.320	273.320
14.6	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Unidad	UNIDAD	1	17.790.029	17.790.029
14.7	MUEBLES Y ENSERES	Unidad	UNIDAD	1	26.796.310	26.796.310
14.8	EQUIPOS DE SEGURIDAD	Unidad	UNIDAD	1	13.342.521	13.342.521
14.9	HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	Unidad	UNIDAD	1	19.247.194	19.247.194
14.10	BIBLIOTECA Y MUSEO	Unidad	UNIDAD	1	177.900	177.900
					PRECIO TOTAL	1.670.000.000

El Monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 1.670.000.00 (Guaraníes mil seiscientos setenta millones) IVA Incluido.

EJERCICIO FISCAL 2021: Gs. 862.000.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones) IVA Incluido.

EJERCICIO FISCAL 2022 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO: Gs. 808.000.000 (Guaraníes ochocientos ocho millones) IVA Incluido.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al ASEGURADOR una vez recepcionadas las Pólizas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

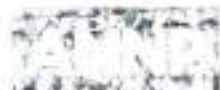
El plazo de vigencia de la Póliza será de 12 (doce) meses contados a partir de las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2021 hasta las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2022.

Si al tiempo de la suscripción del Contrato estuviere vigente otra póliza para un bien determinado en el presente llamado, la vigencia iniciara una vez vencida dicha Póliza.

Lic. ERICATA Ing. Gustavo Samaniego
Gerente General Presidente
Ases. Tal. Prop. Coop. S.A.



Calle (R) Rubén C. Valdéz C.
Presidente Hoja 11/13



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La entrega de las Pólizas de Seguros se realizará 05 (cinco) días corridos a partir de la firma del Contrato, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en el Departamento de Patrimonio dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*
- REPSE (registro de prestadores de servicios)*
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
- Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

El pago se realizara, una vez recepcionadas las POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, previo INFORME DE CONFORMIDAD del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una parte del PAGO será efectuado del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el SALDO restante quedara sujeto a la APROBACION DEL PRESUPUESTO correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Lic. LUISA –
Gerente General
Ases. T. y P. de G. S. F.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Ases. T. y P. de G. S. F.



Calte. (R) Rubén C. Valdez G.
Presidente
11/01/2023



14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año 2021.

Gustavo Samaniego González
Proveedor
Aseguradora Tary



Francisco Liliana Cardozo de Cano
Proveedor
Aseguradora Tary

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente, ANNP



Callia. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

CONTRATO N° 4600000099/2023. INSTRUMENTO PARTICULAR DE CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU - PARAGUAY, QUE ENTRE SÍ CELEBRAN LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU-PY Y LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

**EN EL MARCO DEL CONCURSO LIMITADO DE PRECIOS
N° 009/2023 (CLP/FPTI-PY/009/2023)**

-Año 2023-

CONTRATO N° 4600000099/2023. INSTRUMENTO PARTICULAR DE CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU - PARAGUAY, QUE ENTRE SÍ CELEBRAN LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU-PY Y LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS. -----

Por un lado, la **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU-PARAGUAY**, representado en este acto por su Director Ejecutivo, el señor **Carlos Alberto Mercado Rotela** y por su Director Administrativo Financiero, el señor **Fabio Agustín Cáceres Alderete**, en adelante denominada **LA CONTRATANTE** o **FPTI-PY**, constituyendo domicilio legal en la sede Central Hidroeléctrica de ITAIPU Binacional, margen derecha, Ciudad de Hernandarias - Departamento de Alto Paraná; -----

Y por la otra parte, lo hace la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, con R.U.C. N° **80028529 - 8**, constituida por Escritura Pública N° 134, de fecha 12 de agosto de 1997, autorizado ante el Escribana Pública, el señora Josefina Villarejo de Giménez, representado en este acto por sus representantes legales, en su carácter de Presidente, el señor **Gustavo Samaniego González**, con cédula de Identidad N° **692.249**, y por su Gerente General, la señora **Francisca Liliana Cardozo de Cano**, con cedula de identidad N° **1.163.650**, denominada en adelante, **LA CONTRATISTA**, constituyendo domicilio legal en la calle República Argentina esq. Ingeniero Albino Mernes, de la Ciudad de Asunción - Paraguay; -----

Las partes convienen en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación. -----

CAPÍTULO I DEL OBJETO.

CLÁUSULA PRIMERA - Constituye objeto del presente contrato la prestación por **LA CONTRATISTA**, de seguro de vida colectivo para la Fundación Parque Tecnológico Itaipu - Paraguay, en el marco del CLP/FPTI-PY/09/2023 y que se encuentran individualizados en las Especificaciones Técnicas - Anexo I de este Contrato. -----

CAPÍTULO II DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA- Al presente instrumento son anexados los documentos abajo descritos, constituyen parte integrante de éste, independientemente de transcripción; -----

- a) **Anexo I** - Especificaciones Técnicas. -----
- b) **Anexo II** - Oferta Económica (Petición de Oferta N° 6000002134). -----

CAPÍTULO III ALTERACIÓN CONTRACTUAL.

CLÁUSULA TERCERA - Toda alteración contractual deberá ser realizada mediante adenda, siempre que la **FPTI-PY** preste su conformidad. -----

CLÁUSULA CUARTA - **LA CONTRATISTA** se obliga a ejecutar, en las mismas condiciones contractuales, los aumentos o supresiones que se fijaren en los cuantitativos de los servicios objeto de este Contrato. La variación de la cantidad está limitada al 25% (veinte y cinco por ciento) del valor de este Contrato. -----

CAPÍTULO IV GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA QUINTA- La **FPTI-PY**, por medio de la Gerencia Administrativa de la **FPTI-PY**, dependiente de la Dirección Administrativa-Financiera, Gestora de este Contrato, fiscalizará la ejecución de los servicios objeto de este Contrato, no implicando esta fiscalización en reducción o supresión de responsabilidad de **LA CONTRATISTA** por eventual error, falla u omisión, excepto si fueren consecuencia de determinaciones emanadas de la **FPTI-PY**, sobre las cuales, **LA CONTRATISTA** haya manifestado su desacuerdo, por escrito, con antelación necesaria para no perjudicar la regularidad de los servicios, que no podrán sobrepasar de 3 (tres) días hábiles desde la fecha de la comunicación.-----

Parágrafo Primero - El área gestora deberá fiscalizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, debiendo: -----

- a) Decidir en nombre de la **FPTI-PY**, todas las cuestiones relativas a los servicios objeto de este Contrato; -----
- b) Colocar a disposición de **LA CONTRATISTA**, los medios indispensables para la prestación de los servicios; -----
- c) Suspender la prestación de servicios en cualquier estadio, siempre que considere la medida necesaria; -----
- d) Encaminar a **LA CONTRATISTA**, por escrito, las comunicaciones que fueren necesarias; -----
- e) Ajustar, con el representante de **LA CONTRATISTA**, las alteraciones en la programación de los servicios, si fuere necesario, y toda vez que no implique gastos adicionales para la **FPTI-PY**; -----
- f) Rechazar los servicios ejecutados en disconformidad con este Contrato; -----
- g) Realizar la evaluación de los servicios prestados por **LA CONTRATISTA**, de modo a comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, durante su vigencia. -----

Parágrafo Segundo - Todas las comunicaciones intercambiadas entre la **FPTI-PY** y **LA CONTRATISTA**, relacionada con la ejecución del presente contrato, deberán ser hechas por escrito, en castellano y protocolizadas en mesa de entrada de la **FPTI-PY**, y; -----

a) Cuando fueren dirigidas a la **FPTI-PY**: -----

- i.**Atte.:** Fundación Parque Tecnológico Itaipu-Py
- ii.**Fax:** +595 61 5990000
- iii.**Email:** naida.aquino@pti.org.py
- iv.**Dirección:** Sede Central Hidroeléctrica de ITAIPU Binacional, margen derecha, Ciudad de Hernandarias.

b) **Dirección:** Y cuando fueren dirigidas a **LA CONTRATISTA**: -----

- i.**Atte.:** Gustavo Samaniego González
- ii.**Fax:** +595 976 992 858
- iii.**Email:** davidpaez@tajy.com.py
- v.**Dirección:** República Argentina esq. Ingeniero Albino Mernes, de la Ciudad de Asunción - Paraguay.

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA.

CLÁUSULA SEXTA - **LA CONTRATISTA** se obliga, luego de la firma del contrato, a presentar de forma inmediata, las pólizas de caución de acuerdo al objeto del contrato, con vigencia de la cobertura 12 (doce) meses. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: El lugar de entrega será en las oficinas de la **CONTRATANTE** en su sede Central Hidroeléctrica de ITAIPU Binacional, margen derecha, Ciudad de Hernandarias -

Departamento de Alto Paraná, sin que esto represente ningún costo o recargo adicional para la FPTI-PY, previa verificación y aprobación por parte de **LA CONTRATANTE**. -----

CAPÍTULO VI VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN.

CLÁUSULA OCTAVA- La verificación y recepción del seguro de vida colectivo para la **FPTI-PY**, de acuerdo con el objeto de este Contrato, será efectuada por el área Gestora del Contrato, la que verificará y aprobará de conformidad con las Especificaciones Técnicas según Anexo I de este Contrato. -----

Parágrafo Único - La aceptación del seguro de vida colectivo para la **FPTI-PY**, con el objeto del Contrato, será efectuada por la fiscalización por el área Gestora del Contrato, atestando las perfectas condiciones de los suministros/servicios. Acto seguido, habiendo aceptación, será emitido la Hoja de Entrada de Servicio (HES)/(MIGO). -----

CAPÍTULO VII OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA - **LA CONTRATISTA** cumplirá integralmente las obligaciones y condiciones establecidas en este Contrato, obligándose también a las siguientes: -----

- a) Cumplir con las disposiciones contractuales a su cargo, de acuerdo con la mejor técnica y diligencia aplicables a los servicios de esta naturaleza, así como a la rigurosa observancia de las de este Contrato. -----
- b) Indicar en el plazo de 8 (ocho) días corridos luego de la firma de este instrumento, por correspondencia formal (por escrito), a un representante y su eventual sustituto para responder por ante la **FPTI-PY**, por la prestación de los servicios hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato, con poderes para recibir en nombre de **LA CONTRATISTA**, las instrucciones dadas o formalizadas por escrito por la **FPTI-PY**. -----
- c) Sustituir a su representante cuando éste no atendiere, a criterio de la **FPTI-PY**, los objetivos de su función. -----
- d) En la hipótesis de reclamo laboral del empleado de **LA CONTRATISTA**, interpuesta contra la **FPTI-PY**, incluso luego de concluido el contrato, comparecer en cualquier momento, en juicio, acompañar el proceso hasta el final, responsabilizándose por los gastos directos e indirectos en caso de una eventual condena; -----
- e) Mantener contactos con la **FPTI-PY**, siempre por escrito, con excepción de los acuerdos verbales determinados por la urgencia, que deberán ser confirmados por escrito, dentro de 3 (tres) días hábiles; -----
- f) Responder por los actos y omisiones de sus profesionales designados para los servicios. -----
- g) Cumplir con las exigencias emergentes de las obligaciones laborales y de seguridad social, resultantes de la legislación paraguaya, y de Normativas de la **FPTI-PY**; -----
- h) Mantener durante la ejecución de este contrato, todas las condiciones de habilitación exigidas en la licitación. -----
- i) Mantener la confidencialidad sobre toda la información obtenida antes, durante y después de la ejecución del Contrato. -----

Parágrafo único - Todos los errores, incorrecciones, faltas y omisiones y cualquier otra irregularidad ocurrida durante la ejecución de este Contrato, provenientes de la desidia, negligencia u orientación incorrecta, serán corregidas por **LA CONTRATISTA**, a sus expensas. ----

CAPÍTULO VIII MONTO TOTAL, CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

CLÁUSULA DÉCIMA - Se establece que el monto total a ser abonado a **LA CONTRATISTA**, de acuerdo al objeto de este Contrato, es por el valor de **Gs. 251.500.000** - (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones quinientos mil) I.V.A. incluido, hasta 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la entrega y verificación de lo solicitado. -----

Parágrafo Primero - Cualquier otro gasto u erogación no prevista en la prestación de servicios de acuerdo objeto del presente Contrato, hasta su efectiva finalización respecto a la **FPTI-PY**, deberá ser asumida exclusivamente por **LA CONTRATISTA**, eximiendo a la **FPTI-PY** de cualquier reclamo o indemnización en tal concepto. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Posterior a la aprobación por parte de la **FPTI-PY**, por los servicios realizados, **LA CONTRATISTA** deberá remitir al área de Tesorería de la **FPTI-PY**, la documentación exigida para el pago: -----

- a) correspondencia con Nota formal con membrete de la empresa de Instructivo Bancario, debidamente firmado por el representante legal, con la indicación de todos los datos de cuenta bancaria donde desea recibir la transferencia (N° de la factura a pagar, razón social, RUC, tipo de cuenta, N° de cuenta, moneda); para los casos en los que se acuerde el pago mediante acreditación automática en cuenta. -----
- b) factura legal relativa a los suministros entregados y servicios realizados, discriminándose detalladamente los valores cobrados en la respectiva columna de gravadas y destacándose el importe del I.V.A en las casillas correspondientes (5% o 10%), la identificación de este Contrato y demás informaciones pertinentes. Cuando corresponda, deberá ser discriminado el valor correspondiente a la mano de obra. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - Todos los tributos, gastos fiscales y sociales, relativos a este Contrato y derivados de la legislación paraguaya, quedarán a cargo exclusivo de **LA CONTRATISTA** ante las autoridades competentes. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - En caso de que **LA CONTRATISTA** no presente la documentación completa exigida para el pago, el mismo solamente ocurrirá a los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la presentación formal, a la **FPTI-PY** por **LA CONTRATISTA**, del respectivo documento faltante. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - La **FPTI-PY** podrá, deducir del pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, valores solicitados sin el debido respaldo contractual, o resultantes de penalidades o cualquier otro débito de **LA CONTRATISTA**, de los compromisos asumidos en este Contrato, o de cualquier otra relación jurídica formalizada con la **FPTI-PY**. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - La **FPTI-PY** efectuará el pago a **LA CONTRATISTA** mediante crédito en la cuenta bancaria, de su titularidad, e indicada por el mismo. El comprobante de depósito suplirá el recibo de pago y será suficiente para la demostración de la cancelación de la deuda. --

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - La **FPTI-PY** no efectuará pago de valores que hayan sido colocados en cobro o descuentos en bancos, y no se responsabilizará por el pago de valores contractuales negociados por **LA CONTRATISTA** ante la red Bancaria (descuentos y cobros de pagarés). -----

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - Todos los valores a los que **LA CONTRATISTA** tenga derecho deberán ser solicitados -a más tardar- en la última facturación. Transcurrido este plazo sin que tales solicitudes sean presentadas, será considerado para todos los efectos, que **LA CONTRATISTA** ha renunciado de forma irrevocable e incondicional a los valores que le sean por acaso adeudados.

CAPÍTULO IX PRECIOS.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - El precio, fijo e irreajustable, a ser practicado en esta contratación, es el establecido en este Contrato y en atención a las siguientes consideraciones: -----

Parágrafo Primero: La FPTI-PY no aceptará ningún reclamo por eventual error de cálculo ocurrido en la elaboración del precio consignado en la Oferta Económica presentada por **LA CONTRATISTA**.

Parágrafo Segundo: En el precio están incluidos todos los gastos y obligaciones inherentes al objeto contratado, con lo cual no podrá atribuirse a la FPTI-PY ningún gasto adicional, a cualquier título. -----

Parágrafo Tercero: La fecha-base económica correspondiente a este Contrato es 16/10/2023. ---

CAPÍTULO X GARANTÍA FINANCIERA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - **LA CONTRATISTA** se obliga a presentar a la FPTI-PY, la póliza de seguro de caución por la garantía de adjudicación (fiel cumplimiento del contrato), por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que garantice el servicio objeto del presente Contrato, a computarse desde la firma hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato. ----

Parágrafo Primero: La Garantía individualizada en la cláusula anterior, deberá entregarse a **LA CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma de este instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Esta póliza deberá ser emitida por una compañía autorizada a operar y a emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay con calificación pyA o superior. -----

Parágrafo Segundo: La Garantía exigida se deberá mantener actualizada en las mismas condiciones contractuales aplicadas al Contrato, inclusive en cuanto al valor garantizado. -----

Parágrafo Tercero: La devolución de la Garantía se realizará después del cumplimiento por **LA CONTRATISTA** y aceptación por la FPTI-PY de la obligación contractual correspondiente, para lo cual **LA CONTRATISTA** deberá remitir al área Gestora, por Mesa de Entrada de la FPTI-PY, la correspondencia solicitando la devolución de las Garantías presentadas. -----

Parágrafo Cuarto: **LA CONTRATISTA** asumirá todos los costos inherentes a la contratación y presentación de esta Garantía, debiendo ser validada por la FPTI-PY. -----

CAPÍTULO XI PENALIDADES.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - En notificación escrita y sin perjuicio de la facultad de resolver este Contrato, garantizándose el derecho a la defensa, la FPTI-PY podrá aplicar a **LA CONTRATISTA** las penalidades contractuales de advertencia por escrito, multas moratorias, multa compensatoria y/o rescisión contractual unilateral, que podrán ser acumulativas, conforme a lo siguiente: -----

I) corresponderá la advertencia por escrito por infracciones contractuales leves, que no ocasionen perjuicio relevante al objeto de este Contrato; -----

II) excepto para el caso previsto en el inciso "I", corresponderá multa moratoria de 0,3% (tres décimos por ciento), por infracción, calculada sobre el valor de este Contrato, por el incumplimiento de: -----

- a) los plazos contractuales, o de aquellos acordados o establecidos por el Gestor de este Contrato, por día de atraso; -----
- b) solicitudes específicas y originadas del Gestor de este Contrato, por cada incumplimiento;
- c) las obligaciones laborales, previsionales y tributarias, por infracción; -----

- d) la obligación de entregar la documentación para la gestión contractual, por cada incumplimiento; -----
- e) cualquier otra obligación legal o contractual, por cada infracción o incumplimiento. -----

III) Corresponderá una multa compensatoria del 5% (cinco por ciento), calculada sobre el valor de este Contrato en el caso de resolución contractual. -----

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - El monto correspondiente a la suma de los valores básicos de las multas moratorias, será limitado al 10% (diez por ciento), calculado sobre el valor de este Contrato. Si el valor de las multas llega a ese porcentaje, la **FPTI-PY** podrá resolver el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- A cada obligación contractual incumplida le será aplicada la penalidad correspondiente, que es independiente y acumulativa. -----

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- La penalidad no será aplicada en caso de que el hecho generador haya sido motivado por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificada. -----

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- De existir causal de penalidad, la **FPTI-PY** comunicará por escrito a **LA CONTRATISTA** el incumplimiento de su obligación contractual y el cálculo de la multa a ser aplicada, para la presentación del descargo correspondiente, en el plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recibida la mencionada comunicación. -----

Parágrafo Único - Transcurrido el plazo sin que haya sido presentada la defensa, o si presentándose es juzgada improcedente, la penalidad será aplicada por la **FPTI-PY**. Si es juzgada procedente, la penalidad quedará automáticamente sin efecto. -----

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- Las penalidades establecidas en este Capítulo no excluyen cualquier otra prevista en la ley ni la responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, por pérdidas y daños que causare a la **FPTI-PY**, como consecuencia del incumplimiento de cualquier condición o cláusula de este Contrato. -----

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- Ninguna penalidad será aplicada por la **FPTI-PY** sin que se le garantice a **LA CONTRATISTA** el derecho a la defensa. -----

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- A los efectos de la aplicación de la multa se considera: -----

- a) **Cálculo del día de atraso:** se cuenta desde el día del inicio del incumplimiento y se deja de contar el día en que la obligación fue cumplida. -----

CAPÍTULO XII

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - **LA CONTRATISTA** es responsable por los daños y perjuicios que causare a la **FPTI-PY**, o a terceros, como consecuencia de su culpa o dolo, no eximiéndose de esa responsabilidad, aunque la ejecución de este Contrato sea fiscalizada por la **FPTI-PY**. -----

Parágrafo Único - La **FPTI-PY** se reserva el derecho de deducir de los valores debidos al **CONTRATISTA**, el importe necesario para el resarcimiento de los daños y/o perjuicios provenientes de cualquier otro débito que sea consecuencia de este Contrato desde que estos ya hayan sido comunicados a **LA CONTRATISTA**, con antelación de 10 (diez) días corridos. -----

CAPÍTULO XIII

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - Todas las informaciones de la **FPTI-PY** a las que el **CONTRATISTA** tuviera acceso, fueren suministradas por la **FPTI-PY** y/o tomare conocimiento por cualquier forma como consecuencia de la ejecución del objeto de este Contrato, son y serán tratadas como confidenciales. Esto implica, que **LA CONTRATISTA** se obliga a mantener absoluto sigilo de todas las informaciones obtenidas en razón o para la ejecución de este Contrato, estando, por tanto,

prohibida su divulgación, transmisión, difusión, disposición, directa o indirecta, por cualquier medio que sea, conocido o que sea inventado, a quien quiera que sea, salvo caso de autorización específica y por escrito de la **FPTI-PY**. -----

Parágrafo Primero: - La expresión “informaciones” incluye cualquier dato, conocimiento, “know - how”, técnicas, especificaciones, diseños, plantas, materiales, bienes de información, topologías, planos, procesos, operaciones, personal, propiedades, conveniados, productos y servicios, en fin, todo y cualquier dato revelado en consecuencia o para la ejecución de este Contrato. -----

Parágrafo Segundo - En caso de duda acerca de la confidencialidad de determinada información, **LA CONTRATISTA** deberá tratar bajo sigilo hasta que sea autorizada por escrito por la **FPTI-PY**. De ninguna manera se interpretará el silencio de la **FPTI-PY**, como liberación del compromiso de mantener bajo sigilo de la información. -----

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - **LA CONTRATISTA** se compromete a utilizar las informaciones solamente en la ejecución del Objeto de este Contrato y para los fines en ella previstos, obligándose a respetar, inclusive por sus representantes, la naturaleza confidencial de las informaciones y en exigir que tales representantes traten las referidas informaciones como confidenciales, de acuerdo a este Contrato, siendo entera responsabilidad civil y penal de **LA CONTRATISTA**, eventual incumplimiento de la obligación de sigilo y confidencialidad.-----

Parágrafo Único - La expresión “representantes” incluye a los directores, administradores, accionistas, propietarios, socios, empleados, agentes, colaboradores, representantes, asesores y prestadores de servicios de **LA CONTRATISTA**. -----

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - En caso de que **LA CONTRATISTA**, o cualquier de sus representantes, sea obligado, como consecuencia de intimación de autoridad judicial o fiscal, a revelar cualquier información, notificará inmediatamente por escrito a la **FPTI-PY**, acerca de la referida intimación, de forma a permitir que la **FPTI-PY** pueda tomar las medidas correspondientes para impedir la revelación o consentir, por escrito, la referida revelación. -----

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - Concluida la vigencia del Contrato, **LA CONTRATISTA** deberá devolver a la **FPTI-PY**, todas las informaciones recibidas o probar su destrucción. Independientemente de la devolución o destrucción de las informaciones, **LA CONTRATISTA**, y sus respectivos representantes permanecerán responsables del deber de confidencialidad por plazo indeterminado. -----

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- El incumplimiento de la obligación de sigilo y confidencialidad resultará en las siguientes sanciones, acumulativamente: -----

- a) Rescisión contractual, si aún se encuentra vigente el Contrato; -----
- b) Multa conminatoria de 30% (treinta por ciento) sobre el valor del principal; -----
- c) Indemnización en el valor del 100% (cien por ciento) sobre el valor de la obligación principal, referente a la cláusula penal compensatoria por violación del sigilo empresarial. Queda a salvo el derecho de la **FPTI-PY** de exigir indemnización supletoria, en caso de que el perjuicio exceda el porcentual fijado, y; -----
- d) Adopción de las medidas judiciales pertinentes para la responsabilización en las áreas civil y comercial, por fuerza de ley. -----

Parágrafo Único - Si ocurriere aplicación de las sanciones previstas en los inc. b) y c) de la cláusula Trigésima Segunda, **LA CONTRATISTA** tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de violación del sigilo, para presentar justificativa, que será apreciada por la **FPTI-PY**. Transcurrido este plazo y no existiendo manifestación, la **FPTI-PY** considerará como aceptada por **LA CONTRATISTA** la penalidad aplicada. -----

CAPÍTULO XIV

CESIÓN, TRANSFERENCIA, DACIÓN EN GARANTÍA Y SUBCONTRATACIÓN.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- El presente Contrato no podrá ser subcontratado, cedido, transferido o dado en garantía. -----

CAPÍTULO XV

RECISIÓN POR PARTE DE LA FPTI-PY.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - El presente Contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por la FPTI-PY, mediante simple aviso con antelación de 30 (treinta) días corridos, en las hipótesis en que **LA CONTRATISTA:** -----

- a) Incumpla cualquier cláusula o condición del presente Contrato, así como las órdenes escritas emitidas por la **FPTI-PY;** -----
- b) Incumpla sus obligaciones en cuanto al pago de los tributos, obligaciones laborales y de seguridad social; -----
- c) Incida en multas moratorias cuyo monto fuere igual o superior al 10% (diez por ciento) del valor actualizado de este Contrato, caracterizando, así, reiteración de fallas en las prestaciones de los servicios de este Contrato; -----
- d) Ceda, transfiera, dé en garantía, subcontrate o se asocie con terceros para la ejecución de este Contrato. -----
- e) Entre en proceso de quiebra, de convocatoria de acreedores o de recuperación judicial, quedando la rescisión, en esta última hipótesis, a criterio de la **FPTI-PY.** -----
- f) Extinga la sociedad. -----
- g) Promueva la alteración societaria, fusión, cesión, incorporación o modifique su formalidad o la estructura de la empresa, de forma que perjudique la ejecución de este Contrato. -----

Parágrafo Primero - La rescisión de que se trata esta Cláusula implicará las siguientes consecuencias: -----

- a) Asunción, inmediata del Contrato, en las condiciones en que se encuentre por parte de la **FPTI-PY**, que podrá, a su exclusivo criterio, directa o indirectamente, dar continuidad a los servicios; -----
- b) Retención de los créditos de **LA CONTRATISTA**, hasta el límite de los perjuicios causados a la **FPTI-PY**, y; -----
- c) Ejecución, si fuere el caso de la Garantía de cumplimiento del Instrumento Contractual, de los valores de las multas y de las indemnizaciones debidas. -----

Parágrafo Segundo - En caso de que **LA CONTRATISTA** entre en proceso de recuperación judicial, es facultativo de la **FPTI-PY** mantener este Contrato, pudiendo asumir, mediante negociación, el control de determinadas actividades de servicios esenciales. -----

CAPÍTULO XVI

RECISIÓN POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- Este Contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **LA CONTRATISTA** si la **FPTI-PY**, por su exclusiva responsabilidad, paralizare totalmente la ejecución del servicio por un plazo superior a 60 (sesenta) días corridos, salvo casos de calamidad pública, grave perturbación del orden interno o guerra. -----

Parágrafo Único - En este caso, la **FPTI-PY** pagará a **LA CONTRATISTA** la factura relativa a los servicios ejecutados hasta la fecha de la rescisión, deducidas las eventuales multas y/o débitos de **LA CONTRATISTA.** -----

**CAPÍTULO XVII
RESCISIÓN POR MOTIVO DE FUERZA MAYOR.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- A los efectos del presente contrato, las partes convienen en considerar causas de fuerza mayor, las señalados a continuación, siempre que ellas causen daños sustanciales o provoquen interrupciones totales o parciales en la ejecución de los trabajos, ajenos al control de las partes: -----

- a) Paralización total de actividades por disposiciones gubernamentales en caso de epidemia o pandemia, en la cual haya imposición y restricciones de desplazamiento y aglomeración de personas. -----
- b) Conflictos armados, hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones o insurrecciones que afecten directamente al Paraguay. -----
- c) Huelgas, actos o maniobras subversivas dentro del territorio del país de donde proceden los equipos o máquinas que deban utilizarse para la realización de los trabajos contratados.
- d) Expropiaciones, confiscaciones o destrucciones ordenadas por cualquier autoridad del Gobierno Paraguayo. -----
- e) Catástrofes naturales tales como sismos, vendavales, huracanes, etc. -----

Parágrafo Único: En este caso, **LA CONTRATANTE** realizará, únicamente, el pago a **LA CONTRATISTA** de los suministros y servicios ejecutados y no abonados hasta la fecha de paralización, deduciéndose los débitos y eventuales multas de **LA CONTRATISTA**. -----

**CAPÍTULO XVIII
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - Correrán por cuenta exclusiva de **LA CONTRATISTA**, todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en el Paraguay, en la fecha de la presentación de la Oferta Económica, debidos debido al objeto de este Contrato, hayan o no sido considerado en su propuesta. -----

Parágrafo Único - Cualquier obligación tributaria, excepto el impuesto a la renta y las cargas sociales creadas, alteradas o extinguidas, después de la presentación de la Oferta Económica y de comprobada incidencia en los precios contratados, implicarán la revisión de estos, en más o en menos, conforme al caso. -----

**CAPÍTULO XIX
NOVACIÓN.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - El no ejercicio por la **FPTI-PY**, de cualquier facultad o derecho previsto en este Contrato o en la Ley, no constituirá novación ni renuncia, permaneciendo inalteradas y válidas todas las cláusulas y condiciones de este Contrato. -----

**CAPÍTULO XX
PUBLICIDAD.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA- Todas las informaciones relativas a cualquier aspecto del presente Contrato solo podrán ser llevadas a conocimiento de terceros por **LA CONTRATISTA**, incluso por medio de publicidad, luego de la expresa autorización, por escrito de la **FPTI-PY**. --

**CAPÍTULO XXI
VIGENCIA.**

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA - El presente Contrato tendrá vigencia por 13 (trece) meses, a contar desde la firma del presente Contrato; y podrá ser prorrogado por medio de Adenda, previa aprobación por la **FPTI-PY**. -----

CAPÍTULO XXII
JURISDICCIÓN.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA- Para dirimir eventuales conflictos originados en el presente Contrato, queda electa la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Asunción-Paraguay, renunciando las partes a cualesquiera otras, por más privilegiadas que sean. -----

Y por estar en pleno acuerdo, las partes suscriben digitalmente este instrumento, siendo la fecha de suscripción, el día en que ocurra la última firma. -----

En representación de:

LA CONTRATISTA

LA CONTRATANTE

Gustavo Samaniego González
Presidente

Carlos Alberto Mercado Rotela
Director Ejecutivo

Francisca Liliana Cardozo de Cano
Gerente General

Fabio Agustín Cáceres Alderete
Director Administrativo Financiero

CONTRATO PR / EJ N° 020 /23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y, con Registro Único de Contribuyente (RUC) 80028529-8, domiciliada en República Argentina esq. Albino Mernes, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **MARIO HIGINIO GODOY SALINAS**, con C.I. N° 2.635.386, y **FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO**, con CI N° 1.163.650, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA PETROPAR**" que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **427565**.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/23 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA PETROPAR" ID N° 427.565**, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **PR/EJ N° 274/23** de fecha 12 de octubre de 2023.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A

CONTRATO PR / EJ N° 020 / 23

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente Contrato corresponde a los ítems 4, 6, 7, 8, 9 y 10, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mín. \$	Monto máx. \$	Precio unitario \$ (IVA incluido)	Tasa premio % (en tanto por mil)
4	Seguro de Automóviles/Casco	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	637.000.000	48,229210873
6	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	7.500.000	15,00
7	Seguro contra Robo / Manejo de Valores en caja fuerte	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	34.499.998	47,260271233
8	Seguro de Responsabilidad Civil p/ Estaciones de Servicios	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	68.000.000	20,506060606
9	Seguro para equipos de Laboratorio Móvil	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	78.000.000	46,366214914
10	Seguro Accidentes Personales Colectivo	Unidad	EVENTO	1	205.665.708	411.131.416	347.499.975	8,465285627

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

- Para los ítems 4, 6, 7, 8 y 9 (contrato cerrado) Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

- Para el ítem 10 (contrato abierto - montos mínimos y máximos) Este contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses contados a partir del **15 de octubre de 2023**.

PARA LOS ÍTEMES 4, 6, 7, 8, 9 y 10: El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día 15 de octubre de 2023 en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del 15 de octubre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Las pólizas de seguros deberán ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles contados desde la fecha de suscripción de este contrato, en Planta Baja, Mesa de Entrada de la Oficina Central de PETROPAR sito Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá, Edificio Centro Financiero de lunes a viernes de **08:00 hs. a 15:00 hs.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Comercio Exterior

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tary Prop. Coop. S.A.

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tary Prop. Coop. S.A.



CONTRATO PR / EJ N° 020 / 23

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en en las condiciones contractuales

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se susciben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay al día 13 mes de octubre del año 2023.

MARIO HIGINIO GODOY SALINAS
TAJY S.A.
PROVEEDOR

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
TAJY S.A.
PROVEEDOR

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)



CONTRATO N° 52

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP" - PLURIANUAL

ID 408.578

(LPN SBE N° 10/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con Cedula de Identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS con RUC 80028529 - 8, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López esq. Guillermo Saravi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gustavo Samaniego González con Cédula de Identidad N° 692249, en su carácter de Presidente, y la Sra. Francisca Liliana Cardozo de Cano con Cedula de Identidad N° 1163650, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP" en ejecución de la Resolución de Directorio N° 632 de fecha 23 de noviembre de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2022 para la ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP (reporte)
- La oferta del proveedor
- La Resolución del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
- Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.578

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2022, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 632 de fecha 23 de noviembre de 2022, dictada por el Directorio de la ANNP.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lic. LILIANA GARDOSO
Gerente General
Asig. Taxy Prop. Coop. S.A.



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Asig. Taxy Prop. Coop. S.A.



Rubén Carmelo Valdez C.
Presidente

Hoja 1/12



Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro de vehículos- Seguro de vehículos	Año	EVENTO	1	208.760.000	208.760.000
1.1	HYUNDAI/SANTA FE	Unidad	UNIDAD	1	5.586.000	5.586.000
1.2	HYUNDAI/HI	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.3	HYUNDAI/H10	Unidad	UNIDAD	1	4.520.000	4.520.000
1.4	HYUNDAI/H10	Unidad	UNIDAD	1	4.520.000	4.520.000
1.5	HYUNDAI/H10	Unidad	UNIDAD	1	4.520.000	4.520.000
1.6	HYUNDAI/H10	Unidad	UNIDAD	1	4.520.000	4.520.000
1.7	ISUZU/CAMION CON ELEVADOR HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	12.430.000	12.430.000
1.8	ISUZU/D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.9	ISUZU/D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.10	ISUZU/D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.11	ISUZU/D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	7.910.000	7.910.000
1.12	MERCEDES BENZ L-1620 - CAMION 10 TN	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.13	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.14	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.15	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.16	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.17	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.18	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.19	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.20	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.21	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.22	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.23	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.24	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.25	NISSAN/FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.26	NISSAN/PATROL	Unidad	UNIDAD	1	6.102.000	6.102.000
1.27	VOLKSWAGEN VOLQUETE	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.28	MITSUBISHI L-200 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.068.000	4.068.000
1.29	MITSUBISHI L-200 4X2 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.068.000	4.068.000
1.30	MITSUBISHI L-200 4X2 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.068.000	4.068.000
1.31	MITSUBISHI L-200 4X4 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	4.068.000	4.068.000
1.32	MITSUBISHI L-200 4X4 - D/C	Unidad	UNIDAD	1	3.955.000	3.955.000
1.33	TOYOTA RUNNER RURAL	Unidad	UNIDAD	1	4.068.000	4.068.000
1.34	ISUZU TIPO D-MAX D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.35	MITSUBISHI L-200	Unidad	UNIDAD	1	3.842.000	3.842.000
1.36	MITSUBISHI L 200	Unidad	UNIDAD	1	3.842.000	3.842.000
1.37	MAN	Unidad	UNIDAD	1	5.198.000	5.198.000
1.38	FORD RANGER	Unidad	UNIDAD	1	8.475.000	8.475.000
2	Seguro de embarcación Seguro de embarcación	Año	EVENTO	1	335.809.000	335.809.000
2.1	EMBARCACION MOD. 240, DURALUMINIO, MOTOR YAMAHA DE 90 HP,	Unidad	UNIDAD	1	5.111.600	5.111.600
2.2	EMBARCACION PARA 6 PERSONAS DE DURALUMINIO, MOTOR YAMAHA DE 70 HP,	Unidad	UNIDAD	1	1.340.000	1.340.000
2.3	LANCHA Cygnus C ? 16 Potencia 200 HP = Eslora 8,10 MTS. Pmanga 3,20 mts. puntal 0,75 mts. De 7 toneladas de Arqueo Bruto y Neto ,Mat. 2351	Unidad	UNIDAD	1	4.824.000	4.824.000

Lic. LILIAN GARCIA
Gerente General
Asseg. Tay Piro. Coop. S.A.



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Asseg. Tay Piro. Coop. S.A.



ANPP

Coor. C. Valdez C.

Hoja 2/12



2.4	REMOLCADOR N° 2 DOS MOTORES CARTERPILLAR, POT. TOTAL HP 520. Y un motor Generador de 9 KVA, ESlORA 23m, manga 5.44 m, puntal 2.1m de 53ton. Arqueo Bruto y 24 ton. de Arqueo neto. MAT. 2348	Unidad	UNIDAD	1	24.220.000	24.220.000
2.5	DRAGA IHC EMAQ N° 2, Con Motor Principal Caterpillar de 520 HP y un motor generador Scania, Eslora 15 mts, Manga 5,60 mts PUNTAL 1.80m. de 30 TON. Arqueo Bruto y Neto. Matricula 2345-DG	Unidad	UNIDAD	1	24.220.000	24.220.000
2.6	LANCHA DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS, MOTOR YAMAHA 25 HP	Unidad	UNIDAD	1	2.224.400	2.224.400
2.7	LANCHA DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS, MOTOR YAMAHA 25 HP	Unidad	UNIDAD	1	2.224.400	2.224.400
2.8	LANCHA DE ALUMINIO CAP. 4 PERSONAS, MOTOR YAMAHA 25 HP	Unidad	UNIDAD	1	2.224.400	2.224.400
2.9	21 CAÑERIA DE ACERO DE TIERRA 8 MTS DE LARGO DE 14" DE DRAGA 3 ? 168 MTS.	Unidad	UNIDAD	1	1.688.400	1.688.400
2.10	13 FLOTADOR Y CAÑERIA DE 8 MTS X 20" DE DRAGA 4 ? 104 MTS.	Unidad	UNIDAD	1	2.787.200	2.787.200
2.11	32 TUBERIAS DE TIERRA DE 8 METROS X 20" D=4- 256 MTS	Unidad	UNIDAD	1	3.430.400	3.430.400
2.12	EQUIPO ADCP, MEDIDOR DE CAUDALES SISTEMA DOPPLER MOD. RD 602X S/N? CSH1602. MARCA RD INSTRUMENTS	Unidad	UNIDAD	1	4.174.400	4.174.400
2.13	LANCHA HIDROGRAFICA LEH CON MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 60 HP	Unidad	UNIDAD	1	6.686.600	6.686.600
2.14	Embarcación Duro Aluminio Naval capacidad de carga 1.200 Kg capacidad de personas 10 (Diez)	Unidad	UNIDAD	1	5.788.800	5.788.800
2.15	15 TUBERIAS PARA TIERRA DRAGA D3 8 METROS X 14" 120 MTS	Unidad	UNIDAD	1	1.306.000	1.306.000
2.16	14 FLOTADORES CON TUBERIAS DRAGA D3 8 METROS X 14" 112 MTS	Unidad	UNIDAD	1	2.251.200	2.251.200
2.17	REMOLCADOR MULITA N° 3 AUTOPROPULSADO MOTOR CARTEPILLAR DE 125 HP, Eslora 12.30 MTS, MANGA 4m PUNTAL 1.90m.	Unidad	UNIDAD	1	8.040.000	8.040.000
2.18	REMOLCADOR N° 1, B-1 DE 42 MOTOR VOLVO 515 HP, Y UN MOTOR GENERADOR, ESlORA 19MTS MANGA 4,89 PUNTAL 2.3 MTS. DE 42 TON DE ARQUEO BRUTO Y 25 TN DE ARQUEO NETO NETO MAT 2347-R	Unidad	UNIDAD	1	21.440.000	21.440.000
2.19	REMOLCADOR JUAN E. OLEARY 2 MOTORES PROPULSORES YAMMAR DE 6 CILINDROS DE 200 HP C/U. Y DOS MOTORES GENERADORES DE 65kva c/u, ESlORA 21m, MANGA 7.50m, PUNTAL 2.40m. MAT. 1811	Unidad	UNIDAD	1	25.299.200	25.299.200
2.20	30 TUBERIAS CON FLOTADORES 8 METROS X 20" DE LA DRAGA D4 240 METROS	Unidad	UNIDAD	1	6.432.000	6.432.000
2.21	5 TUBERIAS PARA TIERRA DE 8 MTS X 20" DE LA DRAGA D4 40 METROS	Unidad	UNIDAD	1	536.000	536.000
2.22	REMOLCADOR MULITA N° 1 MOTOR PROPULSOR SCANIA DE 320 HP Eslora 8m, Manga 4m	Unidad	UNIDAD	1	10.720.000	10.720.000





	PUNTALE 1.40m 12 TON. DE Arqueo Neto, de Arqueo Bruto DE 6 TN. Mat 2354-R					
2.23	REMOLCADOR MULTA N° 2 AUTOPROPULSADO MOTOR SCANIA DE 280 HP, ESLORA 12,30m, MANGA 4m PUNTALE 1.90m de 19 TON. DE Arqueo Bruto Y DE 11 TON. de Arqueo Neto. Mat. 2355-R	Unidad	UNIDAD	1	10.720.000	10.720.000
2.24	DRAGA D 7 4 DE 65 POTENCIA HP 1650 ESLORA 18.89 MTS, MANGA 9.47 MTS, PUNTALE 1.83 MTS. DE 65 TON. DE ARQUEO BRUTO	Unidad	UNIDAD	1	126.496.000	126.496.000
2.25	BALIZADOR N° 1 MOTOR Hyundai de 300 HP, y Motor Generador de 30 KVA, ESLORA 20.60 MTS, MANGA 4.80, PUNTALE 1.90 MTS. TRB 90 TON	Unidad	UNIDAD	1	15.544.000	15.544.000
2.26	BALIZADOR N° 2 Con Dos Motores Propulsiones de 100 HP de POTENCIA cada y uno y total HP 200. Dos Motores Generadores uno Olympra de 30 KVA y otro Lombardini de 7 KVA, ESLORA 24m Manga 6m DE 56 TON. de Arqueo Bruto Y 34 TON. DE Arqueo Neto. Mat. 2356	Unidad	UNIDAD	1	16.080.000	16.080.000
3	Seguro de Aeronave	Año	EVENTO	1	55.030.000	55.030.000
3.1	COBERTURA AEROMOVILES	Unidad	UNIDAD	1	35.500.000	35.500.000
3.2	AERONAVEGACION TRIPULANTES	Unidad	UNIDAD	1	3.550.000	3.550.000
3.3	AERONAVEGACION PASAJEROS	Unidad	UNIDAD	1	12.430.000	12.430.000
3.4	AERONAVEGACION RESPONSABILIDAD CIVIL O DAÑOS A TERCEROS	Unidad	UNIDAD	1	3.550.000	3.550.000
4	Seguro de vehículos Maquinarias de gran porte	Año	EVENTO	1	403.720.000	403.720.000
4.1	Grúa fija marca LIEBHERR FCC CBW de 45 ton - Año 2010	Unidad	UNIDAD	1	58.760.000	58.760.000
4.2	Montacargas marca Clark C 500 N° 1 de 15 toneladas - Año 1985	Unidad	UNIDAD	1	1.695.000	1.695.000
4.3	Montacargas marca Hyster N° 1 de 3 toneladas - Año 1998	Unidad	UNIDAD	1	791.000	791.000
4.4	Montacargas Wecan - 3 toneladas Año 2012	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.5	Tractor agrícola marca VALMET N° 1- Año 1994	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.6	Tracto camión CAPACITY N° 2- Año 2005	Unidad	UNIDAD	1	2.825.000	2.825.000
4.7	Tracto camión CAPACITY N° 4 - Año 2005	Unidad	UNIDAD	1	2.825.000	2.825.000
4.8	Grúa fija marca LIEBHERR FCC CBW - Año 2010	Unidad	UNIDAD	1	50.850.000	50.850.000
4.9	Montacargas GP N° 1 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.10	Montacargas GP N° 2 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.11	Montacargas GP N° 4 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.12	Montacargas GP N° 5 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.13	Montacargas Liugong N° 3 DE 3,5 TONS	Unidad	UNIDAD	1	1.356.000	1.356.000
4.14	Tracto camión CAPACITY N° 3- Año 2005	Unidad	UNIDAD	1	2.825.000	2.825.000
4.15	Port. Belotti b 36 N° 3 de 35 ton. - Año 1993	Unidad	UNIDAD	1	3.390.000	3.390.000
4.16	Grúa marca Manitowoc de 100 ton. - Año 1994	Unidad	UNIDAD	1	13.560.000	13.560.000
4.17	Grúa marca Hitachi de 40 toneladas - Año 1984	Unidad	UNIDAD	1	3.955.000	3.955.000
4.18	Portacontenedor marca Belotti B-91- N° 2 de 42 toneladas. Año 1993	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000

Lic. LILIANA CARDOSO
Gerente General
Ases. Téc. Prop. Coop.



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taj Prop. Coop. S.A.



Cult. y

Valdez C

Hoja 4/12



4.19	PORT. SANY SRSC45C30-45 TON.(2013)	Unidad	UNIDAD	1	28.250.000	28.250.000
4.20	Grúa marca Belotti B 36 N° 1 de 35 toneladas - Año 1991	Unidad	UNIDAD	1	3.390.000	3.390.000
4.21	Montacarga LJUGONG N° 2 DE 3,5 TON (2019)	Unidad	UNIDAD	1	1.769.000	1.769.000
4.22	Tractor agrícola marca VALMET N° 2 - Año 1994	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.23	Montacarga LJUGONG N° 1 DE 3,5 TON (2019)	Unidad	UNIDAD	1	1.469.000	1.469.000
4.24	Montacarga Marca Shantui, modelo L-SF030, Año 2018, color amarillo	Unidad	UNIDAD	1	1.356.000	1.356.000
4.25	Montacargas GP CPCD30 N° 3 de 3 ton. - Año 2013	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.26	Montacarga Marca Shantui, modelo L-SF030, Año 2018, color amarillo	Unidad	UNIDAD	1	1.556.000	1.556.000
4.27	Montacargas CPCD30FR Wecan N° 2-3 toneladas (2011)	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.28	Port. Belotti B-36 N° 2 de 45 toneladas - Año 1993	Unidad	UNIDAD	1	3.390.000	3.390.000
4.29	Montacargas Wecan 1- 3 Toneladas Año o 2012	Unidad	UNIDAD	1	904.000	904.000
4.30	Montacargas marca HYSYTER Nros. 6 de 3 toneladas	Unidad	UNIDAD	1	728.000	728.000
4.31	Montacarga TOWMOTOR DP30S DE 3 TON.	Unidad	UNIDAD	1	1.682.000	1.682.000
4.32	Camión Sinotruk con Acoplado	Unidad	UNIDAD	1	10.170.000	10.170.000
4.33	Grúa Fija LIEBHERR FCC-CBW 45/26,5 LIT	Unidad	UNIDAD	1	93.790.000	93.790.000
4.34	Porta Contenedor SANY DE 45 TONS. CONTENEDORES DE 20 Y 40 PIES	Unidad	UNIDAD	1	45.200.000	45.200.000
4.35	Tracto camión CAPACITY N° 1 - Año 2005	Unidad	UNIDAD	1	2.598.000	2.598.000
4.36	Prot. Liebherr LR 645 N° 82-45-TON	Unidad	UNIDAD	1	50.850.000	50.850.000
5	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados TRANSFORMADORES	Año	EVENTO	1	8.015.224	8.015.224
5.1	TRANSFORMADOR PD 4, mod. 1969	Unidad	UNIDAD	1	402.889	402.889
5.2	TRANSFORMADOR PD 5, mod. 1986	Unidad	UNIDAD	1	537.930	537.930
5.3	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	537.930	537.930
5.4	TRANSFORMADOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL - 1996	Unidad	UNIDAD	1	750.600	750.600
5.5	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	750.600	750.600
5.6	TRANSFORMADOR PD EMERGENCIA - mos.1999	Unidad	UNIDAD	1	537.930	537.930
5.7	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	537.930	537.930
5.8	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	406.575	406.575
5.9	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	537.930	537.930
5.10	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	406.575	406.575
5.11	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	537.930	537.930
5.12	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	537.930	537.930
5.13	TRANSFORMADORES	Unidad	UNIDAD	1	406.575	406.575
5.14	AREA CONTENEDOR REFRIGERADO - TRAFOSUR DE 500 KVA	Unidad	UNIDAD	1	750.600	750.600
5.15	ZILMER de 100 KVA- 23 KVA/380	Unidad	UNIDAD	1	375.300	375.300
6	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados MOTOR GENERADOR	Año	EVENTO	1	11.628.400	11.628.400
6.1	GENERADOR DE 315 KVA KOFO	Unidad	UNIDAD	1	715.000	715.000
6.2	GENERADOR DE 7 KVA LOMBARDINI	Unidad	UNIDAD	1	71.500	71.500
6.3	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 300 KVA	Unidad	UNIDAD	1	1.430.000	1.430.000
6.4	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 500 KVA	Unidad	UNIDAD	1	2.118.900	2.118.900





6.5	GENERADOR MARCA DEPCO DE 100KVA	Unidad	UNIDAD	1	1.001.000	1.001.000
6.6	GENERADOR DE 275 KVA MOTOR CUMMINS	Unidad	UNIDAD	1	1.144.000	1.144.000
6.7	GENERADOR DE 400 KVA MARCA VOLVO	Unidad	UNIDAD	1	572.000	572.000
6.8	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	UNIDAD	1	715.000	715.000
6.9	GENERADOR DE 75 KVA MARCA PERKINS	Unidad	UNIDAD	1	429.000	429.000
6.10	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	UNIDAD	1	715.000	715.000
6.11	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	Unidad	UNIDAD	1	715.000	715.000
6.12	GENERADOR DE 300 KVA MARCA CATERPILLAR	Unidad	UNIDAD	1	572.000	572.000
6.13	GENERADOR MARCA GÖTZE DE 50KVA	Unidad	UNIDAD	1	429.000	429.000
6.14	GENERADOR MARCA DEPCO DE 100KVA	Unidad	UNIDAD	1	1.001.000	1.001.000
7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados BASCULA	Año	EVENTO	1	20.919.488	20.919.488
7.1	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.107.000	1.107.000
7.2	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE HORMIGON MARCA MTD CON OCHO CELDA DE CARGA INDICADOR ELECTRICO SIPEL Y SISTEMA INFORMATICO CON IMPRESORA	Unidad	UNIDAD	1	1.239.488	1.239.488
7.3	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.230.000	1.230.000
7.4	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.107.000	1.107.000
7.5	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.107.000	1.107.000
7.6	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TON. PLATF MADERA, ESTRUC MET. (MECANICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.377.600	1.377.600
7.7	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE HORMIGON MTD CON OCHO CELDA DE CARGA INDICADOR ELECTRICO SIPEL Y SISTEMA INFORMATICO	Unidad	UNIDAD	1	1.377.600	1.377.600
7.8	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SIPEL CON PLATAFORMA DE HORMIGON 80 TON.	Unidad	UNIDAD	1	1.377.600	1.377.600
7.9	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.230.000	1.230.000
7.10	BASCULA DE CAMIONES BALPAR- SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.180.800	1.180.800
7.11	BASCULA DE CAMIONES MTD- SIPEL 80 TONS. PLATAFORMA HORNIA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.180.800	1.180.800
7.12	BASCULA DE CAMIONES MTD- INDICADOR SIPEL (APOLO) CON PLATAFORMA DE HORMIGON ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.377.600	1.377.600
7.13	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS. PLATAF.	Unidad	UNIDAD	1	984.000	984.000





	HORM. ESTRUC. MET. (MECANICA) HIBRIDO					
7.14	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORM. ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.328.400	1.328.400
7.15	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS PLATAFORMA HORM. ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.377.600	1.377.600
7.16	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS PLATAFORMA HORM. ESTRUC. MET. (MECANICO) HIBRIDO	Unidad	UNIDAD	1	1.107.000	1.107.000
7.17	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	Unidad	UNIDAD	1	1.230.000	1.230.000
8	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados CONTENEDORES	Año	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
8.1	* Contenedor de 20 Pies L: 6,00 mts x A: 2,44 mts x H: 2,60 mts ID 400.139 LCO 07/2021, 1 Tipo oficina *	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
8.2	Contenedor de 40 Pies L: 6,00 mts x A: 2,44 mts x H: 2,60 mts ID 400.139 LCO 07/2021, 1 Tipo oficina	Unidad	UNIDAD	1	750.000	750.000
8.3	Contenedor de 40 Pies L: 12,00 mts x A: 2,44 mts x H: 2,90 mts ID 400.139 LCO 07/2021, 2 Tipo oficina	Unidad	UNIDAD	1	750.000	750.000
9	Seguro de vida colectivo RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA	Año	EVENTO	1	78.856.000	78.856.000
9.1	DAÑOS A TERCEROS Y COSAS DE TERCEROS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE LAS DISTINTAS TERMINALES DEL PAIS: Por accidente producidos durante las operaciones de las maquinarias y equipos de operación portuaria	Unidad	UNIDAD	1	63.600.000	63.600.000
9.2	DAÑOS A TERCEROS Y COSAS DE TERCEROS FUERA DEL RECINTO PORTUARIO: Por accidente ocurrido durante las operaciones y/o traslados de las maquinarias y equipos de operación portuaria desde la Administración Central y/o sucursales al lugar de trabajo y/o vice	Unidad	UNIDAD	1	15.256.000	15.256.000
10	Seguro de fidelidad de empleados	Año	EVENTO	1	12.654.000	12.654.000
10.1	TESORERO, ADMINISTRACION CENTRAL	Unidad	UNIDAD	1	8.147.100	8.147.100
10.2	CAJERO, PUERTO VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
10.3	CAJERO, PUERTO FALCON	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
10.4	CAJERO, PUERTO CIUDAD DEL ESTE (T.P CABECERA PUENTE)	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
10.5	CAJERO PUERTO ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
10.6	CAJERO PUERTO SALTO DEL GUAIRA	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
10.7	CAJERO TERMINAL CHACOI	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
10.8	CAJERO, PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
10.9	CAJERO PUERTO ITA ENRAMADA	Unidad	UNIDAD	1	271.500	271.500
10.10	CAJERO ALBERDI	Unidad	UNIDAD	1	108.600	108.600
10.11	CAJERO PILAR	Unidad	UNIDAD	1	108.600	108.600
10.12	CAJERO SAJONIA	Unidad	UNIDAD	1	27.150	27.150
10.13	CAJERO PUERTO CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	1	27.150	27.150
10.14	CAJERO INFANTE RIVAROLA	Unidad	UNIDAD	1	162.900	162.900





11	Seguro contra robo / asalto, ROBO O ASALTOS DE VALORS EN TRANSITO	Año	EVENTO	1	5.009.200	5.009.200
11.1	ASUNCION	Unidad	UNIDAD	1	4.770.000	4.770.000
11.2	PILAR	Unidad	UNIDAD	1	47.700	47.700
11.3	CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	1	15.900	15.900
11.4	ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	1	31.800	31.800
11.5	SALTOS DEL GUAIRA	Unidad	UNIDAD	1	31.800	31.800
11.6	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	47.700	47.700
11.7	VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	32.500	32.500
11.8	ALBERDI	Unidad	UNIDAD	1	15.900	15.900
11.9	SAJONIA	Unidad	UNIDAD	1	15.900	15.900
12	Seguro contra robo / asalto ROBO Y ASALTO EN LOCALES COMERCIALES	Año	EVENTO	1	253.000.000	253.000.000
12.1	PUERTO VILLETA: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS DEPOSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	55.200.000	55.200.000
12.2	PUERTO CIUDAD DEL ESTE: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS DEPOSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	55.200.000	55.200.000
12.3	PUERTO ENCARNACI?N: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS DEPOSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	36.800.000	36.800.000
12.4	PUERTO FALC?N: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS D?POSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	18.400.000	18.400.000
12.5	PUERTO CHACO?: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS DEPOSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	18.400.000	18.400.000

Lic. LILIANA GARCIA
General Contable
ANPP



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. TAJY Prop. Coop. S.A.



Caite. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente



12.6	ITA ENRAMADA: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS D?POSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000
12.7	PILAR: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS D?POSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000
12.8	SALTO DEL GUAIRA SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS D?POSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	36.800.000	36.800.000
12.9	PEDRO JUAN CABALLERO: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS DEPOSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000
12.10	KM 12 ALGESA: SOBRE EXISTENCIA DE MERCADERIAS GENERALES DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION INCLUSIVE FIBRAS Y BORRAS DE ALGOD?N Y LAS CLASIFICADAS COMO MUY INFLAMABLE Y EXPLOSIVAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS DEPOSITOS AL AIRE LIBRE, Y EN CONT	Unidad	UNIDAD	1	4.600.000	4.600.000
13	Seguro contra robo / asalto ROBO O ASALTO DE VALORES EN CAJA FUERTE	Año	EVENTO	1	6.836.300	6.836.300
13.1	PUERTO ASUNCI?N	Unidad	UNIDAD	1	4.870.050	4.870.050
13.2	JOSE A. FALC?N	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.3	VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.4	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.5	ALGESA KM 12	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.6	ENCARNACI?N	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.7	SALTO DEL GUAIRA	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.8	ITA ENRAMADA	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.9	ALBERDI	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.10	SAJONIA	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.11	PILAR	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.12	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
13.13	CONCEPCI?N	Unidad	UNIDAD	1	16.250	16.250
13.14	TERM. PORT. DE CHACO'I	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500

Lic. LILIAN GARIBAY
Directora General
Tel: 021 220 200



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Asus. Tetá Prop. Coop. S.A.



Calle (R) Rubén de la Hoz 9/12
Provincia



14	Seguro contra robo / asalto EDIFICIOS	Año	EVENTO	1	287.836.347	287.836.347
14.1	ASUNCION	Unidad	UNIDAD	1	109.536.661	109.536.661
14.2	SAJONIA	Unidad	UNIDAD	1	673.445	673.445
14.3	ITA ENRAMADA	Unidad	UNIDAD	1	3.269.658	3.269.658
14.4	CHACOI	Unidad	UNIDAD	1	8.745.366	8.745.366
14.5	FALCON	Unidad	UNIDAD	1	18.874.421	18.874.421
14.6	VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	49.816.698	49.816.698
14.7	SALTOS DELGUAIRA	Unidad	UNIDAD	1	3.948.425	3.948.425
14.8	CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	1	39.972.102	39.972.102
14.9	PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	7.648.088	7.648.088
14.10	ALBERDI	Unidad	UNIDAD	1	225.000	225.000
14.11	PILAR	Unidad	UNIDAD	1	23.500.000	23.500.000
14.12	ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	1	8.953.069	8.953.069
14.13	BELLA VISTA SUR	Unidad	UNIDAD	1	16.500	16.500
14.14	MAYOR OTAÑO	Unidad	UNIDAD	1	70.500	70.500
14.15	CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000
14.16	BELLA VISTA NORTE	Unidad	UNIDAD	1	85.500	85.500
14.17	TRIUNFO	Unidad	UNIDAD	1	153.000	153.000
14.18	PRESIDENTE FRANCO	Unidad	UNIDAD	1	4.544.968	4.544.968
14.19	PUESTO DE CONTROL POZO HONDO	Unidad	UNIDAD	1	302.946	302.946
15	Seguro de bienes muebles	Año	EVENTO	1	102.308.096	102.308.096
15.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Unidad	UNIDAD	1	5.264.836	5.264.836
15.2	EQUIPOS DE COMPUTACION	Unidad	UNIDAD	1	25.550.000	25.550.000
15.3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	Unidad	UNIDAD	1	7.205.762	7.205.762
15.4	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS	Unidad	UNIDAD	1	730.000	730.000
15.5	EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	Unidad	UNIDAD	1	224.309	224.309
15.6	EQUIPOS DE COMUNICACION	Unidad	UNIDAD	1	14.600.000	14.600.000
15.7	MUEBLES Y ENSERES	Unidad	UNIDAD	1	21.841.315	21.841.315
15.8	EQUIPOS DE SEGURIDAD	Unidad	UNIDAD	1	10.950.000	10.950.000
15.9	HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	Unidad	UNIDAD	1	15.795.874	15.795.874
15.10	BIBLIOTECA Y MUSEO	Unidad	UNIDAD	1	146.000	146.000
					Precio Total	1.792.282.055

El Monto Total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes un mil setecientos noventa y dos millones doscientos ochenta y dos mil cincuenta y cinco. IVA Incluido.

EJERCICIO FISCAL 2022: Gs. 945.000.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones) IVA Incluido.

EJERCICIO FISCAL 2023 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO: Gs. 847.282.055 (Guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil cincuenta y cinco) IVA Incluido.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al ASEGURADOR una vez recepcionadas las Pólizas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

WILMA GARRIGUZZI
Comandante General



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Teju Prop. Coop. S.A.



Calta. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

Hoja 10/12



El plazo de vigencia de la Póliza será de 12 (doce) meses contados a partir de las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2022 hasta las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2023.

Si al tiempo de la suscripción del Contrato estuviere vigente otra póliza para un bien determinado en el presente llamado, la vigencia iniciara una vez vencida dicha Póliza.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La entrega de las Pólizas de Seguros se realizará 05 (cinco) días corridos a partir de la firma del Contrato, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en el Departamento de Patrimonio dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las ordenes aprobadas.*
- REPSE (registro de prestadores de servicios)*
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
- Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

El pago se realizara, una vez recepcionadas las POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, previo INFORME DE CONFORMIDAD del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una parte del PAGO será efectuado del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el SALDO restante quedara sujeto a la APROBACION DEL PRESUPUESTO correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



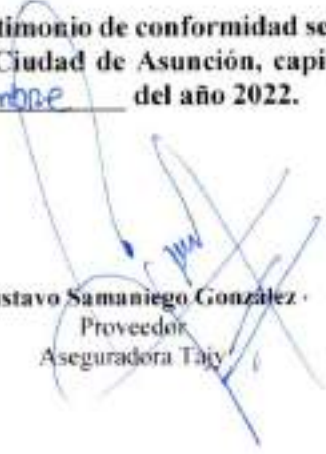
14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.


Gustavo Samaniego Gonzalez
Proveedor
Aseguradora Tajy


Francisca Liliana Cardozo de Cano
Proveedor
Aseguradora Tajy


Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente ANNP
Presidente

Asunción, 22 de abril de 2024

N-CO-009-2024

Señora:

DRA. ADRIANA JAZMIN BERNAL LUGO

Superintendente de Seguros

Superintendencia de Seguros - Banco Central del Paraguay

Presente:

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle la remisión de los INFORMES correspondientes al 3º Trimestre ENERO-FEBRERO-MARZO 2024, de los siguientes archivos descriptos a continuación:

- ❖ ESTADOS FINANCIEROS, en los términos que establece la Resolución SS.SG. N° 166/06 y sus modificaciones.
- ❖ CENTRAL DE INFORMACIÓN, en los términos que establece la Resolución SS.SG. N° 115/06 y sus modificaciones.
- ❖ MÓDULO CONTABLE y DATOS EXTRACONTABLES, en los términos que establecen las Resoluciones SS.SG. N° 178/17, SS.SG. N° 003/18 y las Resoluciones SS.SG N° 166/06 y 252/16 respectivamente.
- ❖ LIBROS ELECTRÓNICOS, en los términos que establece la Resolución SS.SG. N° 165/19 y sus modificaciones (incluido el Régimen de Inversiones, el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía).

La remisión de todos los archivos mencionados se efectuó a través de la vía VPN en los términos que establece la SS.SG. N° 203/19.

De esta forma damos cumplimiento a lo dispuesto en la Res. SS.SG. N°245/18 sobre "Verificación de la Central de Información antes de su remisión", en la Res. SS.SG. N° 115/06 sobre "Formato de la Central de Información" y en la Res. SS.SG. N° 123/09 sobre "Unificación de plazos para remisión de informes".

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para hacerle llegar nuestros respetuosos saludos.

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
15:25:28 -0400

C.P. Celia Arce
Contadora General

FRANCISCA
LILIANA
CARDOZO DE
CANO

Firmado digitalmente
por FRANCISCA LILIANA
CARDOZO DE CANO
Fecha: 2024.04.22
15:27:14 -0400

Lic. Liliana Cardozo de Cano
Gerente General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guato Saño N° 2686 c/ Dena Res.
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribano.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2024

Con cifras comparativas 31/03/2024 y 30/06/2023
(Deposito en Guaraní)

ACTIVO	ACTUAL	ANTERIOR	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	ACTUAL	ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	43.230.337.704	42.425.226.304	Deudas Financieras	0	0
Inversiones	60.886.098.663	38.331.969.493	Deudas con Asegurados	1.816.587.499	2.490.585.653
Cédulas Técnicas Vigentes	36.738.081.709	35.264.065.199	Deudas con Corredores	228.501.659	1.739.232.339
Cédulas Administrativas	1.479.552.592	1.414.791.588	Deudas con Remeseros	20.241.027.749	21.227.317.439
Gastos pagados por adelantado	885.640.118	780.736.659	Deudas con intermediarios	8.556.785.299	8.236.630.099
Bienes y derechos recibidos en pago	358.723.247	208.505.118	Otros deudas técnicas	4.680.475.868	6.270.969.578
Activos diferidos	25.011.068.681	24.199.218.636	Obligaciones administrativas	4.521.102.071	9.722.245.130
Total Activo Corriente	188.989.502.718	182.584.442.979	Provisiones técnicas de seguros	108.576.230.273	92.045.787.698
ACTIVO NO CORRIENTE			Provisiones técnicas de siniestros	13.607.430.623	10.704.878.217
Creditos Técnicos Vigentes	0	0	Reservas diferidas	5.399.365.217	4.181.136.604
Creditos Técnicos Vencidos	15.369.685.490	25.709.134.033	Total Pasivo Corriente	185.422.584.752	156.619.082.669
Creditos Administrativos	0	0	PASIVO NO CORRIENTE		
Inversiones	54.777.126.860	37.066.171.853	Pasivo no corriente	0	0
Gastos pagados por adelantado	0	0	Total Pasivo No Corriente	0	0
Bienes y derechos recibidos en pago	0	0	TOTAL PASIVO	185.422.584.752	156.619.082.669
Bienes de uso	2.470.249.963	3.372.082.128	PATRIMONIO NETO		
Activos diferidos	4.070.018.731	4.813.460.559	Capital Social	84.085.000.000	78.126.000.000
Total Activo No Corriente	77.887.079.864	70.300.788.640	Cuentas pendientes de capitalización	0	0
			Reservas	9.492.522.833	7.606.315.655
			Resultados acumulados	0	0
			Resultado del ejercicio	6.676.554.197	8.533.913.295
			TOTAL PATRIMONIO NETO	100.254.077.030	94.266.228.950
TOTAL ACTIVO	266.876.582.582	252.885.231.619	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	265.676.581.782	250.885.231.619
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS				31/03/2024	30/06/2023
Capitales Asegurados				26.009.004.277.527	21.541.102.419.991
Capitales Asegurados Cedidos				34.427.643.217.803	28.645.000.477.244
Cuentas de Orden y Contingencias				427.000.000.752	303.407.607.827
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS				76.863.647.735.082	76.577.500.505.062

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
15:25:47 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
15:30:39 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIQUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spato N° 2685 el Denis Rea.
Tel: (021) 328 0219 Cel: (0974) 455 818
Mail: escribania.canob16@gmail.com
Asunción - Paraguay

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2024

Con cifras comparativas al 31/03/2024 y 31/03/2023
(Expresados en guaraní)

RESULTADOS ACUMULADOS	ACTUAL	ANTERIOR
INGRESOS TECNICOS DE PRODUCCION		
Primas Directas	168.296.010.853	146.399.177.647
Primas de Reaseguros Aceptados	2.124.922.424	976.927.401
Desafectación de Provisiones Técnicas de Seguros		0
EGRESOS TECNICOS DE PRODUCCION		
Primas Reaseguros Cedidos	26.257.838.581	17.394.923.184
Constitución de Provisiones Técnicas de Seguros	0	0
PRIMAS NETAS GANADAS	144.163.074.696	130.181.181.869
SINIESTROS		
Siniestros	32.031.122.846	49.983.931.255
Gastos de Liquidación Siniestros, Salvaje y Recuperos	781.523.104	772.844.311
Siniestros de Reaseguros aceptados	31.784.886	1.494.157.761
Constitución de Provisiones Técnicas de Siniestros	8.349.775.311	8.257.624.171
RECUPEROS DE SINIESTROS		
Recupero de Siniestros	2.050.715.477	1.756.751.420
Siniestros recuperados de reaseguros cedidos	9.285.429.164	42.524.857.660
Participación Recupero Reaseguros Aceptados	0	0
Desafectación de Provisiones Técnicas de Siniestros	7.452.232.901	9.686.894.018
SINIESTROS NETOS OCURRIDOS	62.425.848.603	56.740.854.400
UTILIDAD / PERDIDA TECNICA BRUTA	81.737.246.093	73.441.327.469
OTROS INGRESOS TECNICOS		
Reintegro de Gastos de Producción	4.248.791.831	3.294.369.064
Otros Ingresos por Reaseguros Cedidos	4.726.013.192	3.513.239.524
Otros Ingresos por Reaseguros Aceptados	0	0
Desafectación de Provisiones	1.225.468.296	1.386.813.079
OTROS EGRESOS TECNICOS		
Gastos de Producción	38.379.962.321	32.510.818.397
Gastos de Cesión de Reaseguros	10.215.264.181	9.991.580.376
Gastos de Reaseguros Aceptados	0	0
Gastos Técnicos de Explotación	38.409.157.709	36.590.587.691
Constitución de Provisiones	3.785.361.300	3.526.804.200
UTILIDAD / PERDIDA TECNICA NETA	1.157.803.928	-984.241.538
INGRESOS DE INVERSION	10.747.604.349	11.510.776.080
GASTOS DE INVERSION	5.529.508.460	5.174.213.263
UTILIDAD / PERDIDA NETA SOBRE INVERSIONES	5.218.095.889	6.336.562.817
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (NETOS)	1.043.293.735	806.698.158
UTILIDAD / PERDIDA NETA ANTES DE IMPUESTOS	7.418.393.552	6.159.011.437
Impuesto a la Renta	781.874.355	615.901.144
UTILIDAD / PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	6.676.554.197	5.543.110.293

CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
Firmado digitalmente por CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22 15:26:03 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22 15:31:12 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIQUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2586 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 328 0219 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribano.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE MARZO DE 2024

Con cifras comparativas al 31/03/2024 y 31/03/2023
(Expresadas en Guaraní)

FLUJO DE EFECTIVO	AL 31/03/2024	AL 31/03/2023
A FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros a Clientes	170.156.831.898	138.329.094.814
Pago Sinistros	-70.833.281.429	-49.745.532.725
Pago a proveedores	-60.227.706.541	-42.768.638.821
Pagos al personal superior y administrativos	-18.756.361.489	-17.306.819.146
Pago a Reaseguradores Local y Exterior	-10.491.080.738	-5.725.267.344
Otros	17.145.209.180	10.484.771.105
FLUJOS NETOS POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	27.013.308.881	-16.629.982.117
B FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición/ Venta de Activos Fijos	-526.381.392	-261.065.802
Venta de Activos Fijos	0	0
Inversiones Efectuadas	-24.133.870.250	-12.782.342.908
Inversiones Recuperadas	0	0
Ingresos/Egresos financieros netos (productos inversión)	0	0
Rendimientos Netos de Inversiones	3.938.867.101	4.355.956.017
Otros	0	0
FLUJOS NETOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-18.521.166.541	-8.697.399.693
C FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Integración de capital	3.739.000.000	15.499.977.957
Dividendos pagados a accionistas	887.144.542	1.972.592.678
Utilidad a Distribuir	0	0
Otros / Reservas	1.886.207.778	-238.821.486
FLUJOS NETOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	6.512.352.320	16.334.049.149
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	17.824.494.660	-8.993.327.661
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	26.205.843.948	38.101.101.991
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	43.230.337.768	29.107.776.330

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ
Firmado digitalmente
por CELIA MARIA ARCE
JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
15:26:18 -04'00'
.....
C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ
Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
15:31:31 -04'00'
.....
Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribana.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES AL 31 DE MARZO DEL 2024

Nota 1 – Consideraciones generales de los Estados Financieros:

Los estados financieros intermedios han sido elaborados para su presentación a la Superintendencia de Seguros en cumplimiento de disposiciones vigentes, siguiendo las mismas políticas y métodos contables considerados en los estados financieros anuales del período anterior y deben ser considerados en la próxima Asamblea de Accionistas.

Nota 2 - Base de preparación de los estados financieros:

Los estados financieros expuestos han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables dictadas por la Superintendencia de Seguros, a través de la resolución N° 240/04 y sus modificaciones. Las cifras expuestas son presentadas con importes comparativos. Los capitales asegurados son expuestos de acuerdo a la interpretación de la Resolución 102/09 considerando el monto resultante de las emisiones suscriptas en el transcurso del ejercicio.

Nota 3 – Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera:

Los saldos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente en la fecha de cierre del trimestre. Al 31 de MARZO de 2024 la cotización del dólar de los Estados Unidos de América es de US\$ 1 = Gs. 7,378. En este punto se ha producido un aumento con relación al ejercicio cerrado anterior al 30 de junio de 2023 cuando la cotización del dólar americano fue de Gs. 7,258 por cada dólar, lo cual ha repercutido en los resultados de las inversiones de la Compañía en la citada moneda.

Nota 4 - Reconocimiento de las ganancias y pérdidas:

Para el reconocimiento de las ganancias y las pérdidas se han aplicado el principio contable de lo devengado.

Nota 5 – Hechos posteriores al cierre del trimestre:

No existen hechos posteriores al cierre del estado trimestral cuyo efecto, aunque no se compute en el período cerrado al 30 de JUNIO de 2023, pueda implicar alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del ejercicio.

**CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ**
Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
15:26:53 -04'00'
C.P. Celia Arce
Contadora General

**GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ**
Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
15:32:12 -04'00'
Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2696 of Denis Rog
Tel: (011) 226 0219 Cel: (0974) 455 818
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

Usuario: CELIA MARIA ARCE JIMENEZ



ASEGURADORA CATEGORIZADA EN EL NIVEL 1

Inicial

Automotor

Salir

Envío de Archivos - Envío de Archivos 03 - 2024 / Concluido

Seguradora: Aseguradora Taty Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros

Responsable: CELIA MARIA ARCE JIMENEZ

Creación: 10/04/2024 08:38:37

Mes/Año: 03/2024

Tipo: Instrumento

Archivos:

- A054202403.txt - 10/04/2024 08:39
- B054202403.txt - 10/04/2024 08:39
- A054202403.txt - 11/04/2024 10:31
- B054202403.txt - 11/04/2024 10:31
- A054202403.txt - 12/04/2024 10:11
- B054202403.txt - 12/04/2024 10:11
- A054202403.txt - 15/04/2024 15:47
- B054202403.txt - 15/04/2024 15:47
- A054202403.txt - 17/04/2024 09:29
- B054202403.txt - 17/04/2024 09:29
- A054202403.txt - 22/04/2024 08:47
- B054202403.txt - 22/04/2024 08:47
- A054202403.txt - 22/04/2024 10:30
- B054202403.txt - 22/04/2024 10:30
- A054202403.txt - 22/04/2024 11:19
- B054202403.txt - 22/04/2024 11:19
- A054202403.txt - 22/04/2024 11:47
- B054202403.txt - 22/04/2024 11:47
- A054202403.txt - 22/04/2024 11:57
- B054202403.txt - 22/04/2024 11:57
- A054202403.txt - 22/04/2024 12:37
- B054202403.txt - 22/04/2024 12:37

Cantidad: 22

El proceso estará concluido cuando reciban el mensaje con el resultado del envío

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guato Spino N° 2508 c/ Denis Row
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribano.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

Banco Central del Paraguay e7054carce

- Home
- Control y Vigilancia
- Transferir Archivos**
- Pendientes de Envío
- Historial de Remisiones
- Instructivos

Control y Vigilancia

Transferir Archivos

Entidad: 7054 - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S

Archivo Contable:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guapo Spato N° 2686 c/ Denis Rea
Tel : (021) 326 0219 Cel : (0974) 455 818
Mail: escribano.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

© Banco Central del Paraguay
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos - Asunción / Paraguay
Teléfono: (+595 21) 608 011 (Central Telefónica)
E-mail: sis.central@bcp.gov.py
23.08.2023

Archivo transferido correctamente. En espera de aprobación

https://bcp003.bcp.gov.py/orders/?p=2604:12394846812324:NO:RP::&success_msg=QXJjaGI2byB0cmFuc2ZicmkybyBjb3JyZWNOYW11bnRlLmFib... 1/1



Inicial

Automotor

Salir

Envío de Archivos - Envío de Archivos 03 - 2024 / Concluido

Seguradora: Aseguradora Iay Propiedad Cooperativa S.A. de Seguro

Responsable: CELIA MARIA ARCE JIMENEZ

Creación: 22/04/2024 14:51:29

Mes/Año: 03/2024

Tipo: Libros electrónicos

Archivos:

LM054SISLIBA10202403.xlsx
 LM054SISLIBA20202403.xlsx
 LM054SISLIBA30202403.xlsx
 LM054SISLIBB00202403.xlsx
 LM054SISLIBC00202403.xlsx
 LM054SISLIBD10202403.xlsx
 LM054SISLIBD20202403.xlsx
 LM054SISLIBD30202403.xlsx
 LM054SISLIBD40202403.xlsx
 LM054SISLIBE00202403.xlsx
 LM054SISLIBG64202403.xlsx
 LM054SISLIBG86202403.pdf
 LM054SISLIBG87202403.xlsx
 LM054SISLIBG88202403.pdf
 LM054SISLIBG89202403.xlsx
 LN054SISLIBR02202404012024043020313.xlsx
 LN054SISLIBR02202404012024043026513.xlsx
 LN054SISLIBR02202404012024043041513.xlsx
 LN054SISLIBR02202404012024043043113.xlsx
 LN054SISLIBR03202401012024123120320.xlsx
 LN054SISLIBR03202401012024123120520.xlsx
 LN054SISLIBR03202401012024123121620.xlsx
 LN054SISLIBR05202401012024123120320.pdf
 LN054SISLIBR05202401012024123120520.pdf
 LN054SISLIBR05202404012024043020313.pdf
 LN054SISLIBR05202404012024043025513.pdf
 LN054SISLIBR05202404012024043041513.pdf
 LN054SISLIBR05202404012024043043113.pdf
 LT054SISLIBD51202403.pdf
 LT054SISLIBD51202403.xlsx
 LT054SISLIBD52202403.pdf
 LT054SISLIBD52202403.xlsx
 LT054SISLIBD53202403.pdf
 LT054SISLIBD53202403.xlsx
 LT054SISLIBD54202403.pdf
 LT054SISLIBD54202403.xlsx
 LT054SISLIBF01202403.pdf
 LT054SISLIBF01202403.xlsx
 LT054SISLIBF06202403.pdf
 LT054SISLIBF06202403.xlsx
 LT054SISLIBF06202403.pdf
 LT054SISLIBF06202403.xlsx
 LT054SISLIBF07202403.pdf
 LT054SISLIBF07202403.xlsx
 LT054SISLIBF08202403.pdf
 LT054SISLIBF08202403.xlsx
 LT054SISLIBF21202403.pdf
 LT054SISLIBF21202403.xlsx
 LT054SISLIBF22202403.pdf
 LT054SISLIBF22202403.xlsx
 LT054SISLIBF23202403.pdf
 LT054SISLIBF23202403.xlsx
 LT054SISLIBF24202403.pdf
 LT054SISLIBF24202403.xlsx
 LT054SISLIBF25202403.pdf
 LT054SISLIBF25202403.xlsx
 LT054SISLIBF31202403.pdf
 LT054SISLIBF31202403.xlsx
 LT054SISLIBF32202403.pdf
 LT054SISLIBF32202403.xlsx
 LT054SISLIBF33202403.pdf
 LT054SISLIBF33202403.xlsx
 LT054SISLIBF34202403.pdf
 LT054SISLIBF34202403.xlsx
 LT054SISLIBF35202403.pdf
 LT054SISLIBF35202403.xlsx
 LT054SISLIBF36202403.pdf
 LT054SISLIBF36202403.xlsx
 LT054SISLIBF41202403.pdf
 LT054SISLIBF41202403.xlsx
 LT054SISLIBF42202403.pdf
 LT054SISLIBF42202403.xlsx
 LT054SISLIBF43202403.pdf
 LT054SISLIBF43202403.xlsx
 LT054SISLIBF44202403.pdf
 LT054SISLIBF44202403.xlsx

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
 MIGUEL A. CANO
 Escribano Público.
 Reg. N° 518
 Guide Suro N° 2688 c/ Denis Roa
 Tel: (021) 326 0219 Cel: (0974) 456 818
 Mail: escribania.cano518@gmail.com
 Asunción - Paraguay

LT054SISLIBF45202403.pdf
 LT054SISLIBF45202403.xlsx
 LT054SISLIBG07202403.pdf
 LT054SISLIBG07202403.xlsx
 LT054SISLIBG08202403.pdf
 LT054SISLIBG09202403.pdf
 LT054SISLIBG09202403.xlsx
 LT054SISLIBG10202403.pdf
 LT054SISLIBG10202403.xlsx
 LT054SISLIBG84202403.pdf
 LT054SISLIBG84202403.xlsx
 LT054SISLIBR01202403001010000010236000.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735095.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735096.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735097.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735098.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735099.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735100.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735101.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735102.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735103.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735104.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735105.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735106.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735107.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735108.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735109.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735110.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735111.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735112.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000005735113.pdf
 LT054SISLIBR01202403001020000006292000.pdf
 LT054SISLIBR01202403001090000001229000.pdf
 LT054SISLIBR01202403001090000001230000.pdf
 LT054SISLIBR01202403001090000001231000.pdf
 LT054SISLIBR01202403001090000001268000.pdf
 LT054SISLIBR01202403001090000001340000.pdf
 LT054SISLIBR01202403001120000000335001.pdf
 LT054SISLIBR01202403001120000000335002.pdf
 LT054SISLIBR01202403001130000001711000.pdf
 LT054SISLIBR01202403001130000006600000.pdf
 LT054SISLIBR01202403003090000001340000.pdf
 LT054SISLIBR01202403007010000019273000.pdf
 LT054SISLIBR01202403010010000019273000.pdf
 LT054SISLIBR01202403013000000043718000.pdf
 LT054SISLIBR01202403013040000063737000.pdf
 LT054SISLIBR01202403013060000000729000.pdf
 LT054SISLIBR01202403013060000002488000.pdf
 LT054SISLIBR01202403013060000002566000.pdf
 LT054SISLIBR01202403013060000003772000.pdf
 LT054SISLIBR01202403013060000003773000.pdf
 LT054SISLIBR01202403013080000001257000.pdf
 LT054SISLIBR01202403015010000019236000.pdf
 LT054SISLIBR01202403015020000005735114.pdf
 LT054SISLIBR01202403015020000005735115.pdf
 LT054SISLIBR01202403015020000006306000.pdf
 LT054SISLIBR01202403015030000043493001.pdf
 LT054SISLIBR01202403015030000043493004.pdf
 LT054SISLIBR01202403015030000043493005.pdf
 LT054SISLIBR01202403015030000043493006.pdf
 LT054SISLIBR01202403015030000043493007.pdf
 LT054SISLIBR01202403015040000357220000.pdf
 LT054SISLIBR01202403015040000357220001.pdf
 LT054SISLIBR01202403015060000002476000.pdf
 LT054SISLIBR01202403015090000001178000.pdf
 LT054SISLIBR01202403015090000002563000.pdf
 LT054SISLIBR01202403015090000002564000.pdf
 LT054SISLIBR01202403019010000019236000.pdf
 LT054SISLIBR01202403019030000043493001.pdf
 LT054SISLIBR01202403019030000043493004.pdf
 LT054SISLIBR01202403019030000043493005.pdf
 LT054SISLIBR01202403019030000043493006.pdf
 LT054SISLIBR01202403019030000043493007.pdf
 LT054SISLIBR01202403019040000357220000.pdf
 LT054SISLIBR01202403019040000357220001.pdf
 LT054SISLIBR01202403019060000002476000.pdf
 LT054SISLIBR01202403019090000001178000.pdf
 LT054SISLIBR01202403019090000002563000.pdf
 LT054SISLIBR01202403019090000002564000.pdf
 LT054SISLIBR01202403019130000001990000.pdf
 LT054SISLIBR0120240302010000019273000.pdf
 LT054SISLIBR0120240302010000019273000.pdf
 LT054SISLIBR01202403024010000018927000.pdf
 LT054SISLIBR0120240304500000019273000.pdf
 LT054SISLIBR0120240304504000000359478000.pdf
 LT054SISLIBR01202403045060000002485000.pdf
 LT054SISLIBR01202403045060000002550000.pdf
 LT054SISLIBR01202403045120000003505000.pdf
 LT054SISLIBR01202403049010000019273000.pdf


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
 Escribano Público.
 Reg. N° 518
 Guido Soane N° 2686 c/ Denis Roa
 Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 818
 Mail: escribania.cano518@gmail.com
 Asunción - Paraguay

LT054SISLIBR01202403046090000001260000.pdf
LT054SISLIBR01202403040110000000036000.pdf
LT054SISLIBR01202403059090000001340000.pdf
LT054SISLIBR01202403060000000004340004.pdf
LT054SISLIBR012024030600000000043493006.pdf
LT054SISLIBR012024030600000000043403006.pdf
LT054SISLIBR01202403060040000367220001.pdf
LT054SISLIBR01202403203010000019273000.pdf
LT054SISLIBR01202403205090000000022004.pdf
LT054SISLIBR01202403227090000000022004.pdf
LT054SISLIBR01202403234110000000031000.pdf
LT054SISLIBR0120240341509000000003000.pdf
LT054SISLIBR01202403415090000001000000.pdf
LT054SISLIBR01202403424010000019273000.pdf
LT054SISLIBR01202403439090000000022004.pdf
LT054SISLIBR01202403458010000019273000.pdf
LT054SISLIBR01202403467010000019273000.pdf
LT054SISLIBR01202403483010000019273000.pdf
LT054SISLIBR01202403524010000019273000.pdf
LT054SISLIBR01202403543010000019273000.pdf
LT054SISLIBR04202403.xlsx

Cantidad: 185

El proceso estará concluido cuando reciban el mensaje con el resultado del envío


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Calle España N° 2686 c/ Denis Roa.
Tel. (311) 326 0219 Cel. (0974) 455 818
Mail: escribano.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 1

Seguros Patrimoniales

PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO O PATRIMONIO TÉCNICO

Periodo: 31 de Marzo de 2024

1.1) Patrimonio Propio No Comprometido o Patrimonio Técnico **95.047.956.180**

Capital Integrado en Efectivo (3.01.01.M.00.00)	84.085.000.000
Capital Secundario (3.01.02.M.00.00)	0
Aportes a Capitalizar (3.02.01.M.00.00)	0
Reservas s/Utilidades (3.03.01.M.00.00)	7.753.145.967
Reservas de Revalúo (3.03.02.M.00.00)	1.739.376.966
Resultados Acumulados (3.04.00.00.00.00)	0
Resultado del Ejercicio (3.05.00.00.00.00)	6.676.554.197

Menos:

Cargos diferidos (1.09.01.M.00.00)	4.070.016.751
Préstamos a directores y Personal Superior (1.04.01.M.02.01 + 1.07.05.M.01.01)	0
30% del valor de los inmuebles, exceptuando los destinados a ventas (reporte extracontable)	202.523.314
Activos no calificados según los regimenes de Inversión, Representatividad y Custodia de Valores	933.560.785
Participación en otras sociedades subsidiarias y afiliadas (reporte extracontable)	0
El impuesto a la renta sobre los resultados acumulados al corte de cada periodo, siempre que no coincida con el cierre del ejercicio financiero o no se halle asentado contablemente (reporte extracontable)	0
Propuesta de distribución de resultados acumulados en efectivo (reporte extracontable)	0
n. La porción "excedente" de los capitales asegurados retenidos sobre los límites determinados en el Régimen de Retención de Riesgos, actualmente Resolución SS.SG N° 102/08 (Modif. por la Res. SS.SG N° 020/10 y Res. SS.SG. 240/19)	0

1.2) Capital mínimo exigido a la fecha **3.689.000.000**

Tipo de cambio US\$/G

1.3) Efectuar 3.1.3 + 3.2.3 + 3.3.3 + 3.4.3 + 3.5.3 **32.828.963.131**

1.4) Efectuar 4.1.6 + 4.2.6 + 4.3.6 + 4.4.6 + 4.5.6 **29.833.837.863**

1.5) Margen de Solvencia Mínimo Requerido **32.828.963.131**
(el mayor entre el punto 1.2, 1.3 y 1.4)

1.6) Superávit / Déficit (1.1) - (1.5) **62.218.993.049**

Coficiente (1.1) / (1.5) **2,90**

CELIA MARIA Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE ARCE JIMENEZ
JIMENEZ Fecha: 2024.04.22
09:48:32 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO Firmado digitalmente
SAMANIEGO por GUSTAVO
GONZALEZ SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:48:44 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Ros
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 816
Mail: escribania-cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 5

Seguros de Vida

PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO O PATRIMONIO TÉCNICO

Fecha: 31 de Marzo de 2024

5.1) Patrimonio Propio No Comprometido o Patrimonio Técnico 0

Capital Integrado en Efectivo (3.01.01.M.00.00)	0
Capital Secundario (3.01.02.M.00.00)	0
Aportes a Capitalizar (3.02.01.M.00.00)	0
Reservas a Utilidades (3.03.01.M.00.00)	0
Reservas de Revalor (3.03.02.M.00.00)	0
Resultados Acumulados (3.04.00.00.00.00)	0
Resultado del Ejercicio (3.05.00.00.00.00)	0

Menos:

Cargos diferidos (1.09.01.M.00.00)	0
Préstamos a directores y Personal Superior (1.04.01.M.02.01 + 1.07.05.M.01.01)	0
30% del valor de los inmuebles, exceptuando los destinados a ventas (reporte extracontable)	0
Activos no calificados según los regímenes de Inversión, Representatividad y Custodia de Valores	0
Participación en otras sociedades subsidiarias y afiliadas (reporte extracontable)	0
El impuesto a la renta sobre los resultados acumulados al corte de cada periodo, siempre que no concida con el cierre del ejercicio financiero o no se halla asertado contablemente (reporte extracontable)	0
Propuesta de distribución de resultados acumulados en efectivo (reporte extracontable)	0

5.2) Capital Mínimo exigido a la fecha 7.378.000.000

Tipo de cambio US\$/G: 7.378

5.3) Margen de Solvencia Mínimo Requerido
(el mayor entre el punto 5.2 y 5.1)

5.4) Superávit / Déficit (5.1) - (5.3) 0

Coefficiente (5.1) / (5.3) 0

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ
Firmado digitalmente por CELIA MARIA ARCE JIMENEZ fecha: 2024.04.22 09:50:31 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ fecha: 2024.04.22 09:50:41 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE...
DR. GUEL A. CANO
 Escribano Público.
 Reg. N° 518
 Guido Spano N° 2736 cl Denis Ros.
 Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 435 818
 Mail: escribania.cano518@gmail.com
 Asunción - Paraguay

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Tajá Prop. Coop. S.A. de Seguros

Formulario B

MARGEN DE SOLVENCIA

Seguros de Vida

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia exigido en función a las Reservas Matemáticas

6.1) Reservas Matemáticas - Seg. Direc. y/o Aceptados (2.12.05.M.01.00)	0
6.2) Reservas Matemáticas - Cedidas (1.02.03.M.11.00 + 1.02.04.M.11.00)	0
6.3) Factor de Retención $[(6.1 - 6.2) / (6.1)]$	0
6.4) $= (6.1) \times 0.04$	0
6.5) (6.4×6.3) ó (6.4×0.85) , el mayor	0

Margen de Solvencia exigido en función a los Capitales en Riesgo

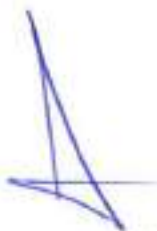
6.6) Capitales en Riesgo - Seg. Direc. y/o Aceptados (7.01.01.M.02.02 + 7.01.01.M.02.04 + 7.01.01.M.02.05 + 7.01.01.M.02.07)	0
6.7) Reaseguros - Vida (8.01.01.M.02.00)	0
6.8) Factor de Retención $[(6.6 - 6.7) / (6.6)]$	0
6.9) $= (6.6) \times 0.003$	0
6.10) (6.9×6.8) ó (6.9×0.50) , el mayor	0
6.11) Margen de Solvencia $(6.5 + 6.10)$	0

CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
 Firmado digitalmente por CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
 Fecha: 2024.04.22 09:47:19 -0400

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
 Firmado digitalmente por GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
 Fecha: 2024.04.22 09:47:41 -0400

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
 Escribano Público
 Reg. N° 518
 Guido Spano N° 2586 c/ Denis Roa
 Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 816
 Mail: escribania.cano518@gmail.com
 Asunción - Paraguay

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 7

Compañías que operan en ambas ramas

PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO O PATRIMONIO TÉCNICO

Fecha: 31 de Marzo de 2024

7.1) Patrimonio Propio No Comprometido o Patrimonio Técnico

Capital Integrado en Efectivo (3.01.01.M.00.00)	0
Capital Secundario (3.01.02.M.00.00)	0
Aportes a Capitalizar (3.02.01.M.00.00)	0
Reservas s/Utilidades (3.03.01.M.00.00)	0
Reservas de Revalor (3.03.02.M.00.00)	0
Resultados Acumulados (3.04.00.00.00.00)	0
Resultado del Ejercicio (3.05.00.00.00.00)	0

Menos:

Cargos diferidos (1.09.01.M.00.00)	0
Préstamos a directores y Personal Superior (1.04.01.M.02.01 + 1.07.05.M.01.01)	0
30% del valor de los inmuebles, exceptuando los destinados a ventas (reporte extracontable)	0
Activos no calificados según los regímenes de inversión, Representatividad y Custodia de Valores	0
Participación en otras sociedades subsidiarias y afiliadas (reporte extracontable)	0
El impuesto a la renta sobre los resultados acumulados al corte de cada periodo, siempre que no coincida con el cierre del ejercicio financiero o no se halla asentado contablemente (reporte extracontable)	0
Propuesta de distribución de resultados acumulados en efectivo (reporte extracontable)	0

7.2) Capital Mínimo exigido a la fecha

Tipo de cambio US\$/G:

7.3) Margen de Solvencia Mínimo Requerido
(la suma de 1.5 + 5.3)

7.4) Superávit / Déficit (7.1) - (7.3)

Coficiente (7.1) / (7.3)

CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
Firmado digitalmente por CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22 09:49:02 -0400

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22 09:49:11 -0400

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 812
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



ANEXO A LA RESOLUCIÓN 59.886 N° 13.215

Empresa Registrada Tap: Prop. Cons. S.A. de Seguros

FONDO DE GARANTIA
Período: 31 de Marzo de 2014

Firmado:

8.1) Títulos emitidos por el Tesoro Público de la Nación, o garantizados por éste hasta su total extinción

Identificación de los instrumentos (número identificatorio, cuenta corriente, moneda)					

8.2) Títulos emitidos por el Banco Central del Paraguay, o garantizados por éste hasta su total extinción

Identificación de los instrumentos (número identificatorio, cuenta corriente, moneda)					

8.3) Inversión en valores emitidos por terceros o subrogados por éstos

Identificación de los instrumentos (número identificatorio, monto, moneda, período de vigencia)

Exposición al Riesgo de Crédito (Sección 1) - Balance al 31/03/2014

Exposición / Titular	N° de Instrumento	Emisor	Con. Corriente	Exposición
Financiera S.A.	PTU 01/0	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0001	1.070.000.000
Financiera S.A.	01/000	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0002	1.070.000.000
Financiera S.A.	01/010	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0003	717.000.000
Financiera S.A.	01/020	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0004	717.000.000
Financiera S.A.	01/030	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0005	717.000.000
Financiera S.A.	01/040	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0006	717.000.000
Financiera S.A.	01/050	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0007	717.000.000
Financiera S.A.	01/060	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0008	717.000.000
Financiera S.A.	01/070	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0009	717.000.000
Financiera S.A.	01/080	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0010	717.000.000
Financiera S.A.	01/090	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0011	717.000.000
Financiera S.A.	01/100	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0012	717.000.000
Financiera S.A.	01/110	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0013	717.000.000
Financiera S.A.	01/120	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0014	717.000.000
Financiera S.A.	01/130	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0015	717.000.000
Financiera S.A.	01/140	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0016	717.000.000
Financiera S.A.	01/150	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0017	717.000.000
Financiera S.A.	01/160	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0018	717.000.000
Financiera S.A.	01/170	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0019	717.000.000
Financiera S.A.	01/180	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0020	717.000.000
Financiera S.A.	01/190	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0021	717.000.000
Financiera S.A.	01/200	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0022	717.000.000
Financiera S.A.	01/210	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0023	717.000.000
Financiera S.A.	01/220	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0024	717.000.000
Financiera S.A.	01/230	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0025	717.000.000
Financiera S.A.	01/240	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0026	717.000.000
Financiera S.A.	01/250	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0027	717.000.000
Financiera S.A.	01/260	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0028	717.000.000
Financiera S.A.	01/270	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0029	717.000.000
Financiera S.A.	01/280	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0030	717.000.000
Financiera S.A.	01/290	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0031	717.000.000
Financiera S.A.	01/300	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0032	717.000.000
Financiera S.A.	01/310	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0033	717.000.000
Financiera S.A.	01/320	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0034	717.000.000
Financiera S.A.	01/330	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0035	717.000.000
Financiera S.A.	01/340	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0036	717.000.000
Financiera S.A.	01/350	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0037	717.000.000
Financiera S.A.	01/360	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0038	717.000.000
Financiera S.A.	01/370	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0039	717.000.000
Financiera S.A.	01/380	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0040	717.000.000
Financiera S.A.	01/390	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0041	717.000.000
Financiera S.A.	01/400	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0042	717.000.000
Financiera S.A.	01/410	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0043	717.000.000
Financiera S.A.	01/420	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0044	717.000.000
Financiera S.A.	01/430	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0045	717.000.000
Financiera S.A.	01/440	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0046	717.000.000
Financiera S.A.	01/450	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0047	717.000.000
Financiera S.A.	01/460	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0048	717.000.000
Financiera S.A.	01/470	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0049	717.000.000
Financiera S.A.	01/480	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0050	717.000.000
Financiera S.A.	01/490	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0051	717.000.000
Financiera S.A.	01/500	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0052	717.000.000
Financiera S.A.	01/510	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0053	717.000.000
Financiera S.A.	01/520	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0054	717.000.000
Financiera S.A.	01/530	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0055	717.000.000
Financiera S.A.	01/540	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0056	717.000.000
Financiera S.A.	01/550	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0057	717.000.000
Financiera S.A.	01/560	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0058	717.000.000
Financiera S.A.	01/570	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0059	717.000.000
Financiera S.A.	01/580	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0060	717.000.000
Financiera S.A.	01/590	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0061	717.000.000
Financiera S.A.	01/600	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0062	717.000.000
Financiera S.A.	01/610	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0063	717.000.000
Financiera S.A.	01/620	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0064	717.000.000
Financiera S.A.	01/630	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0065	717.000.000
Financiera S.A.	01/640	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0066	717.000.000
Financiera S.A.	01/650	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0067	717.000.000
Financiera S.A.	01/660	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0068	717.000.000
Financiera S.A.	01/670	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0069	717.000.000
Financiera S.A.	01/680	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0070	717.000.000
Financiera S.A.	01/690	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0071	717.000.000
Financiera S.A.	01/700	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0072	717.000.000
Financiera S.A.	01/710	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0073	717.000.000
Financiera S.A.	01/720	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0074	717.000.000
Financiera S.A.	01/730	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0075	717.000.000
Financiera S.A.	01/740	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0076	717.000.000
Financiera S.A.	01/750	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0077	717.000.000
Financiera S.A.	01/760	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0078	717.000.000
Financiera S.A.	01/770	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0079	717.000.000
Financiera S.A.	01/780	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0080	717.000.000
Financiera S.A.	01/790	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0081	717.000.000
Financiera S.A.	01/800	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0082	717.000.000
Financiera S.A.	01/810	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0083	717.000.000
Financiera S.A.	01/820	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0084	717.000.000
Financiera S.A.	01/830	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0085	717.000.000
Financiera S.A.	01/840	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0086	717.000.000
Financiera S.A.	01/850	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0087	717.000.000
Financiera S.A.	01/860	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0088	717.000.000
Financiera S.A.	01/870	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0089	717.000.000
Financiera S.A.	01/880	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0090	717.000.000
Financiera S.A.	01/890	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0091	717.000.000
Financiera S.A.	01/900	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0092	717.000.000
Financiera S.A.	01/910	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0093	717.000.000
Financiera S.A.	01/920	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0094	717.000.000
Financiera S.A.	01/930	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0095	717.000.000
Financiera S.A.	01/940	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0096	717.000.000
Financiera S.A.	01/950	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0097	717.000.000
Financiera S.A.	01/960	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0098	717.000.000
Financiera S.A.	01/970	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0099	717.000.000
Financiera S.A.	01/980	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0100	717.000.000
Financiera S.A.	01/990	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0101	717.000.000
Financiera S.A.	01/1000	GRUPO BANCO BPSA	1.07.01.01.01.0102	717.000.000

8.4) Bienes propios emitidos por el Tesoro Público de la Nación, o garantizados por éste hasta su total extinción

Identificación de los instrumentos (número identificatorio, monto, moneda, período de vigencia)					

8.5) FONDO DE GARANTIA (8.1) + (8.2) + (8.3) + (8.4)

8.6) PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO

8.7) SOA DEL MAX N.2 S.A. X.2. B.1

8.8) SUPERAVANT / DEPOT N.1 - B.1

CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
D.N.I. 2.974.171
C.E. Celia Arce
Directora General

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
D.N.I. 2.974.171
Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spate N° 2686 c/ Denis Raa
Tel: (021) 326 0219 Cel: (0974) 455 818
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Taty Prop. Coop. S.A. de Seguros

Formulario 2.1

MARGEN DE SOLVENCIA

Seguros Patrimoniales

Fecha: 31 de Marzo de 2024

CÁLCULO DEL FACTOR DE RETENCIÓN - SECCIÓN AUTOMÓVILES

Método retrospectivo (Período: 36 meses)

**2.1.1 Sinistros incurridos y gastos de liquidación de Sinistros
Más: Recuperos y/o Salvatajes y Reaseguros Pasivos
de los últimos 36 meses**

Sinistros pagados [Σ (5.06.01.M.04.00 + 5.13.01.M.04.00 + 5.13.02.M.04.00 + 5.15.01.M.04.00 + 5.15.02.M.04.00)]	164.584.971.114
Más: Gastos de liquidación de Sinistros [Σ (5.08.01.M.04.00)]	1.095.694.166
Menos: Sinistros Reasegurados Reaseguros Cedidos [Σ (4.05.01.M.04.00 + 4.05.02.M.04.00 + (5.09.01.M.04.00 + 5.09.02.M.04.00) + (5.11.01.M.04.00 + 5.11.02.M.04.00) + 4.09.01.M.04.00 + 4.09.02.M.04.00)]	1.749.436.247
Menos: Recuperos de Sinistros [Σ (4.07.01.M.04.00)]	6.391.982.418
Total 2.1.1	167.639.236.615

**2.1.2 Sinistros incurridos y Gastos de Liquidación Sinistros
Más: Recuperos y/o Salvatajes de los últimos 36 meses.**

Sinistros pagados [Σ (5.06.01.M.04.00 + 5.13.01.M.04.00 + 5.13.02.M.04.00 + 5.15.01.M.04.00 + 5.15.02.M.04.00)]	164.584.971.114
Más: Gastos de liquidación de Sinistros [Σ (5.08.01.M.04.00)]	1.095.694.166
Menos: Recuperos de Sinistros [Σ (4.07.01.M.04.00)]	6.391.982.418
Total 2.1.2	169.288.672.862

2.1.3 Factor de Retención - Sección Automóviles - Método Retrospectivo 2.1.1 / 2.1.2

0,99

Método prospectivo (Período: 12 meses)

2.1.4 Primas devengadas de los últimos 12 meses

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.04.00)]	115.386.766.057
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses [Σ (4.02.01.M.04.00 + 4.02.02.M.04.00 + 4.03.01.M.04.00 + 4.03.02.M.04.00)]	529.713.146
Menos: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Cedidos y gastos de contratación de reaseguro, de los últimos 12 meses [Σ (5.01.01.M.04.00 + 5.02.01.M.04.00 + 5.10.01.M.04.00 + 5.12.01.M.04.00)]	3.307.600.591
Total 2.1.4	112.608.878.612

2.1.5 Primas de los últimos 12 meses

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.04.00)]	115.386.766.057
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses [Σ (4.02.01.M.04.00 + 4.02.02.M.04.00 + 4.03.01.M.04.00 + 4.03.02.M.04.00)]	529.713.146
Total 2.1.5	115.916.479.203

2.1.6 Factor de Retención - Sección Automóviles - Método Prospectivo 2.1.4 / 2.1.5

0,97

2.1.7 Factor de Retención por aplicar (mayor valor entre 0,6; (2.1.3) y (2.1.6))

0,99

**CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ**

Firmado digitalmente por
CELIA MARIA ARCE
JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:52:09 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

**GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ**

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:52:19 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spato N° 2686 c/ Denis Rea
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 818
E-mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN S.S.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Taja Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 2.2

Seguros Patrimoniales

Fecha: 31 de Marzo de 2024

CÁLCULO DEL FACTOR DE RETENCIÓN - SECCIÓN DE INCENDIO

Método retrospectivo (Período: 36 meses)

2.2.1 Siniestros incurridos y gastos de liquidación de Siniestros
Menos de Recuperación y/o Salvatajes y Reaseguros Pasivos
de los últimos 36 meses

Siniestros pagados Σ (5.06.01.M.01.00 + 5.13.01.M.01.00 + 5.13.02.M.01.00 + 5.15.01.M.01.00 + 5.15.02.M.01.00)	7.338.123.524
Más: Gastos de liquidación de Siniestros Σ (5.08.01.M.01.00)	162.830.645
Menos: Siniestros Recomendados Reaseguros Cedidos Σ (4.08.01.M.01.00 + 4.08.02.M.01.00 + 5.09.01.M.01.00 + 5.09.02.M.01.00 + 5.11.01.M.01.00 + 5.11.02.M.01.00 + 4.09.01.M.01.00 + 4.09.02.M.01.00)	5.727.617.465
Menos: Recuperación de Siniestros Σ (4.07.01.M.01.00)	25.437.500
Total 2.2.1	1.747.899.204

2.2.2 Siniestros incurridos y Gastos de Liquidación Siniestros
menos de Recuperación y/o salvatajes de los últimos 36 meses:

Siniestros pagados Σ (5.06.01.M.01.00 + 5.13.01.M.01.00 + 5.13.02.M.01.00 + 5.15.01.M.01.00 + 5.15.02.M.01.00)	7.338.123.524
Más: Gastos de liquidación de Siniestros Σ (5.08.01.M.01.00)	162.830.645
Menos: Recuperación de Siniestros Σ (4.07.01.M.01.00)	25.437.500
Total 2.2.2	7.475.516.669

2.2.3 Factor de Retención - Sección Incendio - Método Retrospectivo 2.2.1 / 2.2.2

0,23

Método prospectivo (Período: 12 meses)

2.2.4. Primas retenidas de los últimos 12 meses

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses Σ (4.01.01.M.01.00)	6.855.487.692
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses Σ (4.02.01.M.01.00 + 4.02.02.M.01.00 + 4.03.01.M.01.00 + 4.03.02.M.01.00)	1.122.895.097
Menos: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Cedidos y gastos de contratación de reaseguro, de los últimos 12 meses Σ (5.01.01.M.01.00 + 5.02.01.M.01.00 + 5.10.01.M.01.00 + 5.12.01.M.01.00)	6.061.514.734
Total 2.2.4	1.916.768.055

2.2.5. Primas de los últimos 12 meses

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses Σ (4.01.01.M.01.00)	6.855.487.692
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses Σ (4.02.01.M.01.00 + 4.02.02.M.01.00 + 4.03.01.M.01.00 + 4.03.02.M.01.00)	1.122.895.097
Total 2.2.5	7.978.382.789

2.2.6 Factor de Retención - Sección Incendio - Método Prospectivo 2.2.4 / 2.2.5

0,24

2.2.7 Factor de Retención por aplicar (mayor valor entre 0,5; (2.2.3) y (2.2.6))

0,50

CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ

Firmado digitalmente por
CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22 09:48:04
+0400

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
GUSTAVO SAMANIEGO
GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22 09:48:13
+0400

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 328.0219 Cel.: (0974) 455.818
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN S.S. 5.G. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Tapy Prop. Coop. S.A. de Seguros

Formulario 2.3

MARGEN DE SOLVENCIA

Seguros Patrimoniales

Fecha: 31 de Marzo de 2024

CÁLCULO DEL FACTOR DE RETENCIÓN - SECCIÓN RIESGOS VARIOS.

Método retrospectivo (Período: 36 meses)

2.3.1 Sinistros incurridos y gastos de liquidación de Sinistros.

Menos de Recuperación y/o Retiros y Reaseguros Patrimoniales de los últimos 36 meses

Sinistros pagados [Σ (5.06.01.M.09.00 + 5.13.01.M.09.00 + 5.13.02.M.09.00 + 5.15.01.M.09.00 + 5.15.02.M.09.00)]	7.464.172.899
Más: Gastos de liquidación de Sinistros [Σ (5.08.01.M.09.00)]	251.396.697
Menos: Sinistros Recuperados, Reaseguros Cedidos [Σ (4.08.01.M.09.00 + 4.08.02.M.09.00 + 5.09.01.M.09.00 + 5.09.02.M.09.00) + (5.11.01.M.09.00 + 5.11.02.M.09.00) + 4.09.01.M.09.00 + 4.09.02.M.09.00)]	4.225.434.584
Menos: Retiros de Sinistros [Σ (4.07.01.M.09.00)]	17.775.449
Total 2.3.1	3.472.359.533

2.3.2 Sinistros incurridos y Gastos de Liquidación Sinistros

Menos de Recuperación y/o Retiros de los últimos 36 meses.

Sinistros pagados [Σ (5.06.01.M.09.00 + 5.13.01.M.09.00 + 5.13.02.M.09.00 + 5.15.01.M.09.00 + 5.15.02.M.09.00)]	7.464.172.899
Más: Gastos de liquidación de Sinistros [Σ (5.08.01.M.09.00)]	251.396.697
Menos: Retiros de Sinistros [Σ (4.07.01.M.09.00)]	17.775.449
Total 2.3.2	7.697.794.117

2.3.3 Factor de Retención - Sección Riesgos Varios - Método Retrospectivo 2.3.1 / 2.3.2

0,45

Método prospectivo (Período: 12 meses)

2.3.4. Primas recibidas de los últimos 12 meses

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.09.00)]	10.705.963.176
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses [Σ (4.02.01.M.09.00 + 4.02.02.M.09.00 + 4.03.01.M.09.00 + 4.03.02.M.09.00)]	166.082.542
Menos: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Cedidos y gastos de contratación de reaseguro, de los últimos 12 meses [Σ (5.01.01.M.09.00 + 5.02.01.M.09.00 + 5.10.01.M.09.00 + 5.12.01.M.09.00)]	5.891.458.757
Total 2.3.4	4.980.586.961

2.3.5. Primas de los últimos 12 meses

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.09.00)]	10.705.963.176
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses [Σ (4.02.01.M.09.00 + 4.02.02.M.09.00 + 4.03.01.M.09.00 + 4.03.02.M.09.00)]	166.082.542
Total 2.3.5	10.872.045.718

2.3.6 Factor de Retención - Sección Riesgos Varios - Método Prospectivo 2.3.4 / 2.3.5

0,46

2.3.7 Factor de Retención por aplicar (mayor valor entre 0,5; (2.3.3) y (2.3.6))

0,50

CELIA MARIA
ARCE JIMENEZFirmado digitalmente por
CELIA MARIA ARCE
JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:51:40 -04:00C.P. Celia Arce
Contadora GeneralGUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZFirmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:51:52 -04:00Ing. Gustavo Samaniego
PresidenteES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANOEscribano Público.
Reg. N° 515Guido Spino N° 2686 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 375 0219 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Taly Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 2.4

Seguros Patrimoniales

Fecha: 31 de Marzo de 2024

CÁLCULO DEL FACTOR DE RETENCIÓN - SEGUROS PERSONALES DE CORTO PLAZO

Método retrospectivo (Período: 36 meses)

2.4.1. Sinistros ocurridos y gastos de liquidación de Sinistros
Netos de Recuperación por Sinistros y Reaseguros Pasivos
de los últimos 36 meses

Sinistros pagados [(1.06.01.M.20.00 + 5.13.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.13.02.M.20.01/03/06/08/09 + 5.13.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.13.02.M.20.01/03/06/08/09)]	45.609.078.945
Más: Gastos de liquidación de Sinistros [(5.08.01.M.20.04/06/08/09)]	66.619.091
Menos: Sinistros Reasegurados Reaseguros Cedidos [(4.08.01.M.20.01/03/06/08/09 + 4.08.02.M.20.01/03/06/08/09 + 4.08.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.09.02.M.20.01/03/06/08/09 + 5.11.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.11.02.M.20.01/03/06/08/09 + 4.09.01.M.20.01/03/06/08/09 + 4.09.02.M.20.01/03/06/08/09)]	4.113.453.321
Total 2.4.1	41.562.244.715

2.4.2. Sinistros ocurridos y Gastos de Liquidación Sinistros
Netos de Recuperación por Sinistros de los últimos 36 meses

Sinistros pagados [(5.08.01.M.20.00 + 5.13.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.13.02.M.20.01/03/06/08/09 + 5.13.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.13.02.M.20.01/03/06/08/09)]	45.609.078.945
Más: Gastos de liquidación de Sinistros [(5.08.01.M.20.04/06/08/09)]	66.619.091
Total 2.4.2	45.675.697.736

2.4.3 Factor de Retención - Seguros Pers. de C.P. - Método Retrospectivo 2.4.1 / 2.4.2

0,91

Método prospectivo (Período: 12 meses)

2.4.4. Primas devengadas de los últimos 12 meses

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [(4.01.01.M.20.01/03/06/08/09)]	31.621.227.081
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses [(4.02.01.M.20.01/03/06/08/09 + 4.02.02.M.20.01/03/06/08/09 + 4.03.01.M.20.01/03/06/08/09 + 4.03.02.M.20.01/03/06/08/09)]	0
Menos: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Cedidos y gastos de contratación de reaseguro, de los últimos 12 meses [(5.01.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.02.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.10.01.M.20.01/03/06/08/09 + 5.12.01.M.20.01/03/06/08/09)]	1.878.965.360
Total 2.4.4	29.742.261.721

2.4.5. Primas de los últimos 12 meses

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [(4.01.01.M.20.01/03/06/08/09)]	31.621.227.081
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses [(4.02.01.M.20.01/03/06/08/09 + 4.02.02.M.20.01/03/06/08/09 + 4.03.01.M.20.01/03/06/08/09 + 4.03.02.M.20.01/03/06/08/09)]	0
Total 2.4.5	31.621.227.081

2.4.6 Factor de Retención - Seguros Pers. de C.P. - Método Prospectivo 2.4.4 / 2.4.5

0,94

2.4.7 Factor de Retención por aplicar (mayor valor entre 0,5; (2.4.3) y (2.4.6)

0,94

CELIA MARIA
ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA ARCE
JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:49:10 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:49:42 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Späno N° 2686 c/ Denis Rga
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 55-SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Tay Prop. Coop. S.A. de Seguros

Formulario 2.5

MARGEN DE SOLVENCIA

Seguros Patrimoniales

Fecha: 31 de Marzo de 2024

CÁLCULO DEL FACTOR DE RETENCIÓN - SECCIONES VARIAS

Método retrospectivo (Periodo: 36 meses)

2.5.1 Sinistros ocurridos y gastos de liquidación de Sinistros

Netos de Reaseguro y/o Sinistros y Reaseguros Patrimoniales de los últimos 36 meses

<p>Sinistros pagados [Σ (5.08.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.13.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.15.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00) + 5.13.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.15.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00]</p>	248.421.911.650
Más: Gastos de liquidación de Sinistros [Σ (5.08.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]	706.945.834
Menos: Sinistros Reasegurados Reaseguros Cedidos [Σ (4.02.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.02.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.03.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.03.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.03.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.03.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]	216.648.475.021
Menos: Reaseguros de Sinistros [Σ (4.07.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]	143.061.251
Total 2.5.1	328.337.321.212

2.5.2 Sinistros ocurridos y Gastos de Liquidación Sinistros

Netos de Reaseguro y/o Sinistros de los últimos 36 meses

<p>Sinistros pagados [Σ (5.08.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.13.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.13.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.15.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.15.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]</p>	248.421.911.650
Más: Gastos de liquidación de Sinistros [Σ (5.08.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]	706.945.834
Menos: Reaseguros de Sinistros [Σ (4.07.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]	143.061.251
Total 2.5.2	248.985.796.233

2.5.3 Factor de Retención - Secciones Varias - Método Retrospectivo 2.5.1 / 2.5.2

0,13

Método prospectivo (Periodo: 12 meses)

2.5.4 Primas devengadas de los últimos 12 meses

<p>Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]</p>	56.309.496.889
<p>Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses [Σ (4.02.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.02.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.03.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.03.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]</p>	835.056.677
<p>Menos: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Cedidos y gastos de contratación de reaseguro, de los últimos 12 meses [Σ (5.01.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.02.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.10.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 5.12.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]</p>	30.299.172.470
Total 2.5.4	26.846.380.096

2.5.5 Primas de los últimos 12 meses

<p>Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]</p>	56.309.496.889
<p>Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados de los últimos 12 meses [Σ (4.02.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.02.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.03.01.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00 + 4.03.02.M.02.03.05.06.07.08.10.11.12.13.00)]</p>	835.056.677
Total 2.5.5	57.144.522.566

2.5.6 Factor de Retención - Secciones Varias - Método Prospectivo 2.5.4 / 2.5.5

0,47

2.5.7 Factor de Retención por aplicar (mayor valor entre 0,6; (2.5.3) y (2.5.6))

0,53

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

C.P. Celia Arce
Contadora General

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:49:59 -04:00

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:50:11 -04:00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUELA CANO
Escribano Público.

Reg. N° 518

Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 328.0219 Cel.: (0974) 455.818
Mail: escribana.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Taty Prop. Coop. S.A. de Seguros

Formulario 3.1

MARGEN DE SOLVENCIA

Seguros Patrimoniales

Periodo (12 meses):

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de las primas - Sección Automóviles

3.1.1 Primas

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.04.00)]	115.388.788.057
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados [Σ (4.02.01.M.04.00 + 4.02.02.M.04.00 + 4.03.01.M.04.00 + 4.03.02.M.04.00)]	529.713.146
Total 3.1.1	115.918.479.203

3.1.2) 18% si el total de 3.1.1

20.864.956.257

3.1.3) Multiplicar (3.1.2) por (2.1.7) (más ajuste por variación del IPC si > 5%)

20.635.810.425

CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
Firmado digitalmente por CELIA MARIA ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22 09:52:45 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22 09:52:58 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guide Spano N° 2686 c/ Denis Ros.
Tel.: (021) 326 0019 Cel.: (0974) 455 818
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN S.S.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Taji Prop. Coop. S.A. de Seguros

Formulario 3.2

MARGEN DE SOLVENCIA

Seguros Patrimoniales

Período (12 meses)

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de las primas - Sección Incendio

3.2.1 Primas

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.01.00)]	6.855.487.662
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados [Σ (4.02.01.M.01.00 + 4.02.02.M.01.00 + 4.03.01.M.01.00 + 4.03.02.M.01.00)]	1.122.895.097
Total 3.2.1	7.978.382.759

3.2.2) 18% s/ el total de 3.2.1

1.436.108.902

3.2.3) Multiplicar (3.2.2) por (2.2.7) (más ajuste por variación del IPC si > 5%)

718.054.451

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente por
CELIA MARIA ARCE
JIMENEZ
Fecha: 2024.04.23
09:56:22 -0400'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ
Fecha: 2024.04.23
09:56:33 -0400'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2586 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 328 0219 Cel.: (0974) 455 816
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 3.3

Seguros Patrimoniales

Periodo (12 meses):

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de las primas - Sección Riesgos Varios

3.3.1 Primas

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.09.00)]	10.705.963.176
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados [Σ (4.02.01.M.09.00 + 4.02.02.M.09.00 + 4.03.01.M.09.00 + 4.03.02.M.09.00)]	166.082.542
Total 3.3.1	10.872.045.718
3.3.2) 18% si el total de 3.3.1	1.956.968.229
3.3.3) Multiplicar (3.3.2) por (2.3.7) (más ajuste por variación del IPC si > 5%)	978.484.115

C.P. Celia Arce
Contadora General

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTATA
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2586 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 328 0219 Cel.: (0974) 455 816
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Tary Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 3.4

Seguros Patrimoniales

Periodo (12 meses):

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de las primas - Seguros Personales de Corto Plazo

3.4.1 Primas

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.20.01/03/06/08/09)]	31.621.227.081
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados [Σ (4.02.01.M.20.01/03/06/08/09 + 4.02.02.M.20.01/03/06/08/09 + 4.03.01.M.20.01/03/06/08/09 + 4.03.02.M.20.01/03/06/08/09)]	0
Total 3.4.1	31.621.227.081

3.4.2) 18% sí el total de 3.4.1

5.691.820.875

3.4.3) Multiplicar (3.4.2) por (2.4.7) (más ajuste por variación del IPC sí > 5%)

5.353.607.110

CELIA

MARIA ARCE

JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:55:52 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO

SAMANIEGO

GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANEJO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:56:04 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2586 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 8116
Mail: escribano.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Taly Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 3.5

Seguros Patrimoniales

Periodo (12 meses):

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de las primas - Secciones Varias

3.5.1 Primas

Sumatoria de las Primas Devengadas de los últimos 12 meses [Σ (4.01.01.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00)]	56.309.486.889
Más: Sumatoria de las Primas devengadas de Reaseguros Aceptados [Σ (4.02.01.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00 + 4.02.02.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00 + 4.03.01.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00 + 4.03.02.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00)]	835.035.677
Total 3.5.1	57.144.522.566

3.5.2) 18% sí el total de 3.5.1

10.286.014.062

3.5.3) Multiplicar (3.5.2) por (2.5.7) (más ajuste por variación del IPC si > 5%)

5.143.007.031

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:54:28 -04'00'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:54:30 -04'00'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
NIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 325 0219 Cel.: (0974) 455 81:6
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

Empresa: Aseguradora Tay Prop. Coop. S.A. de Seguros

Formulario 4.1

MARGEN DE SOLVENCIA

Seguros Patrimoniales

Periodo (36 meses)

Fecha: 01 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de los siniestros - Sección Automóviles

4.1.1)

Siniestros pagados (E 13.06.01.M.04.00 + E 13.01.M.04.00 + E 13.02.M.04.00 + E 13.01.M.04.00 + E 13.02.M.04.00)	164.564.971.114
Más Gastos en siniestros (E 05.08.01.M.04.00)	1.095.826.186
Total 4.1.1	165.660.797.299

4.1.2)

Provisiones técnicas de Siniestros al cierre del periodo de referencia (2.13.01.M.01.04 + 2.13.02.M.01.04 + 2.13.03.M.01.04 + 2.13.04.M.01.04)	8.641.392.836
--	---------------

4.1.3)

Provisiones técnicas de Siniestros al inicio del periodo de referencia (2.13.01.M.01.04 + 2.13.02.M.01.04 + 2.13.03.M.01.04 + 2.13.04.M.01.04)	4.546.108.817
--	---------------

4.1.4)

Para compañías con menos de 12 meses de antigüedad: [(4.1.1) + (4.1.2) - (4.1.3)]	0		
Para compañías entre 12 y 24 meses de antigüedad: [(4.1.1) + (4.1.2) - (4.1.3)]	0		
Para compañías con más de 24 meses de antigüedad [(4.1.1) + (4.1.2) - (4.1.3)]	56.891.313.000	170.073.838.999	376.997.231
4.1.5) 28% si el valor obtenido en 4.1.4)	14.738.741.360		
4.1.6) Multiplicar (4.1.5) por (2.1.7) (más ajuste por variación del IPC si > 16%)	14.577.857.692		

CELIA MARIA Arrendado digitalmente
 por CELIA MARIA
 ARCE ARCE JIMENEZ
 JIMENEZ Fecha: 2024-04-22
 093330-0400

C.P. Celia Arce
 Contadora General

GUSTAVO Arrendado digitalmente
 por GUSTAVO
 SAMANIEGO GONZALEZ
 GONZALEZ Fecha: 2024-04-22
 093439-0400

Ing. Gustavo Samaniego
 Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
 Escribano Público
 Reg. N° 518
 Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa
 Tel: (021) 326 0219 Cel: (0974) 455 817
 Mail: escribania.cano518@gmail.com
 Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Taty Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 4.2

Seguros Patrimoniales

Periodo (36 meses)

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de los siniestros - Sección Incendio

4.2.1)

Siniestros pagados: [(5.06.01.M.01.00 + 5.13.01.M.01.00 + 5.13.02.M.01.00 + 5.15.01.M.01.00 + 5.15.02.M.01.00)]	7.338.123.524
Más Gastos de Operación de Siniestros: [(5.06.01.M.01.00)]	162.830.645
Total 4.2.1	7.500.954.169

4.2.2)

Provisiones técnicas de Siniestros al cierre del periodo de referencia (2.13.01.M.01.01 + 2.13.02.M.01.01 + 2.13.03.M.01.01 + 2.13.04.M.01.01)	290.662.330
---	-------------

4.2.3)

Provisiones técnicas de Siniestros al inicio del periodo de referencia (2.13.01.M.01.01 + 2.13.02.M.01.01 + 2.13.03.M.01.01 + 2.13.04.M.01.01)	108.829.263
---	-------------

4.2.4)

Para compañías entre 12 y 24 meses de antigüedad: [(4.2.1) + (4.2.2) - (4.2.3)/2]			
Para compañías con más de 24 meses de antigüedad: [(4.2.1) + (4.2.2) - (4.2.3)/5]	2.530.925.749	7.592.777.246	18.830.856
4.2.5) 25% al el valor obtenido en 4.2.4)	636.040.990		
4.2.6) Multiplicar (4.2.5) por (2.2.7) (más ajuste por variación del IPC si > 18%)	329.020.347		

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA ARCE
JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:55:22 -0400

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:55:33 -0400

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONS...
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spagno N° 2686 c/ Denis Roa
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 816
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Tapy Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 4.3

Seguros Patrimoniales

Periodo (36 meses)

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de los siniestros - Sección Riesgos Varios

4.3.1)

Siniestros pagados [5.15.06.01.M.09.00 + 5.15.01.M.09.00 + 5.15.02.M.09.00 + 5.15.01.M.09.00 + 5.15.02.M.09.00]	7.464.172.809
Más: Gastos en litigios por siniestros [5.15.08.01.M.09.00]	251.386.697
Total 4.3.1	7.715.569.506

4.3.2)

Provisiones técnicas de Siniestros al cierre del periodo de referencia (2.13.01.M.01.09 + 2.13.02.M.01.09 + 2.13.03.M.01.09 + 2.13.04.M.01.09)	262.910.110
--	-------------

4.3.3)

Provisiones técnicas de Siniestros al inicio del periodo de referencia (2.13.01.M.01.09 + 2.13.02.M.01.09 + 2.13.03.M.01.09 + 2.13.04.M.01.09)	57.190.369
--	------------

4.3.4)

Para compañías entre 12 y 24 meses de antigüedad: [(4.3.1) + (4.3.2) - (4.3.3)/2]	2.640.429.769	7.921.299.307	17.558.868
Para compañías con más de 24 meses de antigüedad: [(4.3.1) + (4.3.2) - (4.3.3)/3]			
4.3.5) 26% s/ el valor obtenido en 4.3.4.	688.511.740		
4.3.6) Multiplicar (4.3.5) por (2.3.7) (más ajuste por variación del IPC si > 15%)	343.256.870		

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:56:33 -0400

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:57:04 -0400

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa
Tel: (021) 326 0219 Cel: (0974) 455 811
Mail: escribaniamiguelcano518@gmail.com
Asunción - Paraguay



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN BS.SG. N° 133/18

Empresa: Aseguradora Taji Proo. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 4.4

Seguros Patrimoniales

Periodo (36 meses)

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de los siniestros - Seguros Personales de Corto Plazo

4.4.1)

Siniestros pagados [E 15 08 01 M 20 00 + S 13 01 M 20 01/03/06/08/09 + S 13 02 M 20 01/03/06/08/09 + S 15 01 M 20 01/03/06/08/09 + S 13 02 M 20 01/03/06/08/09]	45.609.078.845
Más Costos de Liquidación de Siniestros [E 15 08 01 M 20 04/06/08/09]	66.819.091
Total 4.4.1	46.675.897.736

4.4.2)

Provisiones técnicas de Siniestros al cierre del periodo de referencia (2 13 01 M 02 01/03/06/08/09 + 2 13 02 M 02 01/03/06/08/09 + 2 13 03 M 02 01/03/06/08/09)	1.059.193.258
--	---------------

4.4.3)

Provisiones técnicas de Siniestros al inicio del periodo de referencia (2 13 01 M 02 01/03/06/08/09 + 2 13 02 M 02 01/03/06/08/09 + 2 13 03 M 02 01/03/06/08/09)	508.966.942
--	-------------

4.4.4)

Para compañías entre 12 y 24 meses de antigüedad: [(4.4.1) - (4.4.2) - (4.4.3)]/2			
Para compañías con más de 24 meses de antigüedad: [(4.4.1) + (4.4.2) - (4.4.3)]/3	16.408.641.351	46.225.924.052	102.487.405
4.4.5) 26% si el valor obtenido en 4.4.4)	4.505.245.751		
4.4.6) Multiplicar (4.4.5) por (2.4.7) (más ajuste por variación del IPC si > 15%)	3.768.191.509		

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:57:23 -0400

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
08:57:36 -0400

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2696 c/ Denis Roca
Tel: (021) 326 0219 Cel: (0974) 455 810
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Supervisión de Seguros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SS.SG. N° 133/15

Empresa: Aseguradora Taty Prop. Coop. S.A. de Seguros

MARGEN DE SOLVENCIA

Formulario 4.5

Seguros Patrimoniales

Periodo (36 meses)

Fecha: 31 de Marzo de 2024

Margen de Solvencia requerido en función de los siniestros - Varias Secciones

4.5.1)

Siniestros pagados [E (0.01.01.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00) + 1.13.01.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00 + 1.13.02.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00 + 1.15.01.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00 + 1.15.02.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00]	249.421.911.600
Más Costos de Reservas de Siniestros [E (0.08.01.M.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13.00)]	700.945.834
Total 4.5.1	249.128.857.484

4.5.2)

Provisiones técnicas de Siniestros al cierre del periodo de referencia (2.13.01.M.01.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13 + 2.13.02.M.01.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13 + 2.13.03.M.01.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13 + 2.13.04.M.01.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13)	1.538.272.301
--	---------------

4.5.3)

Provisiones técnicas de Siniestros al inicio del periodo de referencia (2.13.01.M.01.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13 + 2.13.02.M.01.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13 + 2.13.03.M.01.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13 + 2.13.04.M.01.02/03/05/06/07/08/10/11/12/13)	1.078.361.139
--	---------------

4.5.4)

Para compañías entre 12 y 24 meses de antigüedad: [(4.5.1) - (4.5.2)] - [(4.5.3)/3]			
Para compañías con más de 24 meses de antigüedad [(4.5.1) - (4.5.2)] - [(4.5.3)/3]	63.196.249.579	249.686.748.736	653.255.968
4.5.5) 26% al el valor obtenido en 4.5.4).			21.631.024.890
4.5.6) Multiplicar (4.5.5) por (2.5.7) (más ajuste por variación del IPC si > 16%)			10.815.512.445

CELIA
MARIA ARCE
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por CELIA MARIA
ARCE JIMENEZ
Fecha: 2024.04.22
09:54:56 -0400'

C.P. Celia Arce
Contadora General

GUSTAVO
SAMANIEGO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
SAMANIEGO GONZALEZ
Fecha: 2024.04.22
09:55:07 -0400'

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2688 c/ Denis Roa
Tel: (021) 326 0219 Cel: (0974) 455 816
Mail: escribania.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

RE: Nota Tajy N° 2024-009 - Informes Trimestrales MARZO.2024

Secretaria SIS - Mesa de Entrada <mesadeentrada_sis@bcp.gov.py>

Mar 23/04/2024 8:14

Para Celia Arce <celiaarce@tajy.com.py>; Secretaria SIS - Mesa de Entrada <mesadeentrada_sis@bcp.gov.py>
CC: Contabilidad <contabilidad@tajy.com.py>; Fatima Centurion <fatimacenturion@tajy.com.py>

Buenos días Apreciada,

Por este medio se acusa recepción de los documentos remitidos, los cuales fueron derivados al área correspondiente.

Saludos cordiales!



MESA DE ENTRADA, Secretaría General
Superintendencia de Seguros
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Runa y Augusto Roa Bastos – 3er. Piso
Tel.: (595 21) 619 2605
E-mail: mesadeentrada@bcp.gov.py

Cualquier comentario, queja, reclamo o sugerencia acerca de nuestros servicios o productos, por favor enviar a: informes@bcp.gov.py

De: Celia Arce <celiaarce@tajy.com.py>

Enviado el: lunes, 22 de abril de 2024 15:35

Para: Secretaria SIS - Mesa de Entrada <mesadeentrada_sis@bcp.gov.py>

CC: Contabilidad <contabilidad@tajy.com.py>; fatimacenturion@tajy.com.py

Asunto: Nota Tajy N° 2024-009 - Informes Trimestrales MARZO.2024

Señores:

Mesa de Entrada

Superintendencia de Seguros:

En cumplimiento al Comunicado emitido al Sistema Asegurador del 13/03/2020, remitimos por este medio nuestra Nota N° 2024-009, referente a nuestros a la remisión de nuestros informes trimestrales correspondientes al 3er. Trimestre Enero-Febrero-Marzo 2024.

P.D.: Favor confirmar la Recención de este Correo para nuestro respaldo de presentación de la Nota adjunta.

Atte.



C.P. Celia Arce

CONTADOR PÚBLICO

+595 21 689 9000 | Int. 253

celiaarce@tajy.com.py
www.tajy.com.py

Avda. República Argentina s/n. Ing. Albino Mermas
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUEL A. CANO
Escribano Público.
Reg. N° 518

Ciudad Spano N° 2683, Denis Roa
Tel.: (021) 326 0219 Cel.: (0974) 455 8110
E-mail: escribana.cano18@gmail.com
Asunción - Paraguay

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N°

489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA.
MIGUEL A. CANO
 Escribano Público.
 Reg. N° 518
 Guido Spano N° 2686 c/ Denis Ru...
 Tel : (021) 326 0219 Cel : (0974) 455 5...
 Mail: escribania.cano518@gmail.com
 Asunción - Paraguay

Nota Tajy N° 2024-009 - Informes Trimestrales MARZO.2024

Celia Arce <celiaarce@tajy.com.py>

Lun 22/04/2024 15:35

Para: Secretaria SIS - Mesa de Entrada <mesadeentrada_sis@bcp.gov.py>

CC: Contabilidad <contabilidad@tajy.com.py>; Fatima Centurion <fatimacenturion@tajy.com.py>

1 archivo adjunto (4 MB)

Nota SIS N° 009 Informes Trimestrales MARZO 24.pdf

Señores:

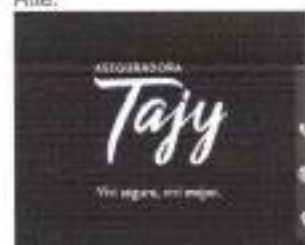
Mesa de Entrada

Superintendencia de Seguros:

En cumplimiento al Comunicado emitido al Sistema Asegurador del 13/03/2020, remitimos por este medio nuestra **Nota N° 2024-009**, referente a nuestros a la remisión de nuestros informes trimestrales correspondientes al **3er. Trimestre Enero-Febrero-Marzo 2024**.

P.D.: Favor confirmar la Recepción de este Correo para nuestro respaldo de presentación de la Nota adjunta.

Atte.

**C.P. Celia Arce**

CONTADOR PÚBLICA


+595 21 689 1000 | Int.: 253

celiaarce@tajy.com.py

www.tajy.com.py

Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mermes
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
MIGUELA CANO
Escribano Público
Reg. N° 518
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa
Tel: (021) 326 0219 Cel: (0974) 455 818
Mail: escribana.cano518@gmail.com
Asunción - Paraguay

Código de Seguridad:	
----------------------	--

Cia.: 54	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	Póliza N°: 18279	Endoso N°: 14
Asegurado: COOP. MULT.DE AHORRO CRED. Y SERV. MEDALLA MILAGROSA LIMITAD		Documento: 80014772-3	
Fecha de Emisión: 26/01/2021	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del 01/01/2021	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del 01/01/2022	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. : 126.621.000.000

INCLUSIÓN DE ASEGURADOS

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluye en las garantías de la póliza del rubro la siguiente persona:

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
14	COOP. MULT.DE AHORRO CRED. Y SERV. MEDAI	76.740.000.000	76.740.000.000	49.881.000.000	Excluido	667.650.000

DATOS DEL ASEGURADO

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
14	COOPERATIVA		01-01-1990	.

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 54.0401.0018279.0014

Asegurado: COOP. MULT.DE AHORRO CRED. Y SERV. MEDALLA MILAGROSA LIMITAD

Código de
Seguridad:



Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs	667.650.000
Interés de Financ	Gs	0
IVA	Gs	66.765.000
Premio	Gs	734.415.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 734.415.000 (Guaraníes Setecientos Treinta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Quince Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 26 de enero de 2021

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.



ERIKAS MARTINEZ
Gerente General

LIC. ANA CASTRO
Gerente General

Cia.: 54	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	Póliza Nº: 29989	Endoso Nº: 25
Asegurado: COOP. MULT.DE AHORRO CRED. Y SERV. MEDALLA MILAGROSA LIMITAD		Documento: 80014772-3	
Fecha de Emisión: 26/10/2022	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del 01/10/2022	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del 01/10/2023	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. : 128.733.000.000

INCLUSIÓN DE ASEGURADOS

SE EMITE EL PRESENTE ENDOSO DE INCLUSION DE ASEGURADO CON UN TOTAL DE 3901(Tres mil novecientos uno) ASEGURADO/S. POR UN CAPITAL TOTAL DE Gs. 128.733.000.000(Ciento veintiocho mil setecientos treinta y tres millones).

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso			Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.
Prima	Cs	804.413.636	
Interés o Franq	Cs	0	
IVA	Cs	80.441.364	
Premio	Cs	884.855.000	

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

Emitido en ASUNCION, 26 de octubre de 2022



Patricia Zarate
Gerente General



Lic. L. Alba Carrique
Gerente General

Código de Seguridad



8487578180

Cia.: 54	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	Póliza N°: 29989	Endoso N°: 38	
Asegurado: COOP. MULT.DE AHORRO CRED. Y SERV. MEDALLA MILAGROSA LIMITAD		Documento: 80014772-3		
Fecha de Emisión: 26/01/2023	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del 01/01/2023	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del 01/02/2024	Plazo en días: 396	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. : 130.482.000.000

INCLUSIÓN DE ASEGURADOS

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluye en las garantías de la póliza del rubro la siguiente persona:

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
5857	COOP. MULT.DE AHORRO CRED. Y SERV. MEDAI	122.574.000.000	79.080.000.000	7.908.000.000	Excluido	826.063.636

DATOS DEL ASEGURADO

Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
COOPERATIVA		01-01-1990	BENEFICIARIOS LEGALES.-

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 54.0401.0029989.0038

Asegurado: COOP. MULT.DE AHORRO CRED. Y SERV. MEDALLA MILAGROSA LIMITAD

Código de
Seguridad



8487578180

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs	826.063.636
Interés de Financ	Gs	0
IVA	Gs	82.606.364
Premio	Gs	908.670.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 908.670.000 (Guaraníes Novecientos Ocho Millones Seiscientos Setenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

Emilito en ASUNCION, 26 de enero de 2023



POSSANA ZARATE
Gerente General

LUCIANA CASTRO
Gerente General

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
201	MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	España	Resolucion N° 081/2024	11/03/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 5 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
202	ASSICURAZIONI GENERALI SPA.	Italia	Resolucion 124/2023	26/05/2023	31/03/2025	18 Años 5 Meses 9 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
203	REASEGURADORA PATRIA S.A.	Mexico	Resolucion N° 085/2024	12/03/2024	31/03/2026	18 Años 4 Meses 19 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
204	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD	Suiza	Resolucion N° 051/2024	14/02/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 6 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
205	HANNOVER RUECK S. E.	Alemania	Resolucion N° 107/2024	21/03/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 5 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
206	MUNCHENER RUCKVERSICHERUN GS GESELLSCHAFT AG	Alemania	Resolucion N° 087/2024	12/03/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 1 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
208	TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY	USA	Resolucion N° 109/2024	21/03/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 8 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
215	SHELTER REINSURANCE COMPANY	USA	Resolucion N° 057/2024	19/02/2024	31/03/2026	18 Años 1 Mes 2 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
216	RGA REINSURANCE COMPANY	USA	Resolucion 099/2024	14/03/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 9 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
218	FEDERAL INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion 084/2023	30/03/2023	31/03/2025	18 Años 5 Meses 1 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
219	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY - 219 (Ex ODYSSEY AME	USA	Resolucion N° 088/2024	12/03/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 5 Dias		100
221	PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD.	Bermuda	Resolucion N° 123/2024	26/03/2024	31/03/2026	18 Años 4 Meses 8 Dias	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
223	XL INSURANCE COMPANY SE	Irlanda	Resolucion 102/2024	14/03/2024	31/03/2026	18 Años 1 Mes 28 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
224	GENERAL REINSURANCE AG	Alemania	Resolucion N° 041/2024	08/02/2024	31/03/2026	18 Años 3 Meses 16 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
227	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	USA	Resolución N° 034/2024	02/02/2024	31/03/2026	18 Años 4 Meses 24 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
229	MAPFRE ASISTENCIA CIA. INT. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	España	Resolucion N° 143/2024	10/04/2024	31/03/2026	18 Años 0 Mes 17 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
233	EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	Resolucion N° 132/2024	02/04/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 6 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
234	HDI GLOBAL SPECIALTY SE (EX INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY OF HANNOVER SE)	UK	Resolución 048 de 2023	01/03/2023	31/03/2025	18 Años 4 Meses 24 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
235	QBE UK LIMITED (EX QBE INSURANCE (EUROPE) LTD)	UK	Resolución 036 de 2023	15/02/2023	31/03/2025	17 Años 11 Meses 26 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
240	CHUBB EUROPEAN GROUP SE (ANT. CHUBB EUROPEAN GROUP LIMITED (EX ACE EUROPEAN GROUP LTD	Francia	Resolucion 067/2023	14/03/2023	31/03/2025	18 Años 5 Meses 0 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
241	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	UK	Resolucion 052/2023	03/03/2023	31/03/2025	18 Años 5 Meses 2 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
242	MITSUI SUMITOMO INSURANCE CO. (EUROPE) LTD.	UK	Resolucion 065/2023	14/03/2023	31/03/2025	18 Años 5 Meses 2 Dias	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
244	GREAT LAKES INSURANCE SE (EX GREAT LAKES REINSURANCE (UK PLC)	Alemania	Resolucion 095/2024	13/03/2024	31/03/2026	18 Años 5 Meses 2 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
249	ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE LTD (EX- ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC)	UK	Resolucion 097/2023	20/04/2023	31/03/2025	18 Años 5 Meses 1 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
251	ACE AMERICAN INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion N° 113/2024	21/03/2024	31/03/2026	18 Años 4 Meses 25 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
255	GENERAL INSURANCE CORPORATION OF INDIA	India	Resolucion 057/2023	08/03/2023	31/03/2025	18 Años 4 Meses 8 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
259	AMERICAN AGRICULTURAL INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion N° 150/2024	12/04/2024	31/03/2026	18 Años 1 Mes 2 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
261	KOREAN REINSURANCE COMPANY	Korea	Resolucion 050/2023	02/03/2023	31/03/2025	18 Años 1 Mes 2 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
263	ZURICH INSURANCE EUROPE AG. (ex - ZURICH INSURANCE PLC)	Alemania	Resolucion 097/2024	14/03/2024	31/03/2026	18 Años 0 Mes 9 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
265	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion 069/2023	17/03/2023	31/03/2025	17 Años 7 Meses 17 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
266	SCOR S.E.	FRANCIA	Resolucion 120/2023	22/05/2023	31/03/2025	17 Años 7 Meses 9 Dias	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
301	NATIONAL UNION FIRE INSURANCE CO. OF PITTSBURGH PA.	USA	Resolución 049 de 2023	01/03/2023	31/03/2025	17 Años 5 Meses 2 Días	S/ Autoriz. en origen	100
311	SCOR REINSURANCE COMPANY	USA	Resolucion 160/2024	25/04/2024	31/03/2026	17 Años 3 Meses 11 Días	S/ Autoriz. en origen	100
320	PARTNERRE AMERICA INSURANCE COMPANY (Ex-Paris Re)	USA	Resolucion N° 133/2024	02/04/2024	31/03/2026	17 Años 0 Mes 0 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
338	PARTNER REINSURANCE EUROPE SE	IRLANDA	Resolucion 089/2024	13/03/2024	31/03/2026	16 Años 6 Meses 7 Días	S/ Autoriz. en origen	100
339	AMERICAN INTERNATIONAL GROUP UK LTD -	UK	Resolucion N° 152/2024	12/04/2024	31/03/2026	16 Años 4 Meses 12 Días	S/ Autoriz. en origen	100
342	ALLIANZ SE	Alemania	Resolucion N° 108/2024	21/03/2024	31/03/2026	16 Años 3 Meses 21 Días	S/ Autoriz. en origen	100
363	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE	Alemania	Resolucion N°032 de 2024	02/02/2024	31/03/2026	15 Años 6 Meses 6 Días	S/ Autoriz. en origen	100
365	INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE CO. LTD.	Bermuda	Resolucion N° 061/2024	22/02/2024	31/03/2026	15 Años 5 Meses 19 Días	S/ Autoriz. en origen	100
370	TRAVELERS CASUALTY AND SURETY COMPANY OF AMERICA	USA	Resolución 033 de 2023	13/02/2023	31/03/2025	15 Años 4 Meses 30 Días	S/ Autoriz. en origen	100
373	JOHN HANCOCK LIFE INSURANCE COMPANY (USA)	USA	Resolucion N° 040/2024	08/02/2024	31/03/2026	15 Años 4 Meses 14 Días	S/ Autoriz. en origen	100
374	GENERAL REINSURANCE CORPORATION	USA	Resolucion N° 124/2024	26/03/2024	31/03/2026	15 Años 3 Meses 25 Días	S/ Autoriz. en origen	100
376	FACTORY MUTUAL	USA	Resolucion 090/2024	13/03/2024	31/03/2026	15 Años 2 Meses 26	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
	INSURANCE COMPANY					Días		
377	SWISS REINSURANCE AMERICA CORPORATION	USA	Resolución 044 de 2023	28/02/2023	31/03/2025	15 Años 2 Meses 16 Días	S/ Autoriz. en origen	100
378	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SE - 378 (EX- LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIM	UK	Resolución 041 de 2023	23/02/2023	31/03/2025	15 Años 2 Meses 15 Días	S/ Autoriz. en origen	100
384	HDI GLOBAL SE (EX HDI-GERLING INDUSTRIE VERSICHERUNG AG)	Alemania	Resolucion N° 110/2024	21/03/2024	31/03/2026	15 Años 1 Mes 6 Días	S/ Autoriz. en origen	100
385	MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY LTD	Japón	Resolucion 091/2024	13/03/2024	31/03/2026	15 Años 0 Mes 24 Días	S/ Autoriz. en origen	100
403	STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY	USA	Resolucion N° 068/2024	23/02/2024	31/03/2026	14 Años 10 Meses 27 Días	S/ Autoriz. en origen	100
413	R+V VERSICHERUNG AG	Alemania	Resolucion 101/2024	14/03/2024	31/03/2026	14 Años 5 Meses 6 Días	S/ Autoriz. en origen	100
415	LLOYD'S	UK	Resolucion 051/2023	02/03/2023	31/03/2025	14 Años 2 Meses 18 Días	S/ Autoriz. en origen	100
418	HDI GLOBAL NETWORK AG (EX HDI-GERLING WELT SERVICE AG)	Alemania	Resolucion 100/2024	14/03/2024	31/03/2026	14 Años 0 Mes 4 Días	S/ Autoriz. en origen	100
421	AXIS RE S.E (Ex-AXIS RE LIMITED) CO	IRLANDA	Resolucion 092/2024	13/03/2024	31/03/2026	13 Años 9 Meses 4 Días	S/ Autoriz. en origen	100
423	ROYAL & SUN ALLIANCE REINSURANCE LTD.	UK	Resolucion 102/2023	24/04/2023	31/03/2025	13 Años 5 Meses 11 Días	S/ Autoriz. en origen	100
424	BARENTS RE	Islas Caiman	Resolucion 156/2024	16/04/2024	31/03/2026	13 Años 3 Meses 15 Días	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
	REINSURANCE COMPANY, INC					Días		
425	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	Curazao	Resolucion N° 199/2023	04/10/2023	31/03/2025	13 Años 0 Mes 29 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
429	BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED	UK	Resolucion 068/2023	17/03/2023	31/03/2025	12 Años 9 Meses 18 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
431	IRB - BRASIL RESSEGUROS S.A.	Brasil	Resolución 028 de 2023	10/02/2023	31/03/2025	12 Años 6 Meses 2 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
432	INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE COMPANY (UK) LIMITED	UK	Resolucion N° 060/2024	22/02/2024	31/03/2026	12 Años 3 Meses 23 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
435	WESTPORT INSURANCE CORPORATION	USA	Resolucion N° 122/2024	26/03/2024	31/03/2026	12 Años 2 Meses 21 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
437	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING D.A. C.	Irlanda	Resolucion N° 033/2024	02/02/2024	31/03/2026	12 Años 0 Mes 27 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
439	BERKLEY INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion 098/2024	14/03/2024	31/03/2026	11 Años 11 Meses 0 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
446	AMTRUST EUROPE LIMITED	UK	Resolucion N° 080/2024	11/03/2024	31/03/2026	11 Años 8 Meses 0 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
447	BASLER VERSICHERUNG AG	Suiza	Resolución N° 016/2023	19/01/2023	31/03/2025	11 Años 5 Meses 0 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
450	BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion 175/2024	22/05/2024	31/03/2026	11 Años 1 Mes 30 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
454	VALIDUS REINSURANCE	Suiza	Resolucion 078/2023	27/03/2023	31/03/2025	10 Años 8 Meses 11 Dias	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
	(Switzerland) LTD - Ex FLAGSTONE							
456	STARR INSURANCE & REINSURANCE LIMITED	Bermuda	Resolucion N° 067/2024	23/02/2024	31/03/2026	10 Años 7 Meses 28 Días	S/ Autoriz. en origen	100
458	OCEAN INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LIMITED	Barbados	Resolucion 093/2024	13/03/2024	31/03/2026	10 Años 2 Meses 26 Días	S/ Autoriz. en origen	100
459	IRONSHORE SPECIALTY INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion N° 036/2024	08/02/2024	31/03/2026	10 Años 1 Mes 13 Días	S/ Autoriz. en origen	100
460	HAMILTON INSURANCE D.A.C. (EX- IRONSHORE EUROPE DAC)	Irlanda	Resolucion 073/2023	21/03/2023	31/03/2025	10 Años 0 Mes 29 Días	S/ Autoriz. en origen	100
462	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED	UK	Resolucion 064/2023	13/03/2023	31/03/2025	9 Años 11 Meses 25 Días	S/ Autoriz. en origen	100
467	ACTIVE CAPITAL REINSURANCE, LTD.	Barbados	Resolucion N° 037/2024	08/02/2024	31/03/2026	9 Años 8 Meses 1 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
471	ENDURANCE WORLDWIDE INSURANCE LTD	REINO UNIDO	Resolucion 076/2023	27/03/2023	31/03/2025	9 Años 3 Meses 7 Días	S/ Autoriz. en origen	100
472	ENDURANCE ASSURANCE CO (EX- ENDURANCE RE CO OF AMERICA)	USA	Resolución 040 de 2023	23/02/2023	31/03/2025	9 Años 3 Meses 7 Días	S/ Autoriz. en origen	100
473	ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LTD	Bermuda	Resolucion 077/2023	27/03/2023	31/03/2025	9 Años 3 Meses 7 Días	S/ Autoriz. en origen	100
474	SIRIUSPOINT	SUECIA	Resolución N°	30/01/2023	31/03/2025	9 Años 3 Meses 6 Días		100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
	INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (Publ)		023/2023					
475	HELVETIA SCHWEIZERISCHE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT AG	Suiza	Resolución 046 de 2023	28/02/2023	31/03/2025	9 Años 2 Meses 8 Días	S/ Autoriz. en origen	100
477	AVIVA INSURANCE LIMITED	GRAN BRETAÑA	Resolucion 083/2023	30/03/2023	31/03/2025	8 Años 6 Meses 0 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
478	MS AMLIN INSURANCE SE	BELGICA	Resolucion 189/2024	05/06/2024	31/03/2026	8 Años 3 Meses 25 Días	S/ Autoriz. en origen	100
479	EVEREST INTERNATIONAL ASSURANCE LTD	BERMUDA	Resolucion 153/2024	15/04/2024	31/03/2026	8 Años 3 Meses 25 Días	S/ Autoriz. en origen	100
480	THE CONTINENTAL INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion 176/2024	22/05/2024	31/03/2026	8 Años 3 Meses 10 Días	S/ Autoriz. en origen	100
481	CONTINENTAL CASUALTY COMPANY	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Resolucion 174/2024	22/05/2024	31/03/2026	8 Años 3 Meses 10 Días	S/ Autoriz. en origen	100
482	AUSTRAL RESSEGURADORA S. A.	BRASIL	Resolucion N° 059/2024	22/02/2024	31/03/2026	8 Años 3 Meses 1 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
483	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)	COSTA RICA	Resolucion N° 120/2024	22/03/2024	31/03/2026	8 Años 1 Mes 24 Días	S/ Autoriz. en origen	100
484	POZAVARONVALNICA SAVA d.d.	Eslovenia	Resolucion N° 138/2024	04/04/2024	31/03/2026	8 Años 1 Mes 16 Días	S/ Autoriz. en origen	100
486	HCC INTERNATIONAL INSURANCE CO PLC,	Reino Unido	Resolucion N° 221/2023	07/11/2023	31/03/2025	8 Años 0 Mes 29 Días	S/ Autoriz. en origen	100
487	ZURICH INSURANCE COMPANY LIMITED	SUIZA	Resolucion N° 147/2024	10/04/2024	31/03/2026	8 Años 0 Mes 23 Días	S/ Autoriz. en origen	100
488	THE NEW INDIA ASSURANCE COMPANY LIMITED UK BRANCH	REINO UNIDO	Resolucion 165/2024	06/05/2024	31/03/2026	8 Años 0 Mes 10 Días	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
491	WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE LTD. CORP	PANAMA	Resolucion N° 112/2024	21/03/2024	31/03/2026	7 Años 10 Meses 30 Días	S/ Autoriz. en origen	100
493	W.R. BERKLEY EUROPE AG	LIECHTENSTEIN	Resolucion 160/2023	24/07/2023	31/03/2025	7 Años 8 Meses 29 Días	S/ Autoriz. en origen	100
494	STARR INTERNATIONAL (EUROPE) LIMITED	REINO UNIDO	Resolucion N° 084/2024	11/03/2024	31/03/2026	7 Años 6 Meses 27 Días	S/ Autoriz. en origen	100
497	ACE AMERICAN INSURANCE COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA)	ARGENTINA	Resolucion N° 117/2024	22/03/2024	31/03/2026	7 Años 5 Meses 12 Días	S/ Autoriz. en origen	100
504	SOLUNION SEGUROS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ESPAÑA	Resolucion 061/2023	10/03/2023	31/03/2025	7 Años 0 Mes 25 Días	S/ Autoriz. en origen	100
505	CATLIN RE SWITZERLAND LIMITED	SUIZA	Resolucion 080/2023	27/03/2023	31/03/2025	6 Años 11 Meses 27 Días	S/ Autoriz. en origen	100
506	REUNION RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	Argentina	Resolución 035 de 2023	15/02/2023	31/03/2025	6 Años 11 Meses 20 Días	S/ Autoriz. en origen	100
509	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO, DE URUGUAY	URUGUAY	Resolución 032 de 2023	13/02/2023	31/03/2025	6 Años 5 Meses 13 Días	S/ Autoriz. en origen	100
510	EQUATOR REINSURANCES LIMITED	BERMUDA	Resolucion 086/2024	12/03/2024	31/03/2026	6 Años 2 Meses 30 Días	S/ Autoriz. en origen	100
512	BEST MERIDIAN INTERNATIONAL	ISLAS CAIMAN	Resolucion 173/2024	22/05/2024	31/03/2026	6 Años 1 Mes 30 Días	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
	INSURANCE COMPANY SPC							
514	AXIS SPECIALTY EUROPE SE	IRLANDA	Resolucion N° 064/2024	23/02/2024	31/03/2026	5 Años 11 Meses 29 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
516	AIG EUROPE S.A.	LUXEMBURGO	Resolucion N° 135/2024	02/04/2024	31/03/2026	5 Años 10 Meses 16 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
517	QBE EUROPE NV SA	BELGICA	Resolucion 066/2023	14/03/2023	31/03/2025	5 Años 8 Meses 25 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
518	GENERALI ESPAÑA S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ESPAÑA	Resolucion N° 035/2024	08/02/2024	31/03/2026	5 Años 8 Meses 16 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
519	HARTFORD FIRE INSURANCE COMPANY	USA	Resolucion N° 139/2024	05/04/2024	31/03/2026	5 Años 6 Meses 20 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
521	MS AMLIN AG, de Suiza	SUIZA	Resolución 047 de 2023	01/03/2023	31/03/2025	5 Años 2 Meses 15 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
523	NORTHSTANDARD LIMITED (EX - THE NORTH OF ENGLAND PROTECTING & INDEMNITY ASSOCIATION LTD)	REINO UNIDO	Resolucion 054/2023	03/03/2023	31/03/2025	4 Años 9 Meses 15 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
524	MERCANTIL REASEGURADORA INTERNACIONAL S.A.	Panama	Resolucion 093/2023	19/04/2023	31/03/2025	4 Años 7 Meses 13 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
525	ECHO REINSURANCE LIMITED	SUIZA	Resolucion 007/2023	10/01/2023	31/03/2025	4 Años 4 Meses 0 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
526	AXA XL INSURANCE COMPANY UK LIMITED (EX- XL CATLIN INSURANCE CO. UK LTD.)	REINO UNIDO	Resolucion 094/2024	13/03/2024	31/03/2026	4 Años 3 Meses 7 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
527	CCR RE	Francia	Resolucion N° 111/2024	21/03/2024	31/03/2026	4 Años 1 Mes 10 Dias	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
528	SI INSURANCE (EUROPE) S.A	Luxemburgo	Resolucion N° 039/2024	08/02/2024	31/03/2026	4 Años 1 Mes 10 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
529	FIDELIS UNDERWRITING LIMITED	REINO UNIDO	Resolucion 103/2024	14/03/2024	31/03/2026	3 Años 11 Meses 1 Dia	S/ Autoriz. en origen	100
530	REDBRIDGE INSURANCE COMPANY LIMITED	BARBADOS	Resolucion N° 250/2023	28/12/2023	31/03/2025	3 Años 9 Meses 25 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
531	CHUBB SEGUROS PANAMA S.A.	PANAMA	Resolucion N° 131/2024	02/04/2024	31/03/2026	3 Años 8 Meses 13 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
532	CHUBB INSURANCE COMPANY OF PUERTO RICO	PUERTO RICO	Resolucion N° 119/2024	22/03/2024	31/03/2026	3 Años 8 Meses 13 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
533	REASEGURADORA DEL ECUADOR	ECUADOR	Resolucion N° 079/2024	11/03/2024	31/03/2026	3 Años 3 Meses 27 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
535	DEUTSCHE RUCKVERSICHERUNG AG	Alemania	Resolucion 103/2023	24/04/2023	31/03/2025	2 Años 9 Meses 8 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
536	COFACE RE S.A.	SUIZA	Resolucion N° 063/2024	23/02/2024	31/03/2026	2 Años 2 Meses 25 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
537	ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	España	Resolucion N° 148/2024	10/04/2024	31/03/2026	2 Años 2 Meses 25 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
538	ZURICH INSURANCE COMPANY LTD. (UK BRANCH)	REINO UNIDO	Resolucion 243/2023	11/12/2023	31/03/2025	2 Años 2 Meses 24 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
539	INTERNATIONAL TRADERS INSURANCE COMPANY LIMITED aka IT.ICO LTD	Islas Turcas y Caicos	Resolucion N° 062/2024	22/02/2024	31/03/2026	2 Años 2 Meses 14 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
541	SWISS RE CORPORATE	USA	Resolucion N° 121/2024	22/03/2024	31/03/2026	2 Años 0 Mes 16 Dias	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
	SOLUTIONS AMERICA INSURANCE CORPORATION							
542	GENERALI ITALIA S.p. A, de Italia - COD	ITALIA	Resolucion 154/2024	15/04/2024	31/03/2026	1 Año 7 Meses 14 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
543	REASEGURADORA DELTA S.A. - CO	PANAMA	Resolucion 062/2023	13/03/2023	31/03/2025	1 Año 3 Meses 5 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
544	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY RESSEGUROS BRASIL S.A - CO	BRASIL	Resolucion 063/2023	13/03/2023	31/03/2025	1 Año 3 Meses 5 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
545	EUREKA RE SCC .	Barbados	Resolucion 098/2023	20/04/2023	31/03/2025	1 Año 1 Mes 29 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
546	BUPA INSURANCE COMPANY - CO	USA	Resolucion 105/2023	26/04/2023	31/03/2025	1 Año 1 Mes 23 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
547	AXA XL REINSURANCE LTD - CO	BERMUDA	Resolucion 110/2023	04/05/2023	31/03/2025	1 Año 1 Mes 14 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
548	XL RE EUROPE SE - CO	IRLANDA	Resolucion 146/2023	03/07/2023	31/03/2025	0 Año 11 Meses 15 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
549	AMFIRST SPECIALTY INSURANCE COMPANY	U.S.A.	Resolucion N° 232/2023	23/11/2023	31/03/2025	0 Año 6 Meses 26 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
550	AGEAS SA/NV	BELGICA	Resolucion N° 251/2023	28/12/2023	31/03/2025	0 Año 5 Meses 21 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
551	RENAISSANCE RE EUROPE AG, de Suiza	Suiza	Resolucion N°038/2024	08/02/2024	31/03/2026	0 Año 4 Meses 10 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
552	AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.	CHILE	Resolucion N° 053/2024	15/02/2024	31/03/2026	0 Año 4 Meses 3 Dias	S/ Autoriz. en origen	100
553	GENESIS GLOBAL INSURANCE SAC. LTD., de Bahamas - CÓD SI	Bahamas	Resolucion N° 106/2024	20/03/2024	31/03/2026	0 Año 2 Meses 29 Dias	S/ Autoriz. en origen	100

Banco Central del Paraguay
Superintendencia de Seguros
Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas

Cod Inscripción	Reaseguradora	País	Nro Resolución	Fecha Resolución	Fecha Hasta	Antigüedad	Ramo	Cesión Hasta
554	TALANX AG., de Alemania - CÓD SI	Alemania	Resolucion 166/2024	06/05/2024	31/03/2026	0 Año 1 Mes 12 Dias	S/ Autoriz. en origen	100

Ciudad de México, 17 de junio de 2024

Sres. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)

Presente:

REF: “Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum “ id 443785

Por medio de la presente carta compromiso, manifestamos que en caso que la Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. en su calidad de oferente resulte adjudicado con la cobertura licitada, quedará cubierta con las Condiciones y Exclusiones establecidas en los Contratos de Reaseguro de Vida con una participación de Reaseguradora Patria del 20%

Reasegurador	País de Origen	Dirección	Calif. AM Best.	Equivalente en Standar & Poors	Porcentaje
Reaseguradora Patria S.A., Ciudad de México, México	México	Avenida Periférico Sur 2771, Colonia San Jerónimo Lídice Alcaldía Magdalena Contreras.	“A” (Excelente)	n/a	20%

Porcentaje de Participación: 20%.

Sin más por el momento, los saludamos con la misma cordialidad de siempre.

Atentamente,

DocuSigned by:



Raúl Tlaseca Olgún
Responsable Contratos Vida, Acc. y Enf.
Reaseguradora Patria, S.A.

D0392B95264A48A...



REASEGURADORA
PATRIA, S.A.

DocuSigned by:



Ana María Corral Valerio
Suscriptor Sr. Contratos Vida,
Acc. y Enf.
Reaseguradora Patria, S.A.

9D0F3E94B2E44D1...

Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2024

SRES. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)

REF: “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM “ ID 443785

Presente.

Por medio de la presente carta compromiso, manifestamos que en caso que la Aseguradora Taja Prop. Coop. S.A. en su calidad de oferente resulte adjudicado con la cobertura licitada, los reaseguradores cubrirán el 100% de los montos asegurados de acuerdo a su contrato Automático de Misceláneos.

Reasegurador	País de Origen	Dirección	Calificación	Porcentaje
American Agriculture Insurance Company	USA	1501 E. Woodfield Road, Suite 300W - Schaumburg, IL 60173, Indiana.	A X Stable	40%
Echo Rückversicherungs-AG	Suiza	Brandschenkestrasse 18-20 8001	NAA - Stable	11,5%
Navigators Insurance Company	USA	400 Atlantic Street 8th Floor Stamford, Connecticut 06901	A + XII Stable	20%
Reaseguradora Patria S.A., Mexico DF, Mexico	Mexico	Avenida Periférico Sur 2771, Colonia San Jerónimo Lídice.	A IX Stable	20%
QBE Europe	Belgica	Boulevard Regent 37, Bruselas	A Stable	8,5%

Reasegurador Líder: American Agriculture Insurance Company

Participación: 40% (Cuarenta por ciento)

Sin más por el momento, los saludamos con la misma cordialidad de siempre.

DocuSigned by:
Florencia Gacias
2536D312A58840F...
junio 18, 2024

Firma Autorizada
Guy Carpenter & Company S.A.

DocuSigned by:
Valeria Armando
B9BA602470694D4...
June 18, 2024

Firma Autorizada
Guy Carpenter & Company S.A.